



Manual de Procedimientos de Crédito Versión 2., aprobado por Gerencia General con fecha 16 de octubre del 2020, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 86 de la CR-PO-01 Política de Créditos vigente aprobada por el Consejo de Administración según acta 02-2020 punto quinto de fecha 22 de enero del 2020.



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CRÉDITO

	NTENIDO	
INT	RODUCCIÓN	
A.	ADMINISTRACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CRÉDITO	
1.	OBJETIVO GENERAL	
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.	ALCANCE	4
4.	APROBACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	4
5.	BASE LEGAL	5
B.	CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS	5
C.	REESTRUCTURACIÓN, NOVACIÓN Y PRÓRROGA	8
D.	PROCESO DE CRÉDITO	9
1.	ETAPAS DEL PROCESO DE CRÉDITO	. 10
2.	PROCESO DE TELEVENTAS	. 11
3.	SIMBOLOGÍA DE LOS DIAGRAMAS DE FLUJO	. 11
I.	CR-PR-01 PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACIÓN	. 13
II.	CR-PR-02 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIEN DE CRÉDITO	NTE . 25
III.	CR-PO-03 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE INFORMACIÓN	
IV.	CR-PR-04 PROCEDIMIENTO ANÁLISIS DE SUCURSAL	. 64
V.	CR-PR-05 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE	. 68
VI.	CR-PR-06 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE CRÉDITO	. 75
VII.	CR-PR-07 PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE CRÉDITO	. 90
VIII.	. CR-PR-08 PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN	106
IX.	CR-PR-09 PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN	111
X.	CR-PR-10 PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN Y DESEMBOLSO DEL CRÉDITO	114
XI.	CR-PR-11 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD Y LEGALIZACIÓN	124
XII.	CR-PR-12 PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO	124
E.	DEFINICIONES	141
F	ANEXOS	149



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### INTRODUCCIÓN

Para el manejo adecuado de la actividad crediticia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Parroquial Guadalupana, R.L., en adelante la Cooperativa, es necesario contar con un manual que integre los procedimientos, con la finalidad de que los colaboradores cuenten con información adecuada, oportuna y suficiente para la toma de decisiones que guíen el funcionamiento de la Cooperativa.

Es importante manifestar que contar con un Manual de Procedimientos de Crédito con lineamientos que estandaricen los procedimientos ayuda a mitigar el riesgo de crédito.

Los procedimientos de crédito, son la descripción de las etapas básicas que se deberán seguir para el otorgamiento de un crédito, desde el inicio de la relación con el solicitante. La descripción de las etapas se realiza en forma correlativa y atendiendo a los diferentes pasos que se deberán seguir, tiempos invertidos y responsables de cada una de ellas.

El presente manual delimita: a) procedimientos, b) flujogramas, c) formularios y d) controles. En el mismo se definen las distintas funciones y responsabilidades de los órganos resolutivos, áreas y personal involucrado en el proceso de crédito, así como los mecanismos de control en la concesión y administración crediticia.

Todos los colaboradores que participen en la gestión de créditos, deberán cumplir con las disposiciones que se detallan en este Manual.

#### A. ADMINISTRACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CRÉDITO

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer las disposiciones que rigen las operaciones de crédito a las que deben apegarse todas las agencias y departamentos involucrados en el proceso de crédito, con el propósito de garantizar una operación ágil, eficiente, segura y apegada a la normatividad vigente.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar las operaciones de crédito seguras de acuerdo a la CR-PO-01 Política de Créditos.
- Establecer procedimientos estandarizados, claros y de fácil compresión para los colaboradores de la Cooperativa.
- Realizar una colocación de créditos con calidad, tanto en el servicio brindado a los asociados como para los colaboradores de la Cooperativa.
- Fortalecer la coordinación del personal relacionado con la colocación de crédito.
- Facilitar el control de las gestiones crediticias y el cumplimiento de las normas establecidas.
- Minimizar los riesgos en el otorgamiento de créditos y facilitar las recuperaciones.

#### 3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente manual de crédito son de cumplimiento obligatorio para todo el personal involucrado en el proceso de crédito de la Cooperativa.

## 4. APROBACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El manual de procedimientos de crédito será aprobado por el Gerente General, debiendo ajustarse permanentemente a las disposiciones de la CR-PO-01 Política de Créditos, entrará en vigencia un mes a partir de su aprobación y deberá ser puesto en conocimiento de todo el personal de la Cooperativa, siendo responsables la Gerencia Jurídica y Gerencia de Negocios. (Ver Artículo 86 de la CR-PO-01 Política de Créditos).

El presente manual, será revisado y actualizado, al menos una vez al año por las Gerencias involucradas, en función del comportamiento de la cartera de crédito y la planificación de la Cooperativa.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

Toda actualización que se realice al presente manual será registrada como una nueva versión a cargo del departamento de procesos de la Cooperativa.

#### 5. BASE LEGAL

Todas las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos de Crédito se han elaborado considerando la siguiente legislación vigente:

Ley General de Cooperativas, Decreto Legislativo 82-78, Reglamento de la Ley General de Cooperativas, Acuerdo Gubernativo Número M. de E.779 cuya denominación abreviada es -INACOP-

Normativa Prudencial, Aplicable a las Cooperativas Asociadas a la Administradora del Fondo de Garantía Micoope.

Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Parroquial Guadalupana, R.L.

#### **B. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS**

Los créditos que otorga la Cooperativa se pueden clasificar tomando en consideración las siguientes variables:

- En función del monto o importe total del mismo: (Ver Artículo 9 y 72 de la CR-PO-01 Política de Créditos)
  - a. Créditos Menores, menores a US\$100,000.00 o su equivalente en quetzales.
  - **b.** Créditos Mayores, por un monto igual o superior al 5% del Capital en Riesgo de la Cooperativa o a US\$100,000.00) o su equivalente en quetzales.

#### 2. Según el destino:

a. Consumo: destinado para la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, gastos médicos o de salud, gastos de educación, compra de electrodomésticos, gastos de viaje, gastos de vacaciones, gastos por emergencia, gastos fúnebres,



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

compra de menaje de casa, equipo de oficina, unificación de deudas, gastos por graduación, matrimonio, festejos, compra de vehículos, reparación, mantenimiento o pago de repuestos, consolidación de deudas etc.

Generalmente se amortizan en función de un sistema de cuotas periódicas y cuya fuente de pago es el ingreso neto mensual promedio del deudor o del núcleo familiar.

- b. Agropecuario: avió agrícola (insumos), refaccionario agrícola (equipamiento) y pecuario; destinado principalmente a financiar el sector agrícola; para producciones a corto, mediano o largo plazo, mediante condiciones de pago asociadas al ciclo de producción y comercialización de los productos. También financiamiento para la implementación o mejora de cultivos y/o transformación de productos agrícolas, persiguiendo incrementar la producción, productividad y/o competitividad.
- c. Comercio: son los créditos destinados a financiar las necesidades de: capital de trabajo para la compra de mercaderías de origen nacional o importado y su negociación en el mercado nacional o internacional; inversión en activos fijos que incluye financiamiento para equipamiento, compra o mejora de locales comerciales o adquisición de activos fijos para el giro del negocio.

Incluye la financiación de costos directos de materias primas para la producción agrícola, de bienes comerciales y/o la prestación de servicios, financiamiento de actividades para la compra y venta de artículos diversos, almacenamiento de mercadería en general, preservación de empaques, envases, compra de productos manufacturados para la comercialización, financiación para la adquisición y reposición de inventarios sobre insumos y reparación de equipos requeridos para la prestación y ejecución directa de servicios.

d. Productivos: desarrollo de actividades productivas, financiando la compra de materia prima, insumos, el pago de mano de obra, la compra de maquinaria, equipos, infraestructura u otros bienes duraderos que permiten incrementar o mejoran la capacidad productiva o de ventas y cuya fuente de pago constituyen los



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

ingresos por ventas u otros conceptos redituables, directamente relacionados con la actividad financiada.

e. Microcrédito: son créditos destinados a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades.

Los microcréditos son considerados prestamos productivos y sus lineamientos se describen a continuación: asociados del área urbana, tener ingresos provenientes de las ventas generadas por sus negocios, de actividades de comercio, producción o servicios, tener una microempresa funcionando en el sector, con experiencia comprobable de al menos 1 año, que sus ingresos provengan en su mayoría de la microempresa, documentos según garantía.

- f. Industria: comprende la financiación de costos directos de materias primas y/o la prestación de servicios.
- g. Vivienda: se entienden como préstamos de vivienda, los destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la construcción o ampliación de vivienda individual, a la adquisición de terrenos para la construcción de vivienda del deudor o a la liberación del gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y de la garantía o bien para el desarrollo de proyectos inmobiliarios en beneficio de los asociados.
- h. Servicios: Son los créditos destinados a impulsar el desarrollo de las actividades que realizan los asociados dedicados a la prestación de servicios profesionales. Estos créditos están destinados a financiar la compra de mobiliario y equipo, vehículos de transporte, adquisición de locales, oficinas, consultorios, entre otros.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## C. REESTRUCTURACIÓN, NOVACIÓN Y PRÓRROGA

#### 1. Reestructuración

Para los deudores con buen récord crediticio, que tengan préstamos vigentes que están siendo amortizados en forma puntual y tengan pagado por lo menos el 50% del capital adeudado, la Cooperativa podrá acceder a la solicitud de ampliación del monto y a la modificación de la forma de pago o de la garantía.

- 2. Prórrogas y Novaciones: como alternativa para gestionar la recuperación de los préstamos cuyos deudores afronten dificultades financieras para cumplir con los pagos pactados, la Cooperativa podrá conceder prórrogas (ampliación del plazo originalmente pactado para el pago de la deuda), o bien novaciones (otorgamiento de un nuevo crédito, en sustitución del existente).
  - **a.** La Cooperativa podrá acceder a prórrogas o novaciones de créditos morosos, siempre y cuando se encuentren cancelados completa y efectivamente los intereses adeudados. Ver Artículo 38 numeral 3 Normativa Prudencial.
  - b. De no poder cumplir con el requisito del inciso anterior, y se deba financiar el pago de los intereses, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, numeral 2 de la Normativa Prudencial: Las novaciones, prórrogas o refinanciamientos a préstamos morosos que la Cooperativa realice, en los cuales se capitalicen los intereses en el mismo préstamo o en otro préstamo o saldo deudor otorgado por la Cooperativa, deberán en cada caso ser aprobados por el Consejo de Administración. Los intereses vencidos capitalizados en un préstamo o saldo deudor, se deberán registrar como productos en forma proporcional, en el momento en que se materialicen los pagos de capital efectuados al saldo de capital del préstamo o saldo deudor.
  - c. Las novaciones deben documentarse como un nuevo crédito. Debe quedar registrado en el expediente del Asociado, el número de crédito que se novó y el motivo por el que se le aprobó la novación.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### D. PROCESO DE CRÉDITO

Los procedimientos de crédito son las etapas necesarias que se deben seguir para el otorgamiento de un crédito desde el inicio de la relación formal entre el asociado y la Cooperativa y están estrechamente relacionados con la CR-PO-01 Política de Créditos.

El proceso de crédito se compone de diferentes etapas interrelacionadas entre sí. En cada una de ellas la Cooperativa se enfrenta a diversos riesgos para lo cual el presente manual establece los lineamientos operativos que permiten controlar y minimizar la exposición al riesgo durante todo el proceso.

El orden de las fases es correlativo por lo que el proceso avanza a una fase posterior sí y sólo sí se han cumplido todos los requisitos de la fase anterior, de lo contrario se detiene el proceso hasta completarlo o se declara la solicitud rechazada y se archiva como tal. Cualquier interrupción o cancelación del proceso se comunica al asociado indicando los motivos.

Todas las actividades realizadas en el proceso crediticio se plasman en un diagrama de flujo, que es una representación gráfica de la secuencia de etapas, operaciones, decisiones y otros eventos que ocurren en un proceso.

El proceso de crédito establecido por la Cooperativa consta de 12 etapas que se deben de cumplir de acuerdo al tipo de producto de crédito, pudiendo no aplicar necesariamente todas las etapas. Ver Anexo I Matriz de Productos de Crédito.



CÓDIGO:

CR-ML-01

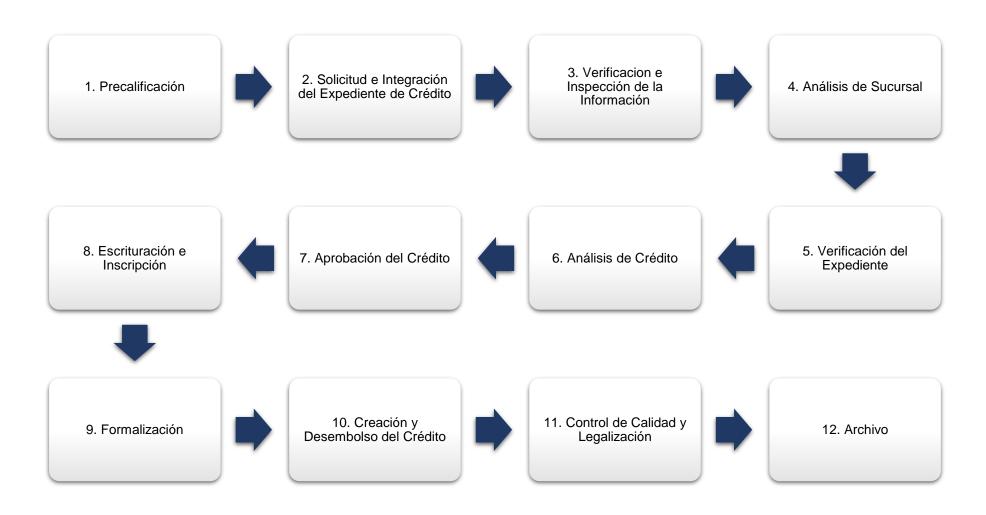
VERSIÓN:

02

APROBACIÓN:

16/10/2020

## 1. ETAPAS DEL PROCESO DE CRÉDITO





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 2. PROCESO DE TELEVENTAS

El departamento de televentas es responsable de gestionar la venta de productos crediticios de la Cooperativa por teléfono, atendiendo la base de datos de asociados potenciales o asociados que se comunican a través de las redes sociales y otros canales de comunicación establecidos por la Cooperativa, desde la precalificación hasta el desembolso del crédito.

El expediente de crédito será integrado de forma electrónica desde la precalificación hasta su etapa de aprobación o rechazo por parte del Comité de Créditos facultado, en caso de ser aprobado, el expediente debe ser remitido a la agencia más cercana al asociado para integrar el expediente físico original y donde se registran las firmas del asociado en todos los documentos del trámite.

El ejecutivo de televentas es responsable de realizar la labor de seguimiento con la agencia designada para completar la documentación requerida.

La autorización para consulta de burós de créditos se solicitará a través de medios electrónicos y aplicaciones desarrolladas por la Cooperativa, así mismo se podrán realizar grabaciones de llamadas para control de calidad del proceso las cuales deberán de contar con la autorización del asociado.

El proceso de televentas deberá cumplir con las etapas del proceso de crédito de acuerdo a la clasificación del producto crediticio.

#### 3. SIMBOLOGÍA DE LOS DIAGRAMAS DE FLUJO

Símbolo	Elemento	Descripción
	Inicio	Señala donde inicia un procedimiento.
0	Fin	Señala donde finaliza el flujo.
	Decisión	Indica las opciones que se pueden seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos.



Actividad	Secuencia de tareas o pasos que se llevan a cabo para realizar una labor.
Conector	Une dentro de la misma hoja, dos o más actividades separadas físicamente en el diagrama.
Sentido	Son líneas de dirección que indica la secuencia en que deben realizarse las actividades.
Contenedor	Contiene flujos de secuencia dentro de las actividades
Carril	Es una subpartición dentro del proceso. Se utilizan para diferenciar roles internos, posiciones, departamentos, etc.
Fase	Es una subpartición dentro del proceso. Puede indicar diferentes etapas durante el mismo.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### I. CR-PR-01 PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACIÓN

El procedimiento de precalificación implica el pre análisis identificando la elegibilidad preliminar a efecto de cumplir con la CR-PO-01 Política de Créditos para ser considerado como sujeto de crédito.

El análisis de la precalificación se basa en la evaluación detallada del carácter del solicitante, la capacidad para asumir los desafíos que se propone enfrentar con el proyecto, la capacidad de pago, la estabilidad financiera, el nivel de compromiso dispuesto a demostrar, las condiciones del entorno y la garantía disponible, en este orden de importancia.

#### 1. OBJETIVO

Determinar la viabilidad de un posible crédito con el objetivo de minimizar el riesgo operativo y riesgo crediticio.

#### 2. ALCANCE

Es de aplicación a todos los asociados o no asociados solicitantes y sus garantes, fiadores o codeudores. Se exceptúan las solicitudes donde se establezcan garantías de cuentas depositarias (aportaciones, ahorros, inversión a plazo fijo) siempre que el importe de la solicitud sea menor a Q20,000.00

#### 3. RESPONSABLES

Los responsables directos del proceso son los Asesores de Créditos y Asesores de Atención al Asociado, mismos que se encargan del análisis de factibilidad en otorgar un crédito; la supervisión y control está a cargo del Jefe de Agencia y Coordinador de Agencia.

#### 4. ENTRADAS

Documento de Identificación Personal (DPI) y/o Código de Identificación Financiera (CIF)

#### 5. SALIDAS

Precalificación Aprobada/Denegada.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 6. INDICADOR DEL PROCESO

Cantidad de precalificaciones aprobadas y denegadas por mes.

#### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CR-FO-01 Boleta de Autorización de Consulta a Burós.

#### 8. LINEAMIENTOS

- 8.1. Promoción de los productos y servicios: todo el personal de las agencias debe conocer e implementar las acciones de promoción y publicidad direccionadas desde el departamento de negocios y mercadeo dentro de las agencias, así como aquellas originadas desde la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito -FENACOAC conocida como MICOOPE a nivel comercial.
- 8.2. De la información sobre los productos, servicios y beneficios de la Cooperativa: todo colaborador y en especial aquellos puestos que según la estructura organizacional están en contacto directo con el asociado o candidato, deben informar de forma correcta, atenta y oportuna sobre los productos, servicios y beneficios de la Cooperativa, para lo cual deben estar actualizados según los últimos lineamientos de productos y servicios descritos en la ficha del producto y en el presente Manual de Procedimientos de Crédito, tomando en cuenta cualquier modificación realizada.
- 8.3. Requisitos del asociado o candidato: para acceder a los productos crediticios en la Cooperativa, el asociado deberá cumplir con los requisitos descritos y prohibiciones descritas en los Artículos 21, 22, 23, 51, 52, 78 79 y 80 de la CR-PO-01 Política de Créditos.
- **8.4.** Costo de la precalificación: la precalificación no tendrá costo y se utilizará para que el asociado o candidato pueda saber si aplica a un producto crediticio con la Cooperativa.



- **8.5.** Actualización de datos: se deben actualizar datos de los asociados conforme a lo dispuesto por la Unidad de Cumplimiento, por lo menos una vez cada 12 meses y cada vez que estos precalifiquen a un producto y/o servicio con la Cooperativa.
- **8.6. Listados especiales:** la prestación de un producto o servicio a un asociado o candidato que se encuentre en los listados especiales definidos por la Cooperativa deberá contar con los formularios y/o autorizaciones establecidas por la Unidad de Cumplimiento según sea el caso:

Listado Especial	Procedimiento	Conclusión
Lista Negra: personas que se encuentren en lista de exclusión.	No procede solicitud.	No aplica
Listas Internacionales OFAC-ONU	No procede solicitud.	Informar a Unidad de Cumplimiento y enviar copia del documento de identificación personal.
Lista GAFI: extranjeros que pertenecen a países no cooperantes.	No procede solicitud.	Informar a Cumplimiento y enviar copia del documento de identificación personal.
PEP: asociados catalogados como personas expuestas políticamente.	Autorización de ingreso o continuidad de PEP, Jefe de Agencia debe elaborar formato, consultas de Infornet y actualizar datos.	Enviar copia de la documentación de respaldo a la Unidad de Cumplimiento.
CPE: Contratista o Proveedor del Estado.	Autorización de ingreso o continuidad de CEP, Jefe de Agencia debe elaborar formato, consultas de Infornet y actualizar datos.	Enviar copia de la documentación de respaldo a la Unidad de Cumplimiento.
Zonas Geográficas de Alto Riesgo (Rojas).	No procede solicitud, a excepción de aquellos que cuenten con historial crediticio en la Cooperativa o que presente fiador que no resida en zona roja o bien la zona este catalogada como roja, sin embargo, el Verificador identifica que hay presencia policial, centro comercial cercano o el domicilio se ubica en una arteria principal que no implica riesgo.	Verificar historial.
Medios de Comunicación Pública: referencias relacionadas con delitos.	No procede la solicitud.	Informar a cumplimiento si tiene referencias relacionadas a delitos.



- 8.7. Condiciones de operación del crédito: durante la entrevista inicial el Asesor de Crédito/Asesor de Atención al Asociado debe definir las condiciones de operación del crédito, las cuales están establecidas en la ficha del producto de crédito y la CR-PO-01 Política de Créditos a partir de los siguientes elementos:
  - a. Mercado objetivo: incluye personas que muestren interés y reúnan los requisitos para asociarse. Involucra asalariados, jóvenes, empresarios que desarrollen una actividad orientada al comercio, servicio, producción e industria, así como todos los asociados que deseen adquirir o mejorar algún bien para su propiedad o invertir en una necesidad personal o familiar.
  - b. Ubicación geográfica: el radio de actuación de la Cooperativa es todo la República de Guatemala.
  - c. Monto de solicitud: se define con base en la capacidad de pago del asociado de generar flujos de efectivo que provienen de sus actividades que sean suficientes para atender oportunamente el pago de su necesidad de inversión.
  - d. Destino: la Cooperativa concederá créditos a sus asociados para los destinos establecidos de acuerdo al Artículo 36 de la CR-PO-01 Política de Créditos.
  - e. Plazo: el plazo se definirá de acuerdo a la especificación del producto crediticio, de tal manera que se adecue a la actividad económica del solicitante y de acuerdo con los plazos de ejecución establecidos en el artículo No. 10 de la CR-PO-01 Política de Créditos siendo estos: corto hasta 1 año, mediano hasta 3 años y largo más de 3 años.
  - f. Tasa de interés: las tasas de interés que pagarán los asociados solicitantes de crédito serán autorizadas por el Consejo de Administración, de acuerdo a la situación financiera de la Cooperativa y del país. Los intereses se podrán calcular sobre saldos o cuota nivelada, sobre la base de año y mes calendario. El período de cálculo incluirá el día siguiente del desembolso y el día de cancelación conforme a lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 de la CR-PO-01 Política de Créditos.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- g. Comisiones y gastos administrativos: los gastos que conlleva el trámite de un crédito serán cubiertos por el asociado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la CR-PO-01 Política de Créditos.
- h. Forma de pago: los créditos podrán ser pagados mediante amortizaciones mensuales, trimestrales o semestrales según la generación de efectivo de la unidad productiva del asociado y destino del crédito, en todo caso los intereses únicamente podrán ser cancelados mensualmente con cuotas niveladas con intereses decrecientes o sobre saldos.
- i. Garantía: se aplicarán los lineamientos establecidos en el Artículo 57 de la CR-PO-01 Política de Créditos, aceptando las siguientes garantías: i) hipotecaria, ii) fiduciaria, iii) aportaciones, ahorro corriente y/o depósitos a plazo fijo, iv) mixta sobre los valores concedidos v) Ingresos por núcleo familiar.
- j. Solicitudes por núcleo familiar: las solicitudes por núcleo familiar se trabajarán de la siguiente manera:

Hasta Q100,000.00 Deudor y Codeudor, sin fiador Hasta Q150,000.00 Deudor y Codeudor, un fiador Hasta Q200,000.00 Deudor y Codeudor, dos fiadores

- k. Aportaciones: Es el valor que un asociado debe colocar de forma mensual según establecen los Estatutos de la Cooperativa, le da una categoría al asociado y le otorga voz y voto en la Asamblea General. Todo asociado que solicite un crédito deberá cumplir con los montos de aportaciones establecidos, esto se conoce como base del crédito. Las aportaciones serán pignoradas cuando sean la garantía del crédito. Ver Artículo 44 de la CR-PO-01 Política de Créditos.
- I. Período de gracia: los períodos de gracia en créditos serán fijados por el Consejo de Administración de acuerdo a las condiciones del mercado, dependerá del producto de crediticio y de las campañas promocionales que tenga la Cooperativa.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- m. Tasa moratoria: cuando se den atrasos en el pago de las cuotas establecidas en los contratos, los asociados deudores pagarán la tasa establecida por el Consejo de Administración en el Artículo 31 de la CR-PO-01 Política de Créditos y el importe por concepto de gastos por cobranza. Este cobro surte efecto después de cinco días de gracia contados a partir de la fecha de vencimiento de la cuota.
- 8.8. Consulta de información pública disponible: se debe corroborar los datos suministrados por el asociado a través de fuentes como internet, medios de comunicación, etc., cuando esta información esté disponible. Se consideran malas referencias todas aquellas publicaciones relacionadas con el delito de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo o señalamiento de actos ilícitos tipificados en el Código Penal guatemalteco vigente.
- **8.9. Referencias crediticias:** la consulta del historial crediticio interno y externo es trascendental en el análisis de los créditos, toda solicitud será investigada en las Cooperativas del Sistema MICOOPE, y en cualquier entidad contratada para obtener referencias bancarias, comerciales y/o judiciales.

El Asesor de Créditos debe evaluar a través del sistema establecido el endeudamiento histórico del deudor, fiador, garante y codeudor según lo establecido en el Artículo 54 de la CR-PO-01 Política de Créditos. Se deberá contar con previa autorización por escrito del solicitante.

No se ingresarán solicitudes de crédito que conforme al Vector de Créditos contenido en el Apéndice II de la CR-PO-01 Política de Créditos vigente no califiquen, salvo los admitidos por la Instancia de Rescate.

- **8.10.** Capacidad de pago: se evaluará la capacidad de pago de solicitantes y su(s) fiador(es), codeudor(es) o garantes con base a sus ingresos y egresos.
- **8.11. Precalificaciones aprobadas:** el Asesor de Créditos debe de dar seguimiento por llamada telefónica al asociado o candidato que obtuvo precalificación aprobada dentro de



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

los dos (2) días siguientes en caso de que este no se presente a la sucursal a formalizar la solicitud de crédito.

- **8.12.** Deben obtener precalificación aprobada tanto el solicitante como su(s) fiador(es), codeudor(es) o garantes.
- 8.13. Precalificaciones denegadas que continúan en el proceso: podrán continuar con el proceso las precalificaciones denegadas por el sistema cuando se presenten situaciones extraordinarias, las cuales deben estar debidamente razonadas, estas solicitudes deberán ser conocidas por la Instancia de Rescate de Créditos.
- **8.14. Instancia de Rescate de Créditos:** está conformado por un representante del departamento de Negocios y uno del área de Créditos, podrán participar los siguientes:

Negocios	Créditos
Coordinador de Agencias, Supervisor de Negocios, Gerente de Negocios	Jefe de Créditos, Gerente Jurídico, Encargada de Análisis de Créditos o Analista Senior

Las solicitudes son evaluadas y replanteadas para cumplir con los requisitos de acuerdo a la CR-PO-01 Política de Créditos. El Asesor de Créditos y Jefe de Agencia que atiende la solicitud debe de presentar a la Instancia de Rescate de Créditos un FODA, presentando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del asociado, además debe de indicar los motivos o justificaciones por las que considera que se debe trabajar la solicitud del crédito asociado. La Instancia de Rescate de Créditos resuelve si las solicitudes deben continuar con el proceso o ser rechazadas, esta autorización se hace constar en cruce de correos con los participantes de la Instancia de Rescate. Es responsabilidad del Asesor o Jefe de Agencia, cargar al sistema la imagen del correo de reconsideración y escribir el comentario de que el caso fue atendido por la Instancia de Rescate de Créditos.

**8.15.** De la vigencia de la precalificación: las precalificaciones aprobadas tendrán vigencia hasta treinta (30) días después de la fecha de su aprobación, de no haber sido formalizada la solicitud de crédito las mismas se consideran anuladas.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- **8.16.** El resultado de la precalificación no tiene carácter definitivo en caso que, al presentar la documentación se determine que la información proporcionada y las condiciones que se declararon no son reales.
- **8.17.** Las precalificaciones aprobadas se mantendrán vigentes siempre y cuando las condiciones iniciales se mantengan, en caso de actualización de las condiciones de operación de un producto que afecten la capacidad de pago se debe correr una nueva precalificación para el análisis de capacidad de pago.
- **8.18.** Avalúo: Los avalúos tendrán vigencia de 1 año.

#### 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA	
1	Se presenta a sucursal (agencia/agencia junior) con su DPI o CIF para solicitar información de los productos crediticios de la Cooperativa.	Asociado/ Candidato		
2	Entrevista al asociado o candidato y propone el tipo de producto y las condiciones de operación que mejor solucione sus expectativas de acuerdo al destino del crédito, así como las garantías que se constituirán en caso de ser necesario.	Asesor de Créditos	DPI/CIF	
3	Realiza la simulación del crédito en el cotizador y brinda información del aproximado de la cuota del crédito.			
4	Consulta al asociado o candidato si desea ser precalificado. ¿Desea precalificar?  Si, solicita al asociado o candidato la autorización escrita para consultar los burós de información crediticia, continúa en el paso 6.  No, fin del procedimiento.	Asesor de Créditos	CR-FO-01 Boleta de Autorización de Consulta Burós de Crédito	

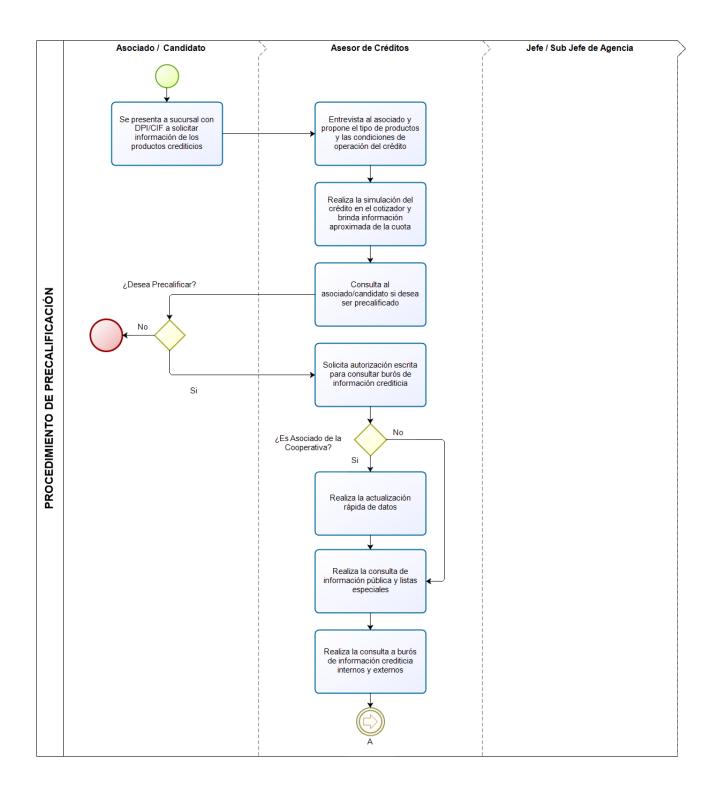


5	¿Es Asociado de la Cooperativa?  Si, realiza la actualización rápida de datos del asociado en sistema. Continua en el paso 7.  No, continúa en el paso 7.		IVE-IR-01/02
6	Consulta listados especiales e información pública, procede de acuerdo a lo establecido por la Unidad de Cumplimiento en caso de encontrar coincidencia.		Informe Burós de Crédito
7	Realiza a través del sistema la consulta a burós de información crediticia internos y externos.		5.0 3.10
8	Ingresa al sistema la información requerida para la precalificación: datos generales del asociado o candidato, información relativa a la capacidad de pago y las condiciones de operación del crédito determinadas en el paso 2.	Asesor de Créditos	
9	¿Precalifica?  Si, comunica al asociado o candidato la documentación y requisitos que debe presentar para optar al crédito. Fin del procedimiento.  *Nota: deben precalificar tanto el solicitante como sus garantes, fiadores, codeudores, etc.  No, explica los motivos del rechazo de la precalificación. Fin del procedimiento.		N/A

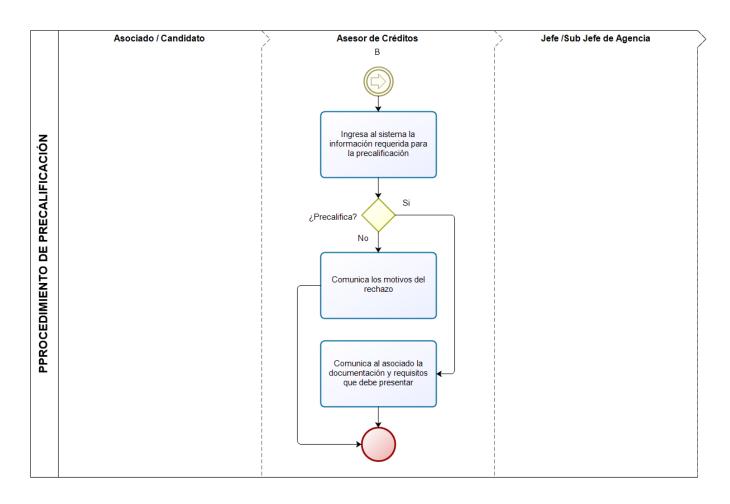


CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 10. FLUJOGRAMA









CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## CR-FO-01 Boleta de Autorización Consulta Referencias Crediticias

yo		con
DPI	, autorizo a consultar mi in	formación en las entidades que
prestan servicios de informaci	ón, centrales de riesgo y burós de	crédito; y autorizo expresamente
a Cooperativa de Ahorro y	Crédito Integral Parroquial Gua	dalupana, R.L. para que pueda
proporcionar todos mis datos	s personales y datos personales	s sensibles a las entidades que
prestan servicios de informad	ción, centrales de riesgo y burós	de crédito a recopilar, difundir,
distribuir y comercializar cor	n terceros, por cualquier medio	, mi información personal y de
comportamiento crediticio, cor	n la finalidad de verificación y anál	isis de otorgamiento de crediticio.
Esta autorización se otorga ba	ajo reserva del derecho de actua	izar y rectificar información, si se
comprueba que los datos sor	n erróneos, incompletos o inexact	os. En virtud de lo autorizado en
este documento y cláusula es	specífica, resulta inaplicable lo es	tipulado en el Código Penal y la
Ley de Acceso a la informad	ción pública, por lo que exonero	de cualquier responsabilidad a
Cooperativa de Ahorro y Cré	dito Integral Parroquial Guadalup	ana, R.L., y a las entidades que
prestan servicios de informa	ación, centrales de riesgo y bu	rós de crédito, por la difusión,
distribución y comercializaciór	n de mi información.	
Firma		Fecha



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## II. CR-PR-02 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO

Se realiza la inscripción de la solicitud de crédito en el sistema y la conformación de un expediente de solicitud de crédito. El asociado debe llenar los formularios establecidos por la Cooperativa y presentar los documentos requeridos de acuerdo al tipo de producto que desea aplicar, y entregarlos en la agencia en la que realiza la gestión. La documentación e información puede variar de acuerdo al producto financiero y las garantías que se establezcan, misma que se encuentra establecida en el Check List de Crédito.

#### 1. OBJETIVO

Integrar la documentación necesaria a analizar para el otorgamiento de crédito.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los asociados o candidatos que obtuvieron precalificación aprobada y a todos los productos de crédito de la Cooperativa.

#### 3. RESPONSABLES

Es responsabilidad del Asesor de Crédito recabar la documentación referente a las solicitudes de crédito; la supervisión y control está a cargo del Jefe de Agencia y Coordinador de Agencia.

#### 4. ENTRADAS

Precalificación aprobada del asociado y sus fiadores, garantes, codeudores, etc. y documentación requerida de acuerdo al tipo de producto de crédito.

#### 5. SALIDAS

Expediente de Solicitud de Crédito.

#### 6. INDICADOR DEL PROCESO

Cantidad de solicitudes de Crédito ingresadas al sistema.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CR-FO-02 Formato de Solicitud de Crédito, CR-FO-03 Estado Patrimonial, CR-FO-04 Plan de Inversión Vivienda, CR-FO-05 Plan de Inversión de Gastos Personales, CR-FO-06 Plan de Inversión Consolidación de Deudas, CR-FO-07 Plan de Inversión de Negocio, CR-FO-08 Declaración Jurada, CR-FO-09 Check List de Crédito.

#### 8. LINEAMIENTOS

- **8.1.** Es responsabilidad del departamento de Créditos elaborar y proponer a la Gerencia Jurídica y Gerencia de Negocios el Check List de Crédito, donde se establece la información y los documentos y que se deben cumplir para integrar el expediente de crédito de los asociados.
- 8.2. Es responsabilidad de la Gerencia Jurídica y de Negocios autorizar el Check List de Crédito.
- **8.3.** El Check List de Crédito deberá ser revisado y actualizado por lo menos una vez al año o bien de acuerdo a las necesidades y cambios que se presenten en las condiciones de operación del crédito.
- **8.4.** El Asesor de Créditos es responsable de:
  - **8.4.1.** Solicitar que el candidato se asocie a la Cooperativa, aperturando su cuenta de ahorro y aportaciones en los montos designados por el Consejo de Administración.
  - **8.4.2.** El llenado del Formulario de Solicitud de Crédito y levantamiento de la información que abre el expediente del asociado con todos los datos recolectados, así como de corroborar el llenado de todos los requisitos.
  - **8.4.3.** Asegurar que los documentos que conforman el expediente cumplan de acuerdo al Check List y con lo siguiente:
    - **a.** Sean vigentes de acuerdo a las políticas establecidas por la Cooperativa para cada tipo de documento.



- Tengan buena legibilidad y estén cargados en el sistema únicamente en formato PDF.
- **c.** La información anotada en la documentación para registrar la Solicitud de Crédito sea igual a la presentada en la precalificación.
- d. Los datos de todos los documentos coincidan entre sí, es decir el nombre está escrito exactamente igual en la solicitud de crédito que en el documento de identificación personal.
- e. Estar completos de acuerdo al producto y destino del crédito.
- **f.** Que toda la documentación registre las firmas del asociado y su(s) garante(s), fiador(es), codeudor(es), según aplique.
- g. La documentación no contenga tachaduras ni enmendaduras.
- **8.5. Estado Patrimonial:** el objetivo es obtener el balance general del asociado o unidad familiar, para determinar la estructura patrimonial y su nivel de endeudamiento.
- 8.6. Plan de Inversión: es un documento que contiene los conceptos en los que se usará el crédito en caso de ser otorgado; se debe emitir para las solicitudes de créditos mayores Q25,000.00 y se debe extender una declaración jurada para los créditos cuyo importe es menor a Q25,000.00



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

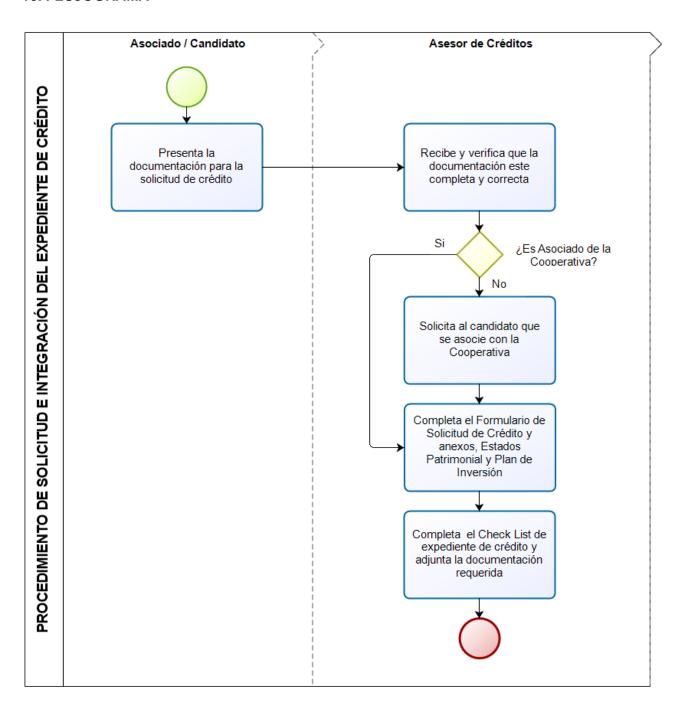
## 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Presenta la documentación para la solicitud crédito y trae a sus garantes, fiadores, codeudores, si aplica.	Asociado/ Candidato	CR-FO-02 Formulario de
2	Recibe y verifica que la documentación este completa y correcta.		Solicitud de Crédito CR-FO-03 Estado
	¿Es Asociado de la Cooperativa?		Patrimonial
3	Si, continúa en el paso 4.  No, solicita al candidato que se asocie con la Cooperativa, continúa en el paso 4.	Asesor de Créditos	CR-FO-04, 05, 06, 07 Plan de Inversión CR-FO-08
4	Completa el Formulario de Solicitud de Crédito y Anexos, Estado Patrimonial y Plan de Inversión y registra las firmas del asociado.	Sissanss	Declaración Jurada
5	Completa el Check List de Expediente de Crédito y adjunta la documentación requerida según el tipo de crédito.		CR-FO-09 Check List de Crédito



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 10. FLUJOGRAMA





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 11. ANEXOS

#### CR-FO-02 Formato de Solicitud de Crédito

		R	tecibido Por	:			Fecha	a: 00/00/2020
SOLICITUD DE		Cuenta No.				No. de	e Solicitud: 00	
Crédito								
Primer Nombre:	Segundo Nombre:		Tercer No	ombre:		Prime	r Apellido	):
Segundo Apellido:	Apellido Casada:		DPI:			NIT:		Asociado No
Monto Solicitado:	Plazo:	Destino de Ci	rédito:					
echa de Nacimiento:	Estado Civil:	Sexo:		Naciona	alidad:	Profes	sión u Ofi	cio:
Nombres y Apellidos del Cónyug	lue						Depe	ndientes Familiares
Dirección Residencia:	2	Zona: M	lunicipio:	Dep	partamento:		Teléf	
Correo Electrónico:							Casa	
Tiempo de F	Banco:						No. de C	uenta:
ipo de Residencia:	Banco:						No. de C	uenta:
Pago Mensu	ual: Banco:						No. de C	uenta:
	Banco:						No. de C	uenta:
lombre Empresa, Negocio y/o A	ctividad:	Puesto:				Fecha de Ing	greso:	Ingreso Mensual:
ÁUSULA DE CONSENTIMIENTO Y E urós de crédito; y autorizo expresame estan servicios de información, central ormación, centrales de riesgo y burós	nte a Cooperativa Parroquial Gua es de riesgo y burós de crédito; au	dalupana, R.L. par utorizo expresamer	a que pueda pro	porcionar tod	dos mis datos arroquial Guad	personales y dato	os personal	les sensibles a entidade
finalidad de verificación y análisis de o								
Annual transmission of transmission (F. 1)								
blica, por lo que exonero de cualquie		reciaro que la inion						
óneos, incompletos o inexactos. En v blica, por lo que exonero de cualquie edito, por la difusión, distribución y com que esto signifique compromiso para	nercialización de mi información." E							



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

GUADALUI	ANA					Aso	ciado: Fia	ador/Codeudor
Primer Nombre:	Segundo Nombre:		Tercer	Nombre:		Prim	ner Apellid	0:
Segundo Apellido:	Apellido Casada:		DPI:			NIT:	:	Asociado No:
Fecha de Nacimiento:	Estado Civil:	Sexo:	<u> </u>	Nacionalio	dad:	Prof	esión u O	ficio:
Nombres y Apellidos del Cónyuge							Dep	endientes Familiares:
Dirección Residencia:	Zona:	Mun	icipio:	D	epartamento:		Telé	fonos
							Casa	a:
Correo Electrónico:							Celu	ılar:
Tiempo de Residir	Banco:					No. de C	Cuenta:	
po de Residencia:	Banco: No. de Cuenta:							
Pago Mensual:	Banco:					No. de 0	Cuenta:	
	Banco:					No. de 0	Cuenta:	
Nombre Empresa, Negocio y/o Activida	nd:	Puesto:				Fecha de Ir	ngreso:	Ingreso Mensual:
Dirección Empresa:		•			Teléfono Em	presa:		Egresos:
REFERENCIAS FAMILIARES Y/O PE	RSONALES (No debe vivir e	en la misma c	asa del s	olicitante)	Liquido(Ingre	esos - Egreso	os):	
Nombres y Apellidos	Teléfono Empresa	Teléfono (	Casa	C	Celular		Parentes	sco
	-							
	-, - <u></u> -							
	-						-	
		_						

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Autorizo a consultar mi información en las entidades que prestan servicios de información, centrales de riesgo y burós de crédito; y autorizo expresamente a Cooperativa Parroquial Guadalupana, R.L. para que pueda proporcionar todos mis datos personales y datos personales sensibles a entidades que prestan servicios de información, centrales de riesgo y burós de crédito; autorizo expresamente también a Cooperativa Parroquial Guadalupana, R.L., y a las entidades que prestan servicios de información, centrales de riesgo y burós de crédito a recopilar, difundir, distribuir y comercializar, con terceros, por cualquier medio, mi información personal y de comportamiento crediticio, con la finalidad de verificación y análisis de otorgamiento crediticio. Esta autorización se otorga bajo reserva del derecho de actualizar y rectificar la información, si se comprueba que los datos son erróneos, incompletos o inexactos. En virtud de lo autorizado en este documento y cláusula específica, resulta inaplicable lo estipulado en el Código Penal y la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que exonero de cualquier responsabilidad a Cooperativa Parroquial Guadalupana, R.L. y a las entidades que prestan servicios de información, centrales de riesgo y burós de crédito, por la difusión, distribución y comercialización de mi información." Declaro que la información consignada aquí es verídica, exacta y completa y doy mi autorización para que sea verificada sin que esto signifique compromiso para la Cooperativa Guadalupana, R.L.

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CRÉDITO

VERSIÓN: APROBACIÓN: CÓDIGO: CR-ML-01 02 16/10/2020

#### **GUADALUPANA** # M

Garantía: Sub-Garantía: Hipotecaria

DATOS DEL INMUEBLE A OTORGAR EN GARANTÍA

Valor Terreno + Construcción: Q. 00000000.00 Clase de Inmueble: Fecha de Avalúo: 00/00/0000

Dirección: Valuadora:

Municipalidad: Departamento: País:

Folio: Finca: Libro:

Propietario(s) Garante(s) Hipotecario(s):

HIPOTECARIOS USUFRUCTUARIOS

#### **GUADALUPANA**

Sub-Garantia:
Cuenta de Ahorros Aportaciones, Inversión a plazo fijo Garantía: Obligaciones Depositarias

Número de Certificado: Cuenta: 000000000

Nombre del Certificado:

Saldo Total / Monto del Certificado: Q.0000000000.00

Fecha Vencimiento Certificado:

Saldo de Cuenta: Q.00000000.00

Observaciones:

#### **GUADALUPANA**

Sub-Garantía: Garantía: Hipotecaria

DATOS DEL INMUEBLE A OTORGAR EN GARANTÍA

Clase de Inmueble: Fecha de Avalúo: 00/00/0000 Valor Terreno + Construcción: Q. 0000000.00

Valuadora:

Municipalidad: Departamento: País:

Folio: Finca:

Libro:

Propietario(s) Garante(s) Hipotecario(s):

HIPOTECARIOS USUFRUCTUARIOS

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CRÉDITO

CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### **CR-FO-03 Estado Patrimonial**

ESTADO PATRIMONIAL  Asociado		Guac	dalupana  85  COPE OS-PRESTANOSREMESAS Y MAS
Domicilio		Teléfono (s)	
Dirección de Trabajo		Teléfono (s)	
	ord de crédito con ustada	es, someto a su consideración la siguiente información como e	vacta v verdadera
situación financiera, al:	ora de credito con astede	ss, someto a su consideración la siguiente información como e	shacia y vordadera
,			
(Día) mes		año	
Cualquier cambio material que disminuya el c	apital neto, les será comur	nicado inmediatamente. Mientras no ser reciba tal notificación se	mantendrán como
correctos y exactos los siguientes estados.			
ACTIVOS	Q.	PASIVOS	Q.
Caja		Corto Plazo:	
Bancos		Créditos con empresa en la cual labora	
Acciones y Bonos (Detallar)		Cuentas por pagar (prestamistas)	
Inversiones		Crédito ONG's	
Cuentas por cobrar		Crédito Bancario (Detallar)	
De amigos o parientes		Créditos con la Cooperativa	
De otros (Detallar)		Impuestos por pagar	
Cuentas dudosas		Intereses por pagar	
Bienes inmuebles (Detallar)		Tarjetas de crédito (Detallar)	
Vehículos (Detallar)		Otros pasivos (Especificar)	
Maquinaria (Detallar)			
Mobiliario y Equipo			
Menaje de Casa		Largo Plazo:	
Semovientes		Obligaciones prendarias o hipotecarias	
Cultivos		(Detallar)	
Otros activos (Especificar)			
Depositos de ahorro en Cooperativa			
Aportaciones en Cooperativa			
Deposito a plazo en Cooperativa		Otros Acreedores	
Deposito a piazo en Cooperativa		Olios Acreedores	
		PASIVO TOTAL	
TOTAL 1078/00		CAPITAL CONTABLE (PATRIMONIO NETO)	
TOTAL ACTIVOS		TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	
Pertenece algunos de los activos totalmente o SI NO	en parte a su esposa (o),	hijos o cualquier pariente? Si es afirmativo, favor explicar:	
INGRESOS MENSUALES	Q.	EGRESOS MENSUALES	Q.
	٠	Alimentación	
Sueldos y salarios			
Bonos y comisiones		Vivienda (Alquiler)	
Dividendos e intereses		Vestido	
Pensiones o Jubilaciones (Detallar)	·	Educación	
Alquileres (Detallar)		Transporte	
Otros ingresos (Especificar) *		Diversión	
TOTAL INGRESOS MENSUALES		Ahorro	
		Otros	
(-) Gastos generales mensuales		Cuota Tarjetas	
TOTAL NETO		Cuota Préstamos	
		Cuota deudas con la empresa donde labora	
		Cuota deduas con la empresa donde labora	
		<del></del>	
**ESPECIFICAR OTROS PASIVOS	Q.	INFORMACION GENERAL	
LOI LOII IOAN OTNOS FASIVOS	ω.		stanián Duranati
		Tiene cualquiera de sus activos alguna limitación, ano	Diacion Preventiva
Codeudor o fiador		o Gravamen?	
Fiador en arrendamientos		0	
Otros (Especificar)			

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CRÉDITO

* ESPECIFICAR OTROS INGRESOS, PENSIONES Y					Banco o Cooper	ativa en donde p	osee sus cuentas	personales:	
ALQUILERES 1.			Q.	- Danies o Sesperativa en ac					
2.			······	-					
3.				Ha estado alguna vez con problema			nas de liquidez fir	nanciera? (favor de	
<b>4</b> . <b>5</b> .				explicar)					
5.									
				]					
			E DE ACCIONES, BO						
No. de acciones o bonos Descripción				A nombre de la Institución			Valor	Limitaciones	
					***************************************				
			DETALLE DE V	EHICULOS	Y MAQUINARIA	L			
Modelo Marc		rca	Placa	Color		Valor estimado	Saldo de Prenda Vigente	Cuota	
			DETAILS -	E DIEVES	NAMED: 50				
Descripción o	del inmueble	Finca	DETALLE D Folio	DE BIENES INMUEBLES Libro Depto.			Hipoteca		
Descripcion	dei illilideble	Tillea	10110		Libro Depto.		Monto	Saldo	
Valor de i	mercado:			Hipoteca a favor de:			Vence:	nce:	
Descripción o	del inmueble	Finca	Folio	Libro		Depto.		poteca	
							Monto	Saldo	
Valor de i	mercado:			Hipoteca a favor de:			Vence:		
		IBRE DE BANC	OS, COOPERATIVAS	O FINANC					
	Nombre		Monto		Saldo	Cuota	Fecha	Garantía	
			***************************************		***************************************				
						L	1		
Declaro y juro que los datos consignados en este documento son ciertos y exactos, sometiéndonos a las sanciones legales correspondientes por cualquier falsedad o inexactitud en ellos contenida.									
					de		de		
(Lugar)				(Mes)			(Año)		
(1100)						. ,		. ,	
(f) Declarante					(f) Jefe de Agencia				
NOTA: En caso que los espacios sean insuficientes, le agradeceremos usar hojas adicionales.									



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## CR-FO-04 Plan de Inversión Vivienda

Guadalupar MICOOP AHORROS • PRÉSTAM	<b>E</b>		PLAN D	DE INV	ERSIÓN VIVIENDA		
SEGUROS • REMESAS Y	MÁS				Fecha	: Día/Me	s/Año
Señores:							
Cooperativa I	Parroquial Guada	lupar	ıa, R.L.				
Estimados Se	eñores:						
		e su c	onocimiento el c	destino d	el préstamo solicitado por la cantidad de		Q0.00
•	ado para solventar						40.00
1	,		<b>3 3</b>				
	Compra		Construcción		Instalación de Servicios		
	Remodelación		Ampliación		Otros		
Cantidad		De	scripción de M	ateriale	s Tot	al	
							Q0.00
Para respalda	r lo anteriormente d	descri	to detallo la cua	ntificació	on de la inversión.		
					Sub-	Total	Q0.00
					Mano de	Obra	Q0.00
					Total de la Inve	rsión	Q0.00
						Total	Q0.00
relativas al del el Lavado de D	ito de perjurio, tipif	icado vos, [	en el Código Pe	enal de l	oncuerda con la realidad y asumo la responsabil a República de Guatemala, así como lo establecid ara Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terr	o en la L	ey Contra
				Ate	ntamente,		
					Firma:		
					Nombre:		
					CIF: No. DPI:		



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## **CR-FO-05 Plan de Inversión de Gastos Personales**

Guadalupana  PG  MICOOPE  AHORROS • PRÉSTAMOS SEGUROS • REMESAS Y MÁS	PLAN DE INVERSIÓN GASTOS PERSONALES	Fecha: Día/Mes/Año			
Señores:					
Cooperativa Parroquial Guada	alupana, R.L.				
Estimados Señores:					
Me dirijo a ustedes para hacer d que será utilizado para solvental	Q0.00				
Nombre	ombre Descripción				
		Total Q0.00			
Para respaldar lo anteriormente	descrito adjunto las cotizaciones correspondientes.				
Declaro bajo juramento, que el presente plan de inversión, concuerda con la realidad y asumo la responsabilidad de las penas relativas al delito de perjurio, tipificado en el Código Penal de la República de Guatemala, así como lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto 67-2001 y Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo Decreto 58-2005 y sus respectivos reglamentos.					
	Atentamente,				
	Firma:				
	Nombre:				
	CIF: No. DPI:				
	·	_			



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# CR-FO-06 Plan de Inversión Consolidación de Deudas

Guadalupana  OF  MICOPE  AHORROS - PRÉSTAMOS SEGUROS - REMESAS Y MÁS	PLAN DE INVERSIÓN CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS	
	Fech	a: Día/Mes/Año
Señores:		
Cooperativa Parroquial	Guadalupana, R.L.	
Estimados Señores:		
	hacer de su conocimiento el destino del préstamo solicitado por la cantidad de consolidación de las siguientes deudas:	Q0.00
Nombre -	Nombre de la Institución	Monto
Banco		Q0.00
Banco Banco		Q0.00 Q0.00
	Tot	al Q0.00
	Tot s anteriormente descritas adjunto estados de cuenta con saldos a la fecha para la emis acreedora o persona individual.	
nombre de la institución a  Declaro bajo juramento, relativas al delito de perju el Lavado de Dinero u Ot	es anteriormente descritas adjunto estados de cuenta con saldos a la fecha para la emis acreedora o persona individual.  que el presente plan de inversión, concuerda con la realidad y asumo la responsab urio, tipificado en el Código Penal de la República de Guatemala, así como lo establecio ros Activos, Decreto 67-2001 y Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Tei	sión de cheque(s) ilidad de las pen do en la Ley Cont
nombre de la institución a  Declaro bajo juramento, relativas al delito de perju	es anteriormente descritas adjunto estados de cuenta con saldos a la fecha para la emis acreedora o persona individual.  que el presente plan de inversión, concuerda con la realidad y asumo la responsab urio, tipificado en el Código Penal de la República de Guatemala, así como lo establecio ros Activos, Decreto 67-2001 y Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Tei	sión de cheque(s) ilidad de las pen do en la Ley Cont
nombre de la institución a  Declaro bajo juramento, relativas al delito de perju el Lavado de Dinero u Ot	es anteriormente descritas adjunto estados de cuenta con saldos a la fecha para la emis acreedora o persona individual.  que el presente plan de inversión, concuerda con la realidad y asumo la responsab urio, tipificado en el Código Penal de la República de Guatemala, así como lo establecio ros Activos, Decreto 67-2001 y Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Tei	sión de cheque(s) ilidad de las pen do en la Ley Cont

Firma: \_\_ Nombre: \_\_ CIF: \_\_ No. DPI:

Página 37 de 151



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# **CR-FO-07 Plan de Inversión de Negocio**

Guadalupana  POPE  AHORROS- PRESTAMOS  SEGUIDOS- PRESSAS Y MÁS	PLAN DE INVERSIÓN	CONSOLIDACIÓN DE	NEGOCIO	
			Fec	ha: Día/Mes/Año
Señores:				
Cooperativa Parroquial	Guadalupana, R.L.			
Estimados Señores:				
	acer de su conocimiento el desti que a continuación detallo:	ino del préstamo solicitado po	r la cantidad de	Q0.00
Nombre del Negocio:		п		
<ul><li>☐ Mobiliario y Equipo</li><li>☐ Mercadería</li></ul>	<ul><li>☐ Maquinaria</li><li>☐ Vehículos</li></ul>	<ul><li>☐ Terreno o Local</li><li>☐ Materia Prima</li></ul>	☐ Capital de Trab	oajo
Cantidad	Detalle de la Mercadería		o Unitario	Inversión Total Q0.00
				Q0.00
				Q0.00
			To	otal Q0.00
relativas al delito de perjur	que el presente plan de inversió rio, tipificado en el Código Penal os Activos, Decreto 67-2001 y L glamentos.	de la República de Guatemal	a, así como lo estableo	cido en la Ley Contra
		Atentamente,		
		Firma: Nombre: CIF: No. DPI:		



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# CR-FO-08 Declaración Jurada (Para créditos < Q25,000.00)

Yo:						qu	ien me	e ide	ntifico	con	el
Documento	Personal	de	Identificación	DPI,	con	código	único	de	ident	ificacio	ón:
	;	man	ifiesto expresam	nente qu	ue los	fondos q	ue me	otorga	la Cod	perati	iva
de Ahorro y	Crédito Inte	gral F	Parroquial Guad	alupana	a, R.L.	; serán d	estinad	os y u	tilizaos	única	ау
exclusivamer	nte										
para:											
											_
											_
Firma:											



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# CR-FO-09 Check List de Créditos (Créditos Menores y Mayores)

	CHECK LIST ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA	Guadalupana
	DATOS DE LA SOLICITUD DE CREDITO  ORDEN DE LOS DOCUMENTOS  POR FIGURA DE PARTI	
	LUGAR Y FECHA 1. SOLICITANTE	1 FADOR MICOOPE
	NOMBRE DE ASOCIADO: 2. GARANTIA FIADOR	2 FIADORES AHORROS • PRÉSTAMOS
	CIF: 3. GARANTIA PERSONA JURIDICA AGENCIA: 3. GARANTIA HIPOTECARIA	PERSONA JURIDICA HIPOTECA
	ASESOR: MONTO Q.:	
	PLAZO EN MESES:	
		Para uso del área de Negocios Para uso del área de Analisis de crédito Para uso del área de Observaciones
	Documentación requerida	2 170000 081000 1710000 1710000
	Solicitud de crédito	
	Formulario IVE IR-01 y Anexos  Informe de perfil de asociado (aplica en créditos mayores a 4,000,000). Informe presentado por el asesor a cargo de la solic	itud dal crédito
	con descripción cuantitativa y cualitativa de la actividad del asociado.	to del decito,
	Boleta de autorización consulta de Referencias créditicias,  Consulta impresa Buró Trans Union.	
	Consulta impresa Buró Informet.	
PERSONA INDIVIDUAL	Consulta SIRC. Se debe adjuntar constancia, aplica a todos los casos de créditos de monto igual o mayor a Q 750,000 y en	pleados
2	bancarios.  Fotocopia Legible del DPI	
₹	Recibo de Energía Eléctrica	
RSO	Constancia de ingresos:	
뿝	Estados de cuenta;  Formalidad del negocio, en caso sea Comerciante:	
	Estado Patrimonial en Formato requerido por la Cooperativa,	
	Estado Financieros (balance general y estados de resultados, De los ultimos dos periodos fiscales, firmados por el cliente y	contador a
	cargo. Aplica unicamente en personas que su perfil sea comerciante y el monto solicitado sea igual o mayor a Q 750,000	
	Plan de Inversión	
Щ	Flujo de caja proyectado: aplica a todos los casos de créditos de monto igual o mayor a Q 750,000 y empleados bancarios.	
	Informe comercial  Escritura de constitución con su debida inscripción ante el Registro Mercantil	
	Nombramiento vigente de Representante legal con su debida inscripción ante el Registro Mercantil	
_	DPI del Representante legal	
DIC/	Patente de comercio de empresa  Patente de sociedad de empresa	
E.	RTU de la sociedad	
ONA	Nombre de los socios actuales y porcentaje de participación accionaria	
ERS	Estados de cuenta bancarios de la empresa, de los últimos tres meses con sello y firma  Consultas de buró de Socios, Representante legal y empresa	
¥.	Consultas SIRC de todos los anteriores, en créditos mayores o iguales a Q 750,000.	
GARANTIA PERSONA JURIDICA	Estados financieros auditados de los últimos dos períodos fiscales.	
9	Flujo de efectivo proyectado, mensual y anual  Punto de Acta de Asamblea donde los accionistas autorizan que la Sociedad sea fiadora del crédito	
	Estudios técnicos que correspondan según el proyecto. Permisos municipales, legales y ambientales según el tipo de proyec	to.
	En caso de Proyecto o Desarrollo se solicitará un segundo avaluó y visita de asesor para constar el proyecto y copia del ar	teproyecto.
	Recibo de pago de IUSI, al día.	
	Avaluo.	
	Seguro.	
	Certificación RGP.  En caso el inmueble a hipotecar esta a nombre de otra persona individual que no sea el Asocidado, debe adjuntal	lo signiante:
	Fotocopia de DPI del propietario.	io signeme.
<	Boleta de autorización consulta de Referencias créditicias del propietario.	
CAR	Consulta impresa Buró Trans Union del propietario.  Consulta impresa Buró Infornet del propietario.	
NTIAHIPOTECARIA	En caso el inmueble a hipotecar este a nombre de una Persona Juridica, no podra respaldar la capacidad de pago	unicamente
₽ E	podrá ser garante por la hipoteca y debe adjuntar lo siguiente:	
I N	Escritura de constitución con su debida inscripción ante el Registro Mercantil	
GARAI	Nombramiento vigente de Representante legal con su debida inscripción ante el Registro Mercantil  DPI del Representante legal	
	Patente de comercio de empresa	
	Patente de sociedad de empresa RTU de la sociedad	
	Consulta impresa Buró Trans Union del representante legal y empresa.	
	Consulta impresa Buró Infornet del representante legal y empresa.	
	Nombre de los socios actuales y porcentaje de participación accionaria  Punto de Acta de Asamblea donde los accionistas autorizan hipotecar el inmueble.	
	En calidad de asesor de creditos, certifico que la En calidad de Jefe de Agencia o Jefe de ventas, certifico documentación y formularios se enviaron de acuerdo a que la documentación y formularios se enviaron de	En calidad de Analista de Back Office, certifico que la En calidad de Auxiliar de archivo, certifico que la
	los parámetros establecidos por la institución.  de acuerdo a los parámetros establecidos por la institución.  acuerdo a los parámetros establecidos por la institución.	documentación y formularios se enviaron de acuerdo a documentación y formularios se enviaron de acuerdo a los parámetros establecidos por la institución. los parámetros establecidos por la institución.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# III. CR-PO-03 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

El procedimiento de verificación consiste en la comprobación de información proporcionada por el asociado a través de una visita, llamada telefónica, correo electrónico, a través de la consulta de información pública disponible o documentalmente. La información a verificar podrá ser laboral, domiciliar, de negocio o garantía. El Asesor de Créditos es responsable de direccionar la solicitud de verificación de información de acuerdo a los datos que necesite para completar el análisis de crédito.

#### 1. OBJETIVO

Cotejar la información brindada por el asociado y su fiador, codeudor, garante, etc., para facilitar la toma de decisiones, evaluar las variables que afectan la actividad generadora de ingresos del asociado y la validación física de activos fijos utilizados en la misma o como garantías.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación de acuerdo a los lineamientos establecidos en el numeral 8 del presente procedimiento.

#### 3. RESPONSABLES

Se designa como responsables al Asesor de Créditos y Verificadores, quienes son responsables de la veracidad de la información recolectada y confirmada.

#### 4. ENTRADAS

Ficha de Verificación

#### 5. SALIDAS

Verificación Satisfactoria /No Satisfactoria

#### 6. INDICADOR DEL PROCESO

Cantidad de Verificaciones de Satisfactorias/No Satisfactorias gestionadas de forma mensual.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CR-FO-10 Ficha de Verificación Domiciliar, CR-FO-11 Ficha de Verificación Laboral, CR-FO-12 Ficha de Verificación de Negocio, CR-FO-13 Ficha de Verificación de Costeo, CR-FO-14 Ficha de Verificación de Garantía, CR-FO-15 Formato de Verificación de Zona Roja, CR-FO-16 Formato de Actualización de Datos en Sitio.

#### 8. LINEAMIENTOS

#### **8.1.** La información a verificar se detalla a continuación:

Domiciliar	Ubicación, rutas de acceso, estado físico exterior e interior, servicios básicos disponibles, bienes muebles que posee y mantenimiento.
Laboral	Existencia real de la empresa, ubicación, rutas de acceso, rotulación, nivel de la empresa (local, nacional, regional, multinacional), años de laborar en la empresa, ubicación del solicitante dentro de la empresa, número de trabajadores que tiene la empresa, puesto, ingresos y descuentos.
Garantía Inmueble	Ubicación, rutas de acceso, estado físico interior y exterior, servicios básicos disponibles y mantenimiento.
Negocio	Existencia real del negocio, ubicación, rutas de acceso, estado físico exterior e interior, propiedad de los bienes, presencia del asociado en el momento de la visita o representante, referencias de empresas o vecinos aledaños que validen la identidad del propietario del negocio y antigüedad del negocio, mercadería existente que respalde documentación, Presencia de empleados, si existen, RTU, facturas de compra venta, pedidos de mercadería, bienes muebles, patente, permisos para operar y permiso sanitario.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- **8.2.** Asociados solicitantes asalariados/fiadores/codeudores:
  - **8.2.1.** Primer crédito, se debe realizar verificación domiciliar, laboral (verificar el lugar de trabajo si es una empresa no reconocida) y de garantía a hipotecar en caso de existir otro bien en garantía.
  - **8.2.2.** Segundo o más crédito, con buen récord crediticio sin atrasos mayores a 31 días, no se volverá a hacer verificación domiciliar y laboral, con la constancia de ingresos es suficiente, a menos que cambie de garantías, se verificará según el escenario anterior (domiciliar, laboral y de garantía).
  - 8.2.3. No se realizará verificación laboral, si el asociado presenta: constancia de ingresos, estados de cuenta que bancarios que registren, semanal quincenal o mensualmente el concepto de salario, nómina o concepto que refiera el pago de su salario indicado en la constancia de ingresos, números de contacto de empresa de línea fija y consulta electrónica del IGSS de las aportaciones realizadas por el patrono del asociado (Documentación reciente no mayor a 60 días de emitida).
  - **8.2.4.** Todo solicitante en relación de dependencia, debe figurar en la aplicación del IGSS, caso contrario debe presentar estados de cuenta bancarios que reflejen el pago de planilla, voucher y/o boletas de pago en caso de los créditos con fiador.
- **8.3.** Todos los que incurran en mora mayor a 31 días, se realizará la verificación como primer crédito.
- **8.4.** Los asociados que presenten recibo de energía eléctrica a su nombre, no se les realizará verificación de campo domiciliar, sin embargo, por debida diligencia la verificación se realizará telefónicamente a efecto de validar su residencia en la dirección citada en la solicitud.
- **8.5.** Los asociados que soliciten crédito como núcleo familiar y que en el recibo de servicios los apellidos correspondan, no se les realizará verificación de campo domiciliar.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- **8.6.** Si el asociado comprueba que tiene un mes de vivir en residencia propia comprobada, no aplica política de estabilidad domiciliar y en consecuencia verificación de campo domiciliar.
- **8.7.** Todo comerciante formal o informal debe comprobar sus ingresos por medio de estados de cuenta bancarios o copia de facturas de compra y venta de los últimos tres meses.
- **8.8.** Empresas que tengan con la Cooperativa firmado convenio de "Nominas y Planillas" cuando solicite un crédito sus colaboradores, no se realizará verificación in situ domicilio y laboral, siempre y cuando en el convenio Empresa/Cooperativa quede estipulado que al retirarse el colaborador de la empresa se le descontará de su pasivo laboral el saldo que le adeuda a la Cooperativa.

#### Verificación de Campo

- 8.9. Las verificaciones de campo se realizarán en el lugar señalado en la solicitud en los horarios y días hábiles de trabajo establecidos por el área de Verificación, por ningún motivo el verificador de campo deberá permitir que se extienda a otra ubicación u horario no autorizado.
- **8.10.** La persona a entrevistar debe ser mayor de edad.
- **8.11.** Si al presentarse el verificador de campo no encuentra al visitado o un representante, se notificará a la agencia con resultado insatisfactorio, misma que deberá de reprogramar y solicitar una verificación en nueva fecha y horario.
- **8.12.** Al iniciar la verificación de campo, el verificador deberá identificarse ante la persona con quien se entienda la diligencia, haciendo constar en la ficha de verificación los resultados de la visita.
- **8.13.** Cualquier irregularidad que perciba el verificador de campo deberá hacerla constar en la ficha de verificación.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- **8.14.** El área de Verificaciones podrá coordinar visitas sin previo aviso a fin de constatar la información proporcionada por los asociados.
- **8.15.** Cuando las direcciones verificadas contengan errores o información equívoca, el verificador de campo deberá completar el Formato de Actualización de Datos en Sitio, siempre y cuando el resultado de la verificación sea satisfactorio.

El personal del área de Verificaciones no está autorizado para modificar información en el sistema, por lo que deberá de notificar a la Agencia para que aplique los cambios necesarios.

El Encargado de Verificaciones deberá llevar una estadística mensual de los errores o devoluciones en las verificaciones, con el objetivo de retroalimentar a la Gerencia de Negocios sobre las áreas de mejora detectadas.

- 8.16. Las verificaciones en zonas de alto riesgo (rojas) se realizan únicamente si el asociado tiene récord crediticio con la Cooperativa o bien presente fiador que no resida en zona roja o la zona este catalogada como roja, sin embargo, el Verificador identifica que hay presencia policial, centro comercial cercano o el domicilio se ubica en una arteria principal que no implica riesgo. El verificador deberá completar el Formato de Verificación de Zona Roja.
- **8.17.** Para las verificaciones que excedan de 50 kilómetros de los límites del municipio de Guatemala, se pagarán viáticos a los Verificadores (hospedaje y comida), estos gastos serán cubiertos por la Gerencia a cargo del departamento de créditos, así como también resolverá cualquier excepción o caso especial.
- **8.18.** Las fotografías que deben acompañar la verificación de campo son:
  - a. Frontis de la vivienda, terreno, negocio o construcción.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- b. Panorámica de la calle de la casa, negocio o empresa, si esta se encuentra en esquina ambos lados de la calle, es decir, tomar fotografía oriente a occidente o bien de sur a norte.
- **c.** Tres ambientes de la vivienda (sala, comedor, dormitorio, garaje, etc.).
- **d.** Fotografía de la patente de comercio, RTU, permisos para operar, permiso sanitario, etc., según aplique.
- **e.** Las verificaciones de negocio o garantía deberán de contener fotografías en la cantidad que se estime necesaria para soportar evidencia de la mercancía, inventarios, mobiliario, maquinaria, equipos, etc.
- **8.19.** Disposición transitoria debido a la pandemia COVID-19: asociados que no permitan el ingreso a su vivienda, el Verificador podrá proporcionarle el dispositivo para que este capture las fotografías necesarias.

#### Verificación Telefónica

- **8.20.** La solicitud de verificación laboral telefónica debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - 8.20.1. Constancia de Ingresos en hoja membretada y con antigüedad no mayor a 60 días, la vigencia se contabiliza 60 días previos al traslado de la solicitud a la etapa de análisis, salvo excepciones de solicitudes que presenten un atraso justificado en las etapas anteriores, no se solicitará la actualización de la misma. Esta debe de incluir:
    - a. Dirigida a: A quien interese o Cooperativa Guadalupana, R.L.
    - b. <u>Datos de contacto de la empresa</u>: nombre de la empresa, dirección, teléfono de línea fija, fecha del documento y sello de la empresa;
    - **c.** <u>Datos del trabajador:</u> nombre completo, número de DPI, antigüedad del trabajador en la empresa, puesto y salario;
    - **d.** Datos de la persona que emite el documento: nombre, puesto y firma.
  - **8.20.2.** Estados de cuenta de los últimos tres meses donde se refleje el pago de planilla.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- **8.20.3.** Consulta electrónica del IGSS de las aportaciones realizadas por el patrono del Asociado.
- **8.21.** En caso de no establecer contacto con la entidad o empresa, si el asociado cumple con los requisitos descritos en los numerales 8.20.1, 8.20.2 y 8.20.3., se da por satisfactoria la verificación.
- **8.22.** Los casos que no cumplan con alguno de los requisitos descritos anteriormente se procesarán como verificación de campo.
- 8.23. Se realizarán tres intentos de marcación a cada número en diferentes horarios (intervalos de 2 horas entre cada llamada), en caso de no poder establecer contacto con la entidad, el verificador telefónico devolverá el caso a la agencia con estatus de "INSATISFACTORIA" indicando los motivos, para que la agencia valide los números de contacto o bien solicite verificación de campo.
- **8.24.** Las verificaciones telefónicas están sujetas a los horarios y días de atención de las entidades.

#### **Verificación Documental**

8.25. Para las personas solicitantes que laboren en entidades donde no realicen confirmación de datos, la verificación debe ser realizada documentalmente y se deberán anexar las constancias que apliquen según sea el caso: récord de servicios, boleta de pago por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, estados de cuenta con pago de planilla), consulta del IGSS, contrato, constancia salarial, pago de impuestos, etc. (Ej.: Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, etc.).

#### Verificación por Correo Electrónico

**8.26.** La verificación por correo electrónico es de aplicación para la confirmación de datos laborales cuando no se logre establecer contacto por teléfono o visita.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- **8.27.** Para que la verificación se considere satisfactoria debe cumplir con los requisitos descritos a continuación:
  - **8.27.1.** El correo debe ser de dominio, no se aceptan correos personales (gmail.com, hotmail.com, outlook.com o yahoo.com.) y debe tener firma que contenga:
    - a. <u>Datos de contacto de la empresa</u>: nombre de la empresa, dirección, números telefónicos de planta fija, logotipo de la empresa, iconos de redes sociales, página web, etc.;
    - **b.** <u>Datos del trabajador:</u> nombre completo, número de DPI, antigüedad del trabajador en la empresa y salario; y
    - c. Datos de la persona que confirma los datos: nombre y puesto.

Si el correo no contiene firma, pero es de dominio empresarial se dará por satisfactoria la verificación bajo la responsabilidad del Asesor de Créditos.

- **8.28.** Vigencia de las Verificaciones: las verificaciones satisfactorias tendrán una vigencia de 30 días para su traslado a la etapa de Back Office.
- **8.29.** Las verificaciones son vigentes dentro de los 30 días siempre y cuando no se susciten cambios que afecten las condiciones que se validaron. Eje. Cambio de domicilio, cambio de garantía, etc.
- **8.30.** Devolución de solicitudes de verificación: son causales de devolución a la agencia las solicitudes de verificación, cuando existan errores en los datos proporcionados, información o documentación faltante. La agencia dispone de un plazo de 48 horas para corregir el hallazgo reportado por el área de Verificaciones.
- **8.31.** Tiempo del proceso de verificación: 24 hrs., siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

# 9.1. Verificación de Campo

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	¿Requiere Verificación?  Si, solicita la verificación de campo completando la Ficha de Verificación según aplique (domiciliar, laboral, negocio o garantía)  No, integra al sistema y expediente de crédito la documentación de la visita anterior y traslada la solicitud a la etapa de Análisis de Sucursal. Fin del procedimiento.	Asesor de Créditos	CR-FO-10 Ficha de Verificación Domiciliar
3	Recibe y revisa la Ficha de Verificación ¿Cumple los requisitos?  Si, continúa en el paso 3.  No, devuelve a la agencia notificando los motivos de rechazo. Fin del procedimiento.  Programa y asigna ruta de verificaciones.  Envía a jefes de agencia la programación de verificaciones a realizar.	Encargado de Verificaciones	CR-FO-11 Ficha de Verificación Laboral  CR-FO-12 Ficha de Verificación de Negocio  CR-FO-13 Ficha de Verificación de Costeo  CR-FO-14 Ficha
5	Entrevista y completa la Ficha de Verificación.  Realiza inspección ocular y toma de fotografías.	Verificador de Campo	de Verificación de Garantía
7	Envía la ficha de verificación y fotografías al digitador.		
8	Carga al sistema la Ficha de Verificación y cambia el estatus de la solicitud a SATISFACTORIA/NO SATISFACTORIA.	Digitador	



CÓDIGO:	CR-ML-01	VERSIÓN:	02	APROBACIÓN:	16/10/2020
---------	----------	----------	----	-------------	------------

	¿Es Satisfactoria?		
9	Si, continúa en el paso 9.		
	<b>No</b> , aplica las acciones necesarias según los motivos de rechazo. Fin del Procedimiento.	Asesor de Créditos	
10	Integra las verificaciones al expediente de Solicitud de Crédito y traslada a la etapa de Análisis de Sucursal.		

# 9.2. Verificación Telefónica

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	¿Requiere Verificación?  Si, solicita la verificación telefónica completando la Ficha de Verificación laboral.  No, integra al sistema y expediente de crédito la documentación de la llamada anterior y traslada la solicitud a la etapa de Análisis de Sucursal. Fin del procedimiento.	Asesor de Créditos	
2	Recibe y revisa que la Ficha de Verificación ¿Cumple los requisitos?  Si, continúa en el paso 3.  No, devuelve a la agencia notificando los motivos de rechazo. Fin del procedimiento.	Verificador	CR-FO-11 Ficha de Verificación Laboral
3	Realiza la llamada de verificación y completa la información requerida en la Ficha de Verificación.	Telefónico	
4	Carga al sistema la Ficha de Verificación realizada y cambia el estatus de la solicitud a SATISFACTORIA/NO SATISFACTORIA.		



CÓDIGO:	CR-ML-01	VERSIÓN:	02	APROBACIÓN:	16/10/2020
---------	----------	----------	----	-------------	------------

	¿Es Satisfactoria?		
5	Si, continúa en el paso 6.		
	No, aplica las acciones necesarias según los motivos de rechazo. Fin del Procedimiento.	Asesor de Créditos	
6	Integra las verificaciones al expediente de Solicitud de Crédito y traslada a la etapa de Análisis de Sucursal.		

# 9.3. Verificación por Correo Electrónico

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	¿Requiere Verificación?  Si, realiza la confirmación de los datos del asociado por correo electrónico con la entidad o empresa correspondiente.  No, integra al sistema y expediente de crédito la documentación del correo anterior y traslada la solicitud a la etapa de Análisis de Sucursal. Fin del procedimiento.	Asesor de Créditos	
2	Realiza la solicitud de verificación a través del sistema adjuntando la documentación requerida.		CR-FO-11 Ficha de Verificación Laboral
3	Revisa que la verificación por correo electrónico y la documentación de soporte cumpla con los requisitos ¿Es conforme?  Si, carga al sistema la verificación por correo electrónico realizada.  No, devuelve a la agencia notificando los motivos de rechazo. Fin del Procedimiento.	Verificador Telefónico	

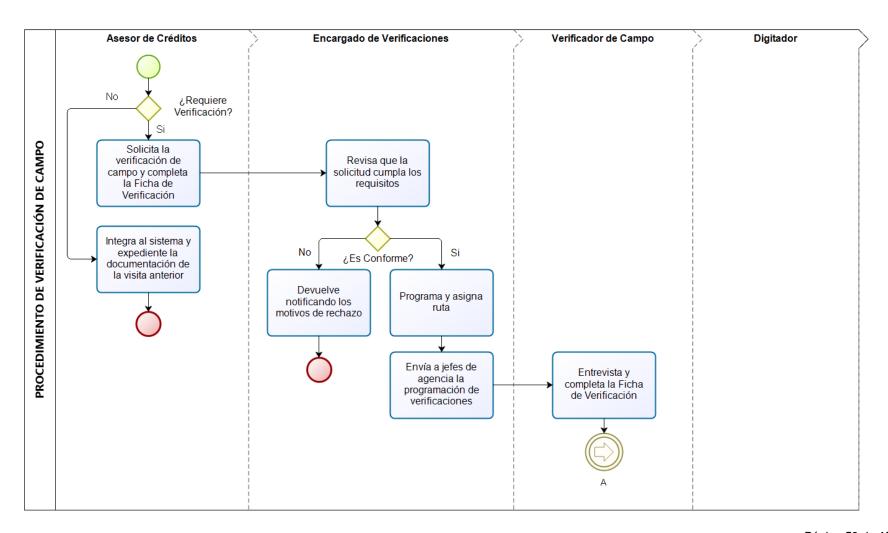


CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

4	Cambia el estatus de la solicitud a SATISFACTORIA/NO SATISFACTORIA.	Verificador Telefónico	
5	¿Es Satisfactoria?  Si, continúa en el paso 6.  No, aplica las acciones necesarias según los motivos de rechazo. Fin del Procedimiento.	Asesor de Créditos	
6	Integra las verificaciones al expediente de Solicitud de Crédito y traslada a la etapa de Análisis de Sucursal.		

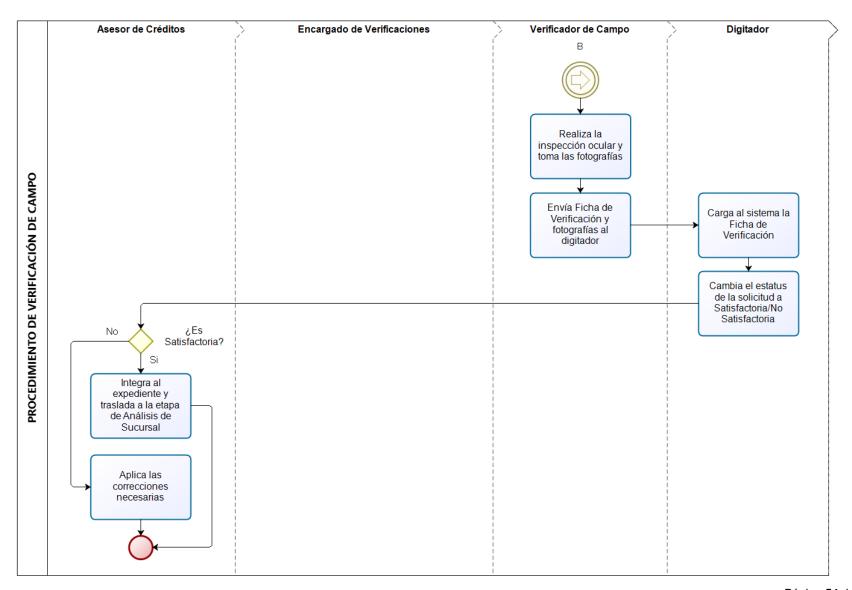
#### 10. FLUJOGRAMA

#### 10.1. Verificación de Campo





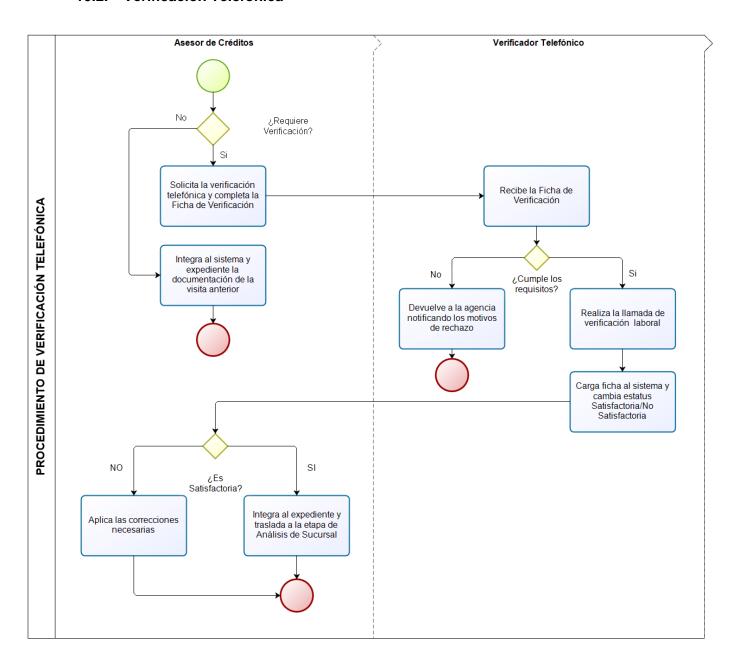
 CÓDIGO:
 CR-ML-01
 VERSIÓN:
 02
 APROBACIÓN:
 16/10/2020





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

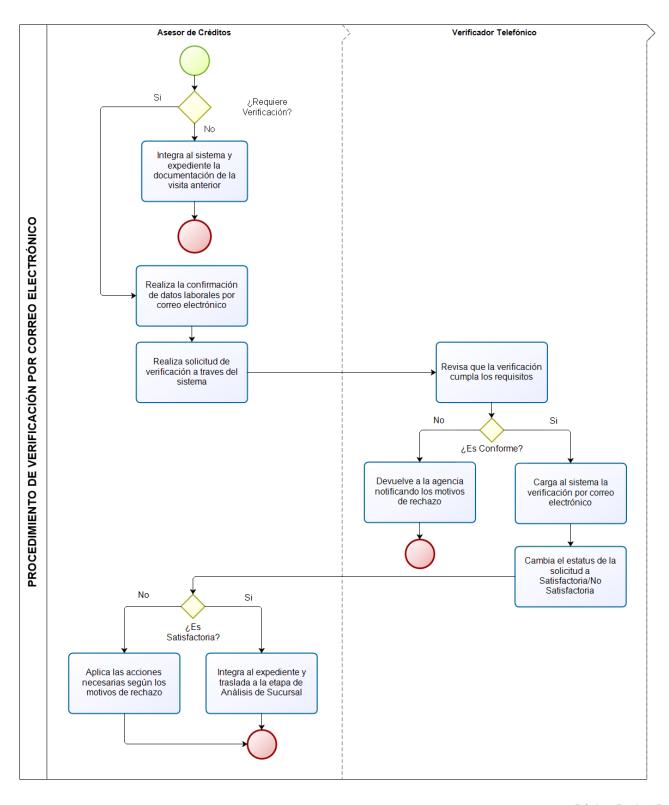
#### 10.2. Verificación Telefónica





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 10.3. Verificación por Correo Electrónico





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# 11. ANEXOS

# CR-FO-10 Ficha de Verificación Domiciliar

		VERIFICACION I	DOMICILIAR		
			No. de Solicitud:		
Asesor:				Fecha:	
Agencia:					
lombre:				CIF:	
Dirección Residencia:					
- Municipio			Departamento:		
Departamento:			_		
eléfono:			Teléfono movil:		
Cantidad Solicitada:			_		
Requerimientos Específicos:					
Confirmación de Dirección y Pu	ntos de Referencia:				
Características de la Vivienda:					
Paredes: Block	Losa fundida	Madera	Lámina Adobe		
echo: Losa fundid	Lámina	Teja	Duralita		
lo. de Niveles:	No. de Ambientes:				
ipo de propiedad de la viviend	a:				
Propio:	Familiar:				
Amortizando:	Alquila: Pag	go mensual:	_		
iempo de residir en la vivienda	I				
nformación del asociado:					
lombre de la empresa o Negoc	o propio:				
iempo de laborar:					
lúmero de personas que deper	den economicamente:				
Observaciones:					
lombre y parentesco de Quien	Proporciona la Información:				
	nformación:				
irma de Quien Proporciona la l					
rirma de Quien Proporciona la l Verificación efectiva:	Si	' <u> </u>	No		
erificación efectiva:	Si	' <u> </u>	Ш		
	Si		No Firma:		



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# **CR-FO-11 Ficha de Verificación Laboral**

VERIFICACION DE EMPF	RESA RELACIÓ	ÓN DE DEPENDE	INCIA
		No. de Soli	citud:
Asesor:		Fec	
Agencia:			
Nombre:			IF:
Empresa Trabajo:			
Dirección Trabajo:			
Municipio:	Depa	artamento:	
Teléfono:			
Movil			
Requerimientos Específicos:			
Características de Empresa:			
Actividad de la empresa (producto que vende):			
Cuanto tiempo tiene de operar la empresa:		Paga IGSS:	
Posee oficinas o sucursales en otro lugar:		Cuantas y en dor	nde:
Tipos de instalaciones:	Formales:	Informa	les:
Empresa cuenta con área de recepción:	Si	N	
Tamaño de empresa (según instalaciones)	Pequeña	Mediana	Grande
Información del asociado:			
Labora	Pue	esto:	
Sueldo:	Desc	cuentos:	
Observaciones:			
Nombre y parentesco de Quien Proporciona la Info	ormación:		
Firma y sello de quien Proporciona la Información	1:		
Verificación efectiva Si	No		
Nombre del verificador:		Firma	



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# CR-FO-12 Ficha de Verificación de Negocio

VERIFICACION DE NEGOCIO PROPIO No. de Solicitud:	
Asesor: Agencia: Nombre: Dirección Cantidad Solicitada: Destino: Nombre del Negocio: No. De Patente de Comercio: Nit:	Fecha:
Experiencia en el Negocio: Años Meses No. Empleados:	
Confirmación de los ingresos por medio de: Facturas de Compra: Facturas de Venta:  Cuaderno de Control de Ventas Diarias Ventas diarias de:  Tipo Local: Propio: Familiar:  Amortizando: Alquila: Pago Mensual  Posee contrado de alquiler, por cuento tiempo:	
La mercadería es adquirida al:  Proveedor  Monto  Crédito:  Proveedor	Monto
Hay negocio cercanos que se dediquen a la misma actividad?  INVENTARIO  Walor  TOTAL	Cuantos?
MERCADERIA EN NEGOCIO  Mercadería en Negocio	
TOTAL  Comentario de la afluencia de personas y ubicación de negocio:	
Estado fisico interior del negocio Bueno Regular Malo Estado fisico exterior de negocio Bueno Regular Malo Observaciones:	]
Nombre y parentesco de quien proporciona la información:  Firma de quien proporciona la información:  Verificación efectiva: Si No  Nombre del verificador:	
Fecha de verificación:	



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# CR-FO-13 Ficha de Verificación de Costeo

IOMBRE DEL NEGOCIO:		PATENTE NO	D:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		NIT:		
DIRECCION:		•		
VENTAS NETAS	Q.	COMPRA	MATERIA PRIMA	Q.
+ Venta producto	Q.	+ Compra MF	)	Q.
+ Venta producto	Q.	+ Compra MF	)	Q.
+ Venta Producto	Q.	+ Compra MF		Q.
+ Venta producto	Q.	+ Compra MF	)	Q.
+ Venta producto	Q.	+ Compra MF	)	Q.
+ OTROS INGRESOS	Q.	+ Compra MF	VARIA	Q.
+ INGRESOS VARIOS	Q.			Q.
INVENTARIOS	Q.			
Mercadería	Q.			
COSTOS DE PRODUCCION	Q.	COSTOS A	DMINISTRATIVOS	Q.
VARIABLE				
+ Costo de	Q.	+ Sueldo Ope	rativo	Q.
+ Costo de	Q.	+ Sueldo Adm	inistrativos	Q.
+ Costo de	Q.	+ Otros sueldo	)S	Q.
+ Costo de	Q.	+		Q.
+ Costo de	Q.	+		Q.
+ Costo de	Q.	+		Q.
COSTOS FIJOS	Q.	+		Q.
+ Costo de AGUA	Q.	+		Q.
+ Costo de LUZ	Q.	+		Q.
+ Costo de Alguiler	Q.	+		Q.
+ Costo de Teléfono	Q.			Q.
+ Costos Varios	<del>  -</del>			+
	<u> </u>	RESUMEN		
INGRESOS DE VENTAS	Q.			
(+) Ingresos Varios	Q.			
(+) Otros Ingresos	Q.			
SUMA INGRESOS TOTALES	Q.		Q.	
(-) COSTOS TOTALES			(-)	
(-) Costos Materia Prima	Q.			
(-) Costos Variables	Q.			
(-) Costos Fijos	Q.			
(-) Costos Administrativos	Q.			
UTILIDAD DEL NEGOCIO			Q.	
iuatemala ealizar la verificación de negocio propi i venta, la cual ayudara a la mejor to NFORMACION DEL ESTADO PATRIM	io la cual se res ma de decision MONIAL porque	palda con fotografías es en los comités. Es	del inventario, materia STA INFORMACION I	a prima, product NO SUSTITUYE
s información de un periodo contable.				•
OMBRE Y FIRMA DE VERIFICADOR	t:			
IRMA DE ASOCIADO				



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# CR-FO-14 Ficha de Verificación de Garantía

	VERIFICACION G	ARANTIA HIPOTECARIA	
		Teléfono:	
		Fecha:	
		CIF:	
		No. de Solicitud:	
Propietario(s):			
Destino de Crédito:		Cantidad Solicitada: Q.	
Dirección Exacta:			
Registro de la Propiedad:			
Finca:	Folio:	Libro:	
Tipo Inmueble:	Rústico	Urbano	
Garantía:	Terreno	☐ Construcción Formal	
Área Hipotecada:			
Estado Físico EXT:  Estructura:  Niveles:  Zona Roja:	Estado Físico INT:  No. De Residentes:  Ambientes:  Zona Segura:	Mantenimiento:  Remodelaciones Recientes:  En Remodelación:	
Servicios Básicos:	Agua	Luz Teléfono	
Nombre de Quien proporc	iona la información:		
Recomendaciones:			
		o No localizado	
Estado de la verificación:	Localizad	o No localizado	
Estado de la verificación: Firma de Deudor:			
	Nombre d	le Verificador:	
	Nombre d Firma:		



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# CR-FO-15 Formato de Verificación de Zona Roja

GUADALUPANA  MICOOPE	VERIFICACIÓN POR ZONA ROJA  CIF:
Asociado:	
Agencia:	Fecha:
Informe ocular del sector (detalle Tipo de sector (Residencial, colonia, barrio, asentamiento, etc.)	específico del sector donde se ubica la vivienda inspeccionada).
¿Se visualiza presencia de delincuentes?	
¿Testimonio de vecinos?	
Tipos de vivienda aledañas al sector verificado	
•	ubica en arteria principal, calle o avenida accesible? Especificar dimensión, tipo de ar si la vivienda se ubica en los alrededores, o dentro del sector, barrio o colonia.
•	tá cercana a empresa comercial, industrial (reconocida) o institución del estado, a la propiedad. Especifique que negocios o instituciones se encuentran aledañas
	ealiza la inspección domiciliar existe presencia de seguridad del estado (PNC, PM, ector es seguro para una posible gestión de cobranza.
Especifique el Nivel socio-econó	mico del asociado (condiciones de Vida).
	los en el presente documento son ciertos y exactos, sometiéndome a las sanciones lalquier falsedad o inexactitud en la misma.
	Nombre y Firma del Verificador



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### CR-FO-16 Formato de Actualización de Datos en Sitio



# FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS IN SITU Cif: Nombre: Teléfono: Celular: Dirección correcta: Por este medio se informa que la dirección consignada en la ficha de verificación no coincide con la dirección inspeccionada el día de hoy, por lo que se solicita al Jefe de Agencia actualizar la información del asociado, requiriendo para el efecto los documentos de soporte (Recibo de IUSI, agua, extracción de basura, luz, etc). Así mismo se solicita actualizar número de teléfono. Respetuosamente:

Firma y Nombre del Verificador responsable.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### IV. CR-PR-04 PROCEDIMIENTO ANÁLISIS DE SUCURSAL

Una vez realizada la verificación, en esta etapa se completa el análisis por parte de la sucursal y se emite el dictamen con la recomendación por parte del Asesor de Créditos en caso de calificar al solicitante como elegible, caso contrario se da por rechazada la solicitud y finaliza el proceso.

Esta etapa permite al Jefe de Agencia supervisar la calidad del expediente crediticio conformado por el Asesor de Créditos y dar su aprobación para continuar con el proceso o bien solicitar las correcciones necesarias según sea el caso.

#### 1. OBJETIVO

Establecer por parte de la sucursal de la Cooperativa el dictamen de acuerdo con la información recolectada y confirmada.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las solicitudes de crédito.

#### 3. RESPONSABLES

Los responsables directos del proceso son los Asesores de Créditos; la supervisión y control está a cargo del Jefe de Agencia y Coordinador de Agencias.

#### 4. ENTRADAS

Expediente de Solicitud de Crédito.

#### 5. SALIDAS

Dictamen del Asesor de Crédito.

#### 6. INDICADOR DEL PROCESO

No. de solicitudes rechazadas.



CÓDIGO:	CR-ML-01	VERSIÓN:	02	APROBACIÓN:	16/10/2020
---------	----------	----------	----	-------------	------------

#### 7. DOCUMENTOS RELACIONES

CR-FO-22 Formato de Dictamen Sucursal.

#### 8. LINEAMIENTOS

- **8.1.** El proceso de levantamiento de la información, llenado de la solicitud y recopilación de requisitos debe supervisarse, el proceso de supervisión debe ser integral, conciso y concreto para evaluar el trabajo del Asesor de Créditos, siendo responsabilidad del jefe de Agencia:
  - a. Revisar que el expediente de solicitud de crédito este de acuerdo al Check List de Crédito.
  - **b.** Revisar las recomendaciones del dictamen del Asesor de Créditos para identificar fallas, sesgos u otros hallazgos relevantes.
  - **c.** Autorizar a nivel de sistema el traslado del expediente de solicitud de crédito a la siguiente etapa.

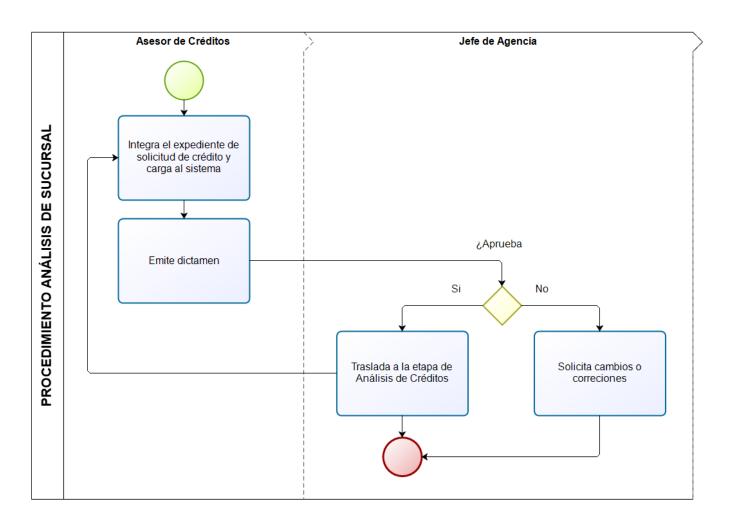
#### 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Integra el expediente de solicitud de crédito y carga al sistema la documentación requerida.	Asesor de Créditos	
2	Emite dictamen recomendando la aprobación o da por finalizado el proceso indicando los motivos de rechazo al asociado.		CFO-22 Formato de Dictamen de
3	¿Aprueba?  Si, emite autorización a nivel de sistema para que la solicitud continúe el trámite.  No, solicita que se apliquen cambios o realicen correcciones, regresa al paso 1.	Jefe de Agencia	Agencia



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 10. FLJOGRAMA





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# 11. ANEXOS

# CR-FO-22 Formato de Dictamen de Agencia

			Fecha: (Día/Mes/	Año
NOMBRE DE ASC CIF:	CIADO:			
Recomendación o Agencia:	le Asesor	de Créditos/Recomendaci	ón Comité de Créditos	s de
Asesor de Cre	éditos	Sub Jefe de Agencia	Jefe de Agencia	



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### V. CR-PR-05 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE

En esta etapa se reciben los expedientes de solicitud de crédito, los cuáles pasan por un control de calidad por parte del personal de Back Office, posteriormente las solicitudes son asignadas a un Analista que realiza una evaluación del riesgo crediticio del asociado a fin de validar que se cumplan los requisitos establecidos para cada tipo de producto crediticio.

El responsable de aplicar el Control de calidad para los créditos mayores es el Analista de Créditos Mayores.

#### 1. OBJETIVO

Verificar que se cumpla con la documentación establecida para el Análisis del Crédito.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los productos de crédito, con excepción de los créditos automáticos para los cuales es responsabilidad del Asesor de Créditos y Jefe de Agencia, validar que se cumpla con la documentación requerida.

#### 3. RESPONSABLES

Los responsables directos del proceso son el personal de Back Office y Analista de Créditos Mayores.

#### 4. ENTRADAS

Expediente de Solicitud de Crédito.

#### 5. SALIDAS

Check List de Control de Calidad

#### 6. INDICADOR DEL PROCESO

Cantidad de revisiones realizadas de forma mensual.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CR-FO-09 Check List de Crédito.

#### 8. LINEAMIENTOS

8.1. Control de Calidad de Expedientes de Solicitud de Crédito: es responsabilidad del personal de Back Office validar el expediente de Solicitud de Crédito contra el Check List de Crédito y Matriz de Control de Calidad, acorde a los requisitos establecidos según el tipo de producto, dejando constancia dentro del sistema de los requisitos que no se cumplieron. Si el expediente no estuviera completo debe de realizar la devolución a la agencia solicitante.

#### 8.2. Matriz de Control de Calidad

No.	Documento Cargado al Sistema	Punto de Control de Calidad	Opcional/ Obligatorio
1.	Formulario de Solicitud de Crédito y Anexos	Registro de las firmas del asociado (a), fiador, codeudor o garante; Antigüedad menor o igual a 60 días. Revisar que los nombres y apellidos del asociado, número de DPI, dirección y NIT coincidan con documentos legales. Debe contener las firmas de asociado/a, de lo contrario procede a devolución.	Obligatorio
2.	Formulario IVE- IR-01 y Anexos	Verificar información contra DPI, recibo de energía eléctrica, y NIT. El formulario debe contener las firmas de asociado, de lo contrario procede a devolución.	Obligatorio
3.	Boleta de Autorización Consulta Burós de Crédito	Verificar información que contenga nombres y apellidos completos del asociado (a), número de DPI y firma coincida con el Documento personal de identificación. El formulario debe contener las firmas de asociado/a, de lo contrario procede a devolución.	Obligatorio
4.	Informe de Buró de Crédito Transunion	Verificar que corresponda a asociado (a) y que tenga la totalidad de las hojas del buró.	Obligatorio
5.	Informe Buró de Crédito Infornet	Verificar que corresponda a asociado (a) y que tenga la totalidad de las hojas del buró.	Obligatorio
6.	Consulta SIRC	Se debe adjuntar constancia, aplica a todos los casos de créditos de monto igual o mayor a Q 750,000 y empleados bancarios (personas que trabajen directamente para la banca, no se tomará en cuenta para áreas de seguro u otros departamentos que no tengan rubro financiero).	Obligatorio, según tipo de asociado

# GUADALUPANA

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CRÉDITO

CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

7.	Copia Documento de Identificación Personal	Copia ambos lados, vigente, legible y en buen estado (si el DPI se encuentra con daños mayores se solicitará adjuntar reposición emitida por RENAP). Ampliación 155%	Obligatorio
8.	Copia recibo de energía eléctrica	Antigüedad máxima de 2 meses a partir de la fecha de firma de solicitud. Si por razones de nomenclatura la dirección varía en papelería deberán adjuntar razonamiento de recibo con firma correspondiente.	Obligatorio
9.	Constancia de Ingresos	Debe tener vigencia máxima de 2 meses (a la fecha actual) y contener: 1) El membrete de la empresa firma y sello correspondiente, 2) Estar dirigida a quien interese o a Cooperativa Guadalupana 3) Nombres y Apellidos completos del asociado conforme al DPI, 4) Número de DPI correcto, 5) Fecha de ingreso a la empresa (Se requiere estabilidad laboral mínima de un año, si tiene continuidad laboral adjuntar carta del empleo anterior) e 6) Ingresos.	Obligatorio, asociados asalariados
10.	Estado de Cuenta Bancarios	Últimos 3 meses de antigüedad, para solicitudes firmadas del 1 al 14 de cada mes se aceptará estado de cuenta sin tomar en consideración mes inmediato anterior. Ejemplo: Solicitud con fecha 06/10/2020, deberá contener estados de cuenta de junio-julio-agosto. Para solicitudes firmadas del 15 al 30 se deberá adjuntar estados de cuenta del mes inmediato anterior. Ejemplo: Solicitud con fecha 15/10/2020, deberá contener estados de cuenta de julio-agosto-septiembre. No se aceptan capturas de pantalla.	Opcional, según el tipo de asociado
11.	Estados de Cuenta a Consolidar	Estado de cuenta emitidos por el banco o entidades en donde asociado/a desee consolidar deudas, legibles, no se aceptarán proyecciones de pago o capturas de pantalla	Obligatorio, según tipo de crédito
12.	Formalidad del Negocio	Patente de Comercio para comerciante formal; Balance General sellado y firmado por Perito Contador para comerciante informal con vigencia máxima de 2 meses.	Obligatorio, Asociados comerciantes
13.	Estado Patrimonial	Registro de las firmas del asociado, debe contener información con base al patrimonio que cuenta actualmente, que coincida con documentos legales (Nombres y Apellidos completos, dirección correcta); así como reportar deudas que asociado (a) tenga vigentes.	Obligatorio
14.	Estado Financieros	Balance general y estados de resultados, de los últimos dos periodos fiscales, firmados por el cliente y contador a cargo. Aplica para comerciantes y asalariados (este último cuando posea el respaldo de la empresa y presente estados financieros a nombre de la empresa) y cuando el monto solicitado sea igual o mayor a Q 750,000.00	Obligatorio, según el tipo de asociado
15.	Flujo de Caja Proyectado	Aplica a todos los casos de créditos de monto igual o mayor a Q 750,000	Obligatorio, según importe de solicitud
16.	Plan de Inversión o Declaración Jurada	Indicar monto correcto de crédito (debe coincidir con solicitud), así como indicar el destino del crédito. Si el crédito es >25mil deben adjuntar cotizaciones. Debe tener la firma de asociado/a, de lo contrario procede a devolución.	Obligatorio

# GUADALUPANA

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CRÉDITO

CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

17.	Registro Tributario Unificado RTU	Debe pertenecer a asociado/a, nombre del establecimiento, fecha de inicio de operaciones, estado actual. Aplica para comerciantes formal registrado como pequeño contribuyente.	Opcional, según tipo de asociado
18.	Consulta de pago de contribuciones del IGSS	Verificar que corresponda a asociado (a) (Nombres y apellidos completos) y que la consulta sea vigente a un mes anterior, las acreditaciones deben ser recientes.	Obligatorio, asociados asalariados
19.	Consulta de recibo IUSI	Verificar que datos coincidan con asociado (a), se tomará en cuenta recibos con vigencia máxima de 3 meses.	Opcional, solo para compra venta
20.	Avalúo	1 año de vigencia, debe contener datos completos y legibles de la propiedad, así como del propietario, contener finca, folio y libro, firmada y sellada por valuador. Debe estar emitida únicamente por SERTO o CVV	Obligatorio, créditos hipotecarios
21.	Estado Integrado Bank Works	Verificar que pertenezca a asociado/a y que tenga en aportaciones Q.150.00 y en cuenta de ahorro Q.50.00 (de no tener esa cantidad la agencia será responsable de hacerlo cumplir cuando el crédito sea desembolsado). Para créditos mayores el asociado debe tener en su cuenta de aportaciones la cantidad de Q1,000.00	Obligatorio
22.	Verificación Domiciliar	Estatus Satisfactorio, contener fotografías e información completa y legible.	Obligatorio
23.	Verificación de Empresa	Estatus Satisfactorio, contener fotografías e información completa y legible.	Obligatorio
24.	Verificación de Negocio	Estatus Satisfactorio, contener fotografías e información completa y legible. Adjuntar costeo en donde asociado/a indique ingresos y egresos del negocio.	Obligatorio
25.	Verificación de Garantía	Estatus Satisfactorio, contener fotografías e información completa y legible.	Obligatorio
26.	Carta de recomendación del Jefe Inmediato	Aplica para colaboradores de la Cooperativa y deberá contener los aspectos positivos por el cual lo recomienda.	Obligatorio para colaboradores
27.	Carta de Descuento en Nómina y/o retiro de la Cooperativa Guadalupana	Aplica para colaboradores de la Cooperativa.	Obligatorio para colaboradores
28.	Consulta de Guatecompras	Agencia debe incluir pantalla de la búsqueda por nombre y/o DPI del asociado/a en la página de Guatecompras, así como adjuntar historial correspondiente de la información desplegada.	Obligatorio
29.	Escritura Pública	Escritura de Compra Venta, Nombramientos, Actas de Constitución, Arrendamientos, Mandatos, Poderes, Bien Inmueble, según sea el caso. Deberá de contener los datos completos, Nombres y DPI.	Según el destino del crédito
30.	Actualización rápida de datos	Formulario completo y firmado por asociado/a, con datos correctos y legibles	Obligatorio



CÓDIGO:

Comercial.

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CRÉDITO

02

APROBACIÓN:

16/10/2020

ı	31.	Seguro de	Cotización debe contener datos completos y correctos del asociado/a Según el	
		Incendios	y aplica para solicitudes con garantía hipotecaria, se exceptúan casos destino de	ŀ
			de propiedades horizontales, apartamentos o locales en Centro crédito	

CR-ML-01

VERSIÓN:

Matriz de Control de Calidad, aplicará acorde a perfil de asociado y de los productos activos, por lo que el mismo estará sujeto a actualización/modificación.

Los procesos y documentación de soporte para cumplimiento de Matriz de Control de Calidad, deberá considerar los diferentes canales activos o medios que permita continuidad del negocio sin afectar el soporte oportuno para su debida diligencia.

Para tal fin, las áreas encargadas del proceso deberán gestionar actualización/modificación de los flujos y de los mis mismos requisitos.

En todos los casos la agencia debe de adjuntar la presolicitud firmada por el asociado, con el objetivo de que el área de análisis coteje la firma contra la del DPI.

**8.3. Devolución:** es la notificación por sistema que emite el área de Back Office, por medio de la cual solicita documentación adicional o faltante para cumplir con los requisitos establecidos, completar el expediente y continuar con el trámite respectivo.

#### 8.4. Motivos de Devolución del Expediente de Solicitud de Crédito:

- a. Documentación faltante de acuerdo al tipo de producto de crédito, para la cual la agencia dispone de un plazo de 48 hrs para completar y cargar la documentación requerida.
- b. Documentos no vigentes de acuerdo a las políticas establecidas por la Cooperativa. Ej. DPI, Constancia de Ingresos, Precalificación o Formulario Solicitud de Crédito vencidos, etc.
- c. Documentos ilegibles, es decir, que no se puede leer porque el texto es incomprensible, difícil de leer, está deteriorado, las letras o imagen no se distinguen; queda prohibido deducir o inferir textos que no estén explícitos.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- d. Los datos consignados en los documentos no coincidan entre sí. Ej. Nombre escrito diferente que en el Documento de Identificación Personal.
- e. Campos aplicables incompletos de acuerdo a los formularios establecidos por la Cooperativa.
- f. No registra la firma en los documentos de las personas que figuran en la solicitud de crédito.
- g. Documentación con tachaduras o enmendaduras.
- h. Verificaciones con estatus "Insatisfactorio".
- i. Se establece como tiempo del procedimiento de verificación del expediente 24 hrs a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

### 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Revisa y coteja a detalle el expediente de solicitud de crédito contra la Matriz de Control de Calidad, validando que se cumplan con la documentación requerida para el análisis de la solicitud ¿Cumple los requisitos?  Si, continuar en el paso 2.  No, devuelve la solicitud por sistema a la etapa de Ingreso de Solicitud indicando los motivos de rechazo. Continúa en el paso 2.	Back Office	Matriz de Control de Calidad
2	Aplica las correcciones o adjunta documentación faltante en un playo no mayor de 48 horas.	Asesor de Créditos	

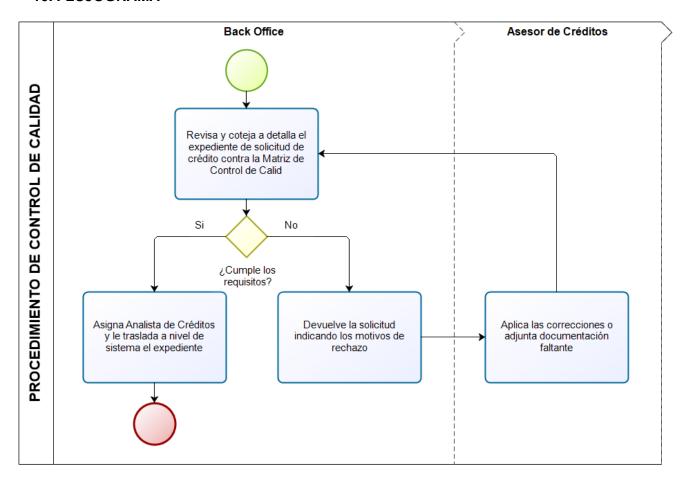


CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

Asigna Analista de Créditos y le traslada a nivel de sistema el expediente de solicitud de crédito.

Back Office

### 10. FLUJOGRAMA





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## VI. CR-PR-06 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE CRÉDITO

Esta etapa consiste en evaluar el riesgo crediticio, considerando aspectos cualitativos y cuantitativos del asociado a través del uso de la metodología de las 5C´S. Para esta etapa se cuenta con personal designado para el análisis de los créditos menores y mayores, los créditos menores son evaluados por el Analista Junior y los créditos mayores son atendidos por el Analista de Créditos Mayores.

#### 1. OBJETIVO

Determinar asociados y candidatos viables para el pago oportuno del producto financiero, interpretando con objetividad la consistencia de la solicitud de crédito, perfil crediticio y tipo de inversión a financiar.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los productos crediticios con excepción de los créditos automáticos, el análisis para este producto está a cargo de la agencia.

#### 3. RESPONSABLES

Los responsables directos del proceso son el personal de Back Office, Analista Junior, Analista Senior y Analista de Créditos Mayores; la supervisión y control está a cargo del Encargado de Análisis de Créditos, Jefe de Créditos y Gerente Jurídico.

### 4. ENTRADAS

Expediente de Solicitud de Crédito.

### 5. SALIDAS

Dictamen de Analista de Crédito.

### 6. INDICADOR DEL PROCESO

Solicitudes de crédito procesadas por el área de análisis por mes.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CR-FO-17 Simulador Fiador, Deudor y Tarjeta de Crédito, CR-FO-18 Hoja de Análisis Garantía Hipotecaria, CR-FO-19 Hoja de Análisis Credi Ya – Juntos Ya, CR-FO-20 Hoja de Análisis Fiduciario, CR-FO-21 Hoja de Análisis Créditos Mayores.

#### 8. LINEAMIENTOS

- 8.1. Análisis de Créditos: el Analista Junior/Analista de Créditos Mayores tiene a su cargo el análisis de la solicitud de crédito, debiendo asumir la postura de recomendar la aprobación o denegación de la solicitud. La recomendación debe guardar la estructura de la Metodología 5 C´S. Ver Artículo 48 de la CR-PO-01 Política de Créditos: carácter, capacidad, capital, colateral y condiciones. El Analista de Crédito deberá analizar las tendencias en la información obtenida y destacar cualquier tipo de irregularidad, para ello deberá considerar lo siguiente:
  - a. Producto Financiero: revisa que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos para cada tipo de producto.
  - b. Monto Solicitado y tasa de interés: revisa que el monto solicitado no exceda el 70% de su capacidad de pago y revisa que la tasa de interés corresponda a la autorizada por la Cooperativa.
  - c. Plazo y edad: los plazos otorgados deben ser coherentes con el destino del crédito, monto y tipo de crédito, así como la edad del solicitante, los cuales no podrán superar lo establecido en la CR-PO-01 Política de Créditos.
  - d. Personas que figuran en la solicitud de crédito: se verifica que el nombre del o los solicitantes, fiadores, codeudores o garantes, este conforme a su Documento Personal de Identificación (DPI).
  - e. Confirmación de empleo e ingresos: se revisan las constancias de ingresos o documentos que certifican los ingresos, datos del empleador, estabilidad laboral y posición



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

que ocupa, detalle de los ingresos, descuentos, forma de pago y características del empleo (salarios, comisiones, bonificaciones, etc.).

- f. Validación de la Actividad Económica: actividad principal a la que se dedica la empresa, estabilidad de la fuente de ingresos, utilidad reportada, estados financieros, certificación de ingresos, etc.
- g. Garantías: se revisa que la garantía sea suficiente para cubrir el crédito solicitado y si es apta.
- h. Destinos: validar que el crédito se utilizará para satisfacer las necesidades de acuerdo a lo declarado en el plan de inversión a través de las verificaciones de datos realizadas y llamada de confirmación.
- Historial Crediticio: revisa que el historial del asociado en los burós de crédito internos y externos sean positivos de acuerdo al vector establecido por la Cooperativa.
- **8.2.** El Analista de Crédito podrá requerir información o documentación adicional, cuando consideré que existe duda sobre la veracidad de la información recibida, no se establecieron las garantías necesarias o no se incluyó la información necesaria.
- **8.3.** Se realizarán 3 intentos de marcación para confirmación de datos, en caso de no establecer contacto, el Analista Junior debe solicitar autorización al Encargado de Análisis de Créditos para que autorice continuar con el trámite dejando constancia en la Hoja de Análisis o se realice la devolución de la solicitud a la agencia debidamente razonada.
- **8.4.** El Analista podrá devolver la solicitud de crédito a la agencia cuando: existe mal récord de crédito, no se adjuntaron documentos de respaldo o no se completó la información requerida en los formularios establecidos de forma satisfactoria, no se adjuntó desistimiento o finiquito como soporte de la solicitud.
- **8.5.** El Analista de Crédito debe de trasladar las solicitudes de crédito al Comité Resolutivo según los niveles de aprobación establecidos en la Política de Créditos.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- **8.6.** Se establece como tiempo de atención del proceso análisis de créditos menores 24 hrs y para los créditos mayores el tiempo de atención es de 4 días hábiles, el tiempo está sujeto a variación en caso de existir documentación pendiente de completar y aclaraciones al respecto por parte del Asesor de Créditos y/o asociado.
- **8.7.** Información y documentación para el análisis de créditos mayores: el análisis de los créditos mayores deberá contener como mínimo la siguiente información y/o documentación:
  - **a. Información General:** descripción del proyecto (dirección, tipo de construcción, precio de venta, etc.), objetivos, beneficios, impactos, principales características y resultados, participación de socios o garantes.
  - **b.** Información Técnica: calendario de ejecución que incluya todas las etapas del proceso: planeación, contrataciones, diseño, construcción, operación y mantenimiento.
    - Cuando proceda y según sea el caso, estudios geotécnicos, ambientales, hidrológicos, de drenaje pluvial, estudio de mercado, perfil de la empresa constructora o desarrolladora, croquis o plano de proyecto.
  - c. Avalúos: la existencia del avalúo se determina para los créditos con garantía real o inmobiliaria, a partir de montos mayores de Q1,000,000.00 se debe presentar dos avalúos elaborados por diferentes valuadores, reconocidos y autorizados por la Cooperativa. Para el cálculo del LTV se tomará como base, el avalúo de menor valor.
  - d. Información Económica: cuando sea necesario, la información económica para evaluar el riesgo de mercado, la información económica del bien o servicio, crecimiento económico, tendencias demográficas, de ingresos y de actividad, antecedentes del bien o servicio, ventas, clientes, cobertura, etc.
  - e. Información Financiera: flujo de caja proyectado, estados financieros auditados (aplica para solicitudes de créditos con montos mayores de Q750,000.00), plan de inversión, estado patrimonial, estados de cuenta bancarios de los últimos 12 meses y



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

buró SIRC a partir de Q750,000.00, calendario de ejecución y desembolsos. Se debe analizar información financiera como mínimo de dos períodos, según aplique.

- **f. Información Legal:** autorizaciones, licencias, permisos, contratos, adjudicaciones y otros requisitos legales para llevar a cabo el proyecto.
- g. Información Crediticia: informes de burós de créditos, resumen y análisis de endeudamientos por créditos obtenidos.
- h. De la empresa fiadora y garante: la empresa fiadora que respaldará los ingresos de la empresa, no puede ser la empresa garante que otorgue el bien inmueble a hipotecar.
- i. Se debe realizar la consulta en medios de comunicación tanto para asociado garante, fiador o codeudor, se validará si cuenta con información negativa, debiendo dejar constancia de la revisión cuente o no con hallazgos.

### 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 9.1. Análisis de Créditos Menores

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
	Revisa la documentación que soporta la solicitud de crédito del asociado. ¿Es Conforme?	Analista Junior	CR-FO-17, 18, 19, 20 Hoja de Análisis (De acuerdo al producto y garantía)
1	Si, devuelve la solicitud al Asesor notificando los motivos de rechazo.		
	No, continúa en el paso 2.		
2	Realiza el análisis de la solicitud con base en la metodología de las 5 C´S.		
3	Realiza llamada de confirmación de datos.		
4	Completa la Hoja de Análisis del Crédito según el tipo de producto.		



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/20	020
---	-----

# 9.2. Análisis de Créditos Mayores

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
	Revisa y coteja a detalle el expediente de solicitud de crédito contra la Matriz de Control de Calidad, validando que se cumplan con los requerimientos mínimos. ¿Cumple los requisitos?  Si, continuar en el paso 2.	Analista de Créditos Mayores	
1	No, devuelve la solicitud por sistema a la etapa de Ingreso de Solicitud, para que los documentos faltantes sean completados en un plazo no mayor a 48 hrs.		Matriz de Control de Calidad
	Expediente físico: los documentos faltantes se requieren a través de correo electrónico para continuar con el proceso, mientras se reciben los físicos que integran el expediente.		
2	Adjunta las verificaciones al expediente de solicitud de crédito (Domiciliar, y de negocio/empresa, según aplique)		
3	Realiza vaciado de la Hoja de Análisis Financiero.		CR-FO-21 Hoja
4	Realiza confirmación de datos por llamada telefónica y validación de información financiera con Perito Contador, Contador General o Gerente Financiero en relación a cifras financieras.		de Análisis Créditos Mayores
5	Realiza el análisis de la solicitud con base en la metodología de las 5 C´S.		



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

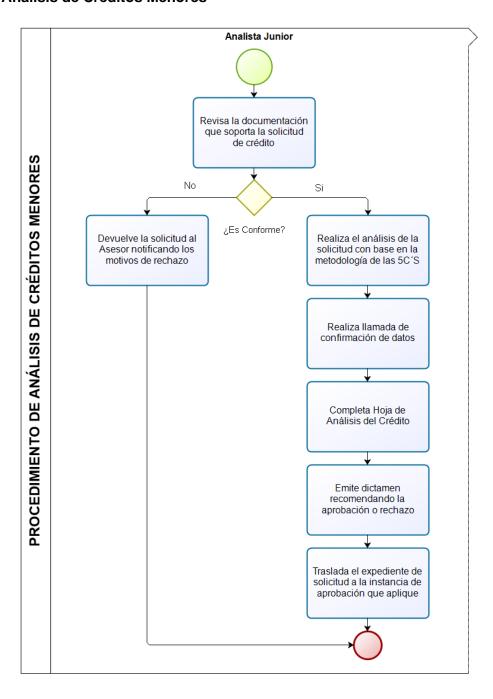
6	Elabora presentación que incluya: información general del asociado, técnica, económica, financiera, crediticia y legal.	
7	Revisa que la presentación cumpla con la información y documentación requerida.	Encargado de Análisis de Créditos/Jefe de Créditos
8	Presenta al Gerente Jurídico la solicitud de crédito.	
9	Presenta al Comité Técnico de Créditos las solicitudes de créditos mayores, quien conoce el caso previo a sesión de Consejo de Administración para fortalecerlo y hacer recomendaciones sobre el mismo.	Jefe de Créditos/ Analista de Créditos Mayores/
10	Traslada el expediente de solicitud de Crédito a la etapa de aprobación. Únicamente se trasladan los casos que autorice el Comité Técnico de Créditos por mayoría de votos 50% más uno.	Encargado de Análisis de Créditos
	Las solicitudes condicionadas son atendidas por el Analista de Créditos Mayores para su comunicación y gestión con el Asesor Comercial.	



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

### 10. FLUJOGRAMA

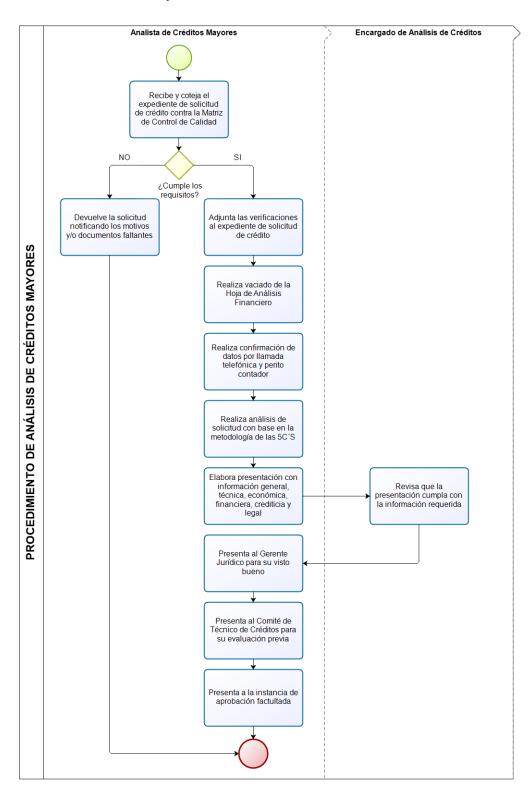
### 10.1. Análisis de Créditos Menores





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

### 10.2. Análisis de Créditos Mayores





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## 11. ANEXOS

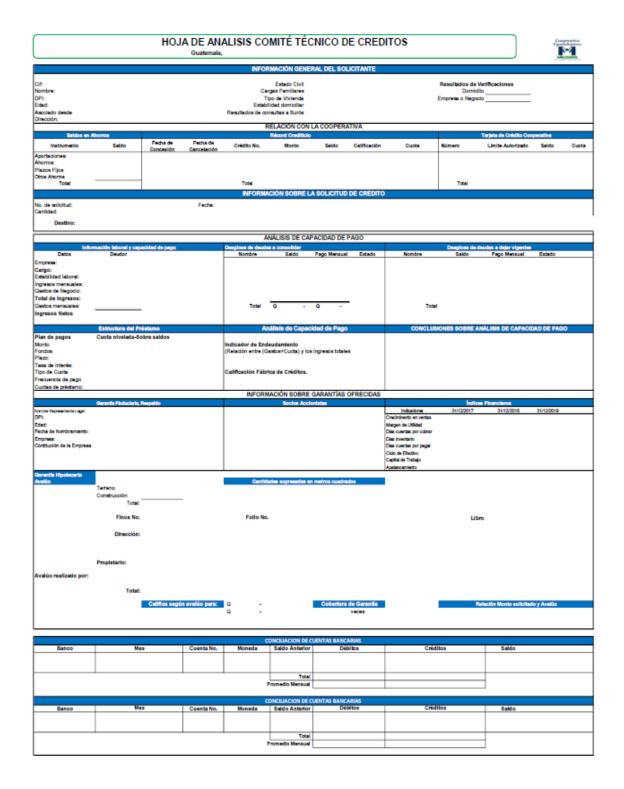
# CR-FO-17 Simulador Fiador, Deudor y Tarjeta de Crédito

Número de solicitud Nombre del ascolado	CIF _		Agenola			GUADALU		
						MICOC	OPE	
Dectino						ANDROS - PRE	DAST WIS	
Producto		Ingreso Mensual Gasto Mensual						
Plan de	pagos					Historial	Canosiar	
Monto		Nombre de la entidad	Monto	Saldo/Nuevo Crédito	Cuota Mencual	Historial Creditiolo	å Deuda	
Plazo en meses Tasa		Fiduolario	Q -	<u> </u>	Q -			
Cuota					Q -			
					Q -			
					Q -			
		Prendario			Q -			
		Hipoteoario			Q -			
		Hipotesario			Q -			
					Q -			
					Q -			
		Tarjeta de Crédito		Q -	Q -			
			1		Q -			
					Q -			
					Q -			
		INDICADO	OR DE ENDEUDAMI	ENTO (RCI)				
	Banoo Mes	Cuenta No.	Planilla	Depositos Varios		Detaile de	Gastos M	tontos
			Q -	Q -		Alimentacion		
		1	Q -	0 -	1	Algulier		2 -
		Promedio	Q -			Alguller Educacion Transportes y		Q - Q - Q -
	Banoo Mes	Promedio  Cuenta No.	Q -	0 - 0 -		Algulier Educacion	Otros C	Q -
	Banoo Mec Mayo Junio		Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
	Mayo		Q - Q - Pianilia Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
Observaciones:	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
Observaciones:	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
Observaciones:	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
Observaciones:	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
Observaciones:	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
	Mayo Junio	Cuenta No.	Pianilia Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
	Mayo Junio	Promedio	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
	Mayo Junio	Cuenta No.	Planilla Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
	Mayo Junio Julio	Promedio  (Nombr	Planilla Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
Liamada:	Mayo Junio Julio	Promedio  (Nombr	Planilla Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
Liamada:	Mayo Junio Julio	Promedio  (Nombr	Planilla Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -
Liamada:	Mayo Junio Julio	Promedio  (Nombr	Planilla Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -	Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q -		Alguller Educacion Transportes y	Otros C	Q - Q -



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

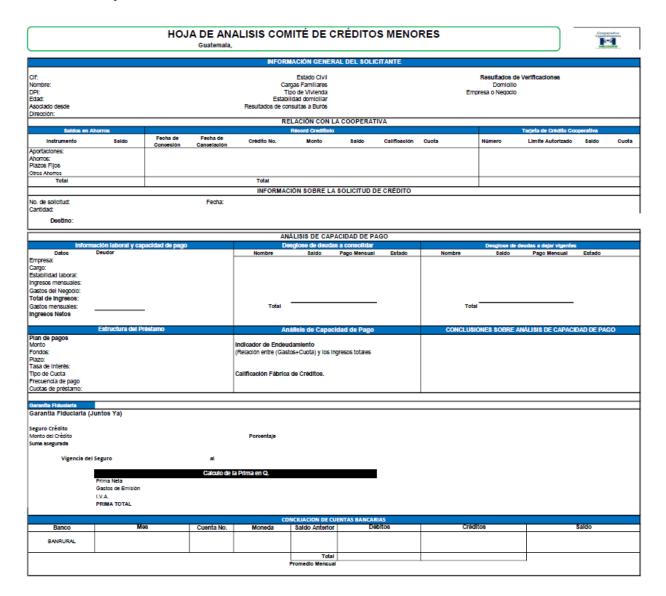
## CR-FO-18 Hoja de Análisis Garantía Hipotecaria





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

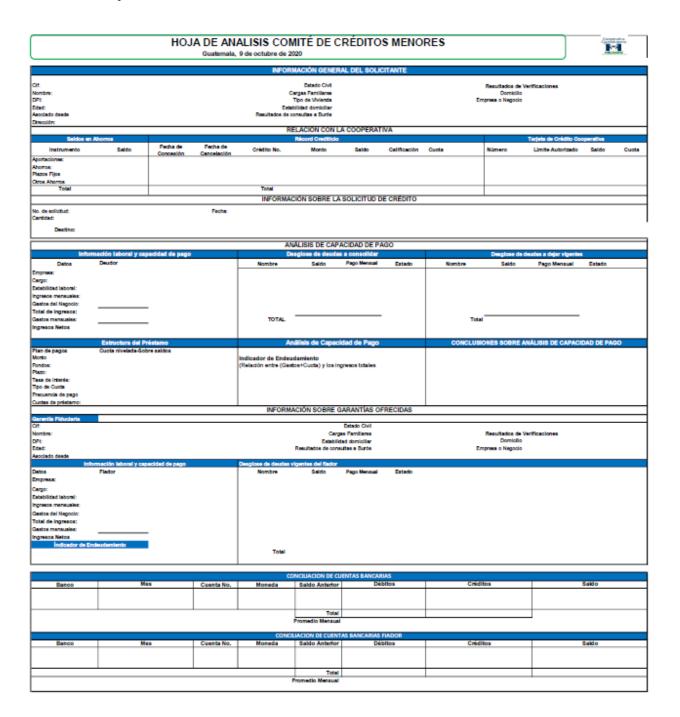
## CR-FO-19 Hoja de Análisis Credi Ya - Juntos Ya





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

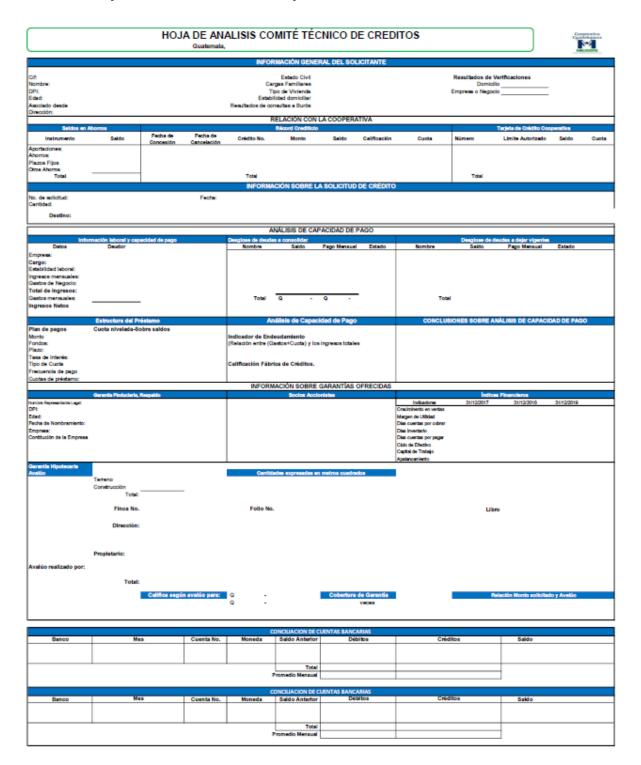
### CR-FO-20 Hoja de Análisis Fiduciario





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## CR-FO-21 Hoja de Análisis Créditos Mayores





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

**Página 2 para los formatos:** CR-FO-18 Hoja de Análisis Garantía Hipotecaria, CR-FO-19 Hoja de Análisis Credi Ya – Juntos Ya, CR-FO-20 Hoja de Análisis Fiduciario, CR-FO-21 Hoja de Análisis Créditos Mayores.

DESCRIPCION DEL SOLICITANTE (Análisis del Carác	ter, estudio de sus condiciones de honestidad, moral, ética e integr	idad)	
DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE PAGO Descripción de giro	de negocio, obtención de flujos de efectivo (Evaluación de la solvencia econó	mica y financiera del solicitante) Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
COMENTARIO SOBRE GARANTIA			
DICTAMEN DE COMITE			
DISTRICT DE COMPE			
adjuntan al expediente, que se mallol la revisión respectiva y se comprueba que cumple con t	na dégadore bisonde d'aselles, pordes dengro s'epistes robilitais à a billo, dema le 1. Cos le billo ada la regulta midia illace el Viscal, Pollis y Regionario D'Allo de la Copentina II. Cost le bablic ann de sel fils y na somiente a la regultalistica de la regulta de per sa come de copentina.	audio logosado en el didense Reel Works y Núrico de Calillos, es la misma que el ascolado nos demoseira a inselado las la Apares home es de mai as acuanto como mismismo del Camido. El Josphamos las responsabilità des chiles, perales, bilandes	increasin que se o de natiquie
adjuntan al expediente, que se mallol la revisión respectiva y se comprueba que cumple con t	odas las regulatras establectibas en el Manual, Politica y Reglamento de Crédito de la Cosperativa. Il. Que la destable	autin ingresale en el distant facé Work y Milinia de Cédilles, et la misma que el ascolado nos demuestes a inselede las que as toma es de mui as acusardo como miendono del Comité. Il. Amptenno las responsabilità des dellas, perales, bienade	increasin que se o de nutiquier
adjurtion al expediente, que se escital la mediatin respectiva y se comprostiu que comple con la Indain que por cualquier problema que pueda generarse por la croixión de algún purio del pr	odas las regulatras establectibas en el Manual, Politica y Reglamento de Crédito de la Cosperativa. Il. Que la destable	auth-legenade mei obleve fact Works y Nürks de Cellins, es le robres que el acodeix nos demostes a tradecia la que se turne es de mai as acuseite como mientimo del Centió. Il. legistemo las regormalificia des chiles, pesales, bibrade	interestin que se s e de nuelquier
adjutes al apatiente, que a mitol à méditir repetite y a comprete que contre en històrique per cutiple protères que puels generes per la cristin de digitir porto del pr Analista responsable: Agencie:	odas las regulatras establectibas en el Manual, Politica y Reglamento de Crédito de la Cosperativa. Il. Que la destable	aulin ingesada anel cidens Bark Works y Nibris de Celélins, es la misma que el acoclado nos demostica a transida las apres tuma se de mai as acosado como miendoso del Camild. Il. Augústenos las regunsalifida des civilas, pesada, biorada	ioumentos que se o de nudquie
adjutes al apatiente, que a mitol à méditir repetite y a comprete que contre en històrique per cutiple protères que puels generes per la cristin de digitir porto del pr Analista responsable: Agencie:	odas las regulatras establectibas en el Manual, Politica y Reglamento de Crédito de la Cosperativa. Il. Que la destable	aulin ingessale met didens flest Works y Nikrius de Cellins, de la misma que el asociatir una demunée a troubside las para tuma se de mui as acuesto como mientono del Comité. Il. Amptenno las regunsabilità des dollas, pesulas, inforabe	intervenius que se s ede maispuler
edjutant di spatienti, que se midici la rebibli regestira y se comprede que constante con limitaro que reculpira qui produce que puede generese per la contidir de diglio porticidar personale produce per la contidir de diglio porticidar personale responsabile: Agencia: Agencia: Agencia: E	odas las regulatras establectibas en el Manual, Politica y Reglamento de Crédito de la Cosperativa. Il. Que la destable	gas as time as de mal au secure de como mómismo del Comité. III. Amplemos las regionadolida des chiles, pienales, bibrade	intervenius que se s elle cuelquier
adjutant di spatienti, que se malati la rebibli regestira y se corporde que conjut en ci lostirio que pro culpide protenne que puede generore per la cristito de diglis porticida pr Acestista responsabile: Agencia: Asessor:	under his regulation solution alle and of Marway), Publica y Engineeries de Challes de la Congression II. Que la desidio nome de auffalty y on corretament a fan requestrateries de la congression para sa corrección correspondênt.  É	asilin logesale and sidema Red Works y Nilvius de Cellius, as la misma que el asoletin no demando a incidulo las pera luma as demalas sucediu uma relaciono del Curdió. Il. logistamo las repumbilità de sinfle, preside, bisnele É.  Nombre:  Secretario	inamerina que se natiquier
edjeten de gestleren, que se malati la redulla regulata pa emprende que emple con linde que pero cualquie produme que puede generese por la cristia de digir porte olde primeres pero pero cualquie produce pr	odes his regulate solution them of Marcal, Pullin y Engineers of Califords in Copperative II. Quelle dealers man de artificity on constances a los requestratos de la copperate para so correctifo consequentito.  E.  Nombres:	garan time as demaka a asuarak cama mbendena del Contilé II. kungkama ka mgamadifiki dea dolla, panaka, kibrade <u>f.</u> Nombres:	ioumerina que se natiquier
edjeten de gestleren, que se malati la redulla regulata pa emprende que emple con linde que pero cualquie produme que puede generese por la cristia de digir porte olde primeres pero pero cualquie produce pr	odes his regulate solution them of Marcal, Pullin y Engineers of Califords in Copperative II. Quelle dealers man de artificity on constances a los requestratos de la copperate para so correctifo consequentito.  E.  Nombres:	garan time as demaka a asuarak cama mbendena del Contilé II. kungkama ka mgamadifiki de dolle, panaka, kiterah E. Nombres:	linametria que se constitucion en el en matiguier



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## VII. CR-PR-07 PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE CRÉDITO

La instancia de aprobación requerida será determinada por los montos de las solicitudes según lo establece la CR-PO-01 Política de Créditos.

Existen cuatro instancias de aprobación de créditos: (i) Consejo de Administración, (ii) Comité Técnico de Crédito, (iii) Comité de Créditos Menores y (iv) el Comité de Agencias. Ver Artículo 12 CR-PO-01 Política de Créditos.

#### 1. OBJETIVO

Decidir aprobar o denegar las solicitudes de crédito que contribuyan al incremento de la cartera crediticia con el menor riesgo.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los productos de crédito de la Cooperativa.

### 3. RESPONSABLES

Los responsables directos del procedimiento son las Instancias de Aprobación definidas en la CR-PO-01 Política de Créditos.

#### 4. ENTRADAS

Expediente de Solicitud de Crédito.

### 5. SALIDAS

CR-FO-23 Resolución de Crédito Aprobado/Rechazado.

CR-FO-24 Acta de Comité de Crédito.

#### 6. INDICADOR DEL PROCESO

Créditos aprobados y rechazados por mes.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CR-FO-22 Formato de Dictamen Agencia, CR-FO-23 Resolución de Crédito, CR-FO-24 Acta de Comité de Crédito, CR-FO-25 Boleta de dictamen para resolución.

#### 8. LINEAMIENTOS

- 8.1. Los Comités de Créditos ejercen sus funciones con carácter resolutivo, se rigen por la CR-PO-01 Política de Crédito aprobada por el Consejo de Administración, siendo estos: Comité de Créditos de Agencia, Comité de Créditos Menores, Comité Técnico de Créditos y Consejo de Administración.
- **8.2.** La frecuencia de las sesiones de cualquiera de los Comités de Crédito, dependerá de la cantidad de solicitudes a ser resueltas, pudiendo ser diarias, semanales o mensuales. El responsable designado de convocar la sesión de comité deberá indicar la fecha, hora, lugar de reunión y los puntos específicos a ser tratados si así correspondiera.
- **8.3.** Los Comités podrán invitar a otros colaboradores, con voz y sin voto, para que el mismo sirva como una plataforma de capacitación y entrenamiento, y se podrá aprovechar la experiencia y conocimientos de colaboradores especialistas de otras áreas.
  - El Comité podrá citar al Asesor que atiende la solicitud de crédito para que amplié o aclaré información que le permita tomar una mejor decisión.
- 8.4. Resolución de Crédito: el Comité de Crédito, con base en la documentación presentada y de acuerdo al análisis correspondiente procederá a aprobar o rechazar las solicitudes presentadas por los asociados dejando constancia de las condiciones de operación a través de la Resolución de Crédito. Ver CR-IN-02 Instructivo para la elaboración de la Resolución de Crédito.
- **8.5.** La Resolución de Crédito debe de resguardarse en original junto con el Acta de Comité de Créditos y trasladando a nivel de sistema una copia a la agencia para continuar con el trámite.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- 8.6. Actas de Comité de Créditos: se deben suscribir y firmar el mismo día en que celebran la sesión de acuerdo al CR-IN-01 Instructivo para la elaboración de Actas de Comité.
- **8.7. Aprobación:** la aprobación se obtiene por mayoría de votos, cada miembro del Comité de Créditos con voz y voto podrá ejercer por sí mismo o por el suplente establecido cuando este último haga sus veces, teniendo la posibilidad de resolver, votando a favor o en contra con su respectivo razonamiento.
- **8.8.** El Comité de Crédito debe de emitir su aprobación con base en las condiciones estipuladas en la CR-PO-01 Política de Créditos, dictamen del Asesor de Créditos y Jefe de Agencia y dictamen del Analista de Créditos, para lo cual cada comité verificará como mínimo los siguientes documentos:
  - a. Informe de consulta burós de crédito,
  - **b.** Estados de cuenta, si posee,
  - c. Verificaciones (domiciliar, negocio, laboral o garantía), y
  - **d.** Constancia de ingresos o comprobantes de pago.
- **8.9.** Las condiciones de aprobación, que incluyen: plazo, forma de pago, frecuencia de pago, tasa de interés, garantía, etc., deben de responder a la CR-PO-01 Política de Crédito y a las normas aprobadas por el Consejo de Administración.
- 8.10. Condicionado: los Comités de Créditos podrán realizar cambios en la propuesta de condiciones de crédito realizada por el Asesor de Crédito, requerir documentación adicional o faltante, en salvaguardo de los intereses de la Cooperativa, estas solicitudes se procesarán como "Condicionadas" donde la sucursal designada debe de velar porque se cumplan las condiciones requeridas por el Comité de Créditos, y vuelvan a ser de conocimiento del Comité de Créditos para su resolución final. A continuación, se muestran los motivos para condicionar:
  - a. Proporcionar documentación adicional de respaldo o soporte.
  - **b.** Cancelar un saldo pendiente,
  - c. Realizar un cambio de garantía o fiador,



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- d. Agregar fiador,
- e. Adjuntar o agregar garantía real,
- f. Cambio en el plazo o monto a otorgar,
- g. Condicionado a consolidar deuda,
- h. Presentación o modificación de proyecto, y
- i. Cualquier otro que consideré el Comité de Créditos facultado.
- **8.11. Rechazo:** el rechazo del crédito se dará cuando el solicitante este dentro de uno o más parámetros prohibitivos y/o bajo los siguientes escenarios, los cuales se espera sean detectados en tiempo oportuno por la Sucursal, Back Office y Analista de Créditos. Los criterios para rechazar un crédito son los siguientes:
  - **a.** El asociado no cumplió con los requisitos iniciales al momento de entregar la documentación requerida o si posee información incompleta.
  - b. Por ingresos no comprobables o documentos que no respalden la actividad económica.
  - **c.** Se compruebe la falsedad en los documentos o datos proporcionados por el asociado en la etapa de Verificación e Inspección de la Información.
  - d. Cuando el asociado ha tenido o presenta problemas con otras instituciones de crédito o por historial crediticio interno.
  - **e.** Si el asociado posee un sobreendeudamiento o si la capacidad de pago del asociado no cubre con las cuotas del préstamo.
  - f. No se logra comprobar que la garantía presentada sea real.
  - g. Si la garantía se encuentra sobreevaluada o no cuenta con toda la información necesaria.
  - h. Historial crediticio desfavorable de acuerdo al vector establecido por la Cooperativa.
  - i. Persona con comportamiento agresivo con el personal de la Cooperativa.
  - j. Cuando la documentación presentada como soporte no se encuentre vigente.
  - k. Otros que considere el Comité de Créditos facultado.
- **8.12.** Toda solicitud de crédito rechazada debe ser comunicada al asociado por parte de la sucursal y el expediente debe ser enviado al departamento de archivo.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

**8.13.** La Hoja de Análisis de Créditos sólo se generará para los créditos que conoce el Comité Técnico de Créditos.

### 8.14. Funciones de los miembros del Comité de Créditos

#### a. Presidente

- i. Velar por el cumplimiento de la CR-PO-01 Política de Créditos.
- ii. Presidir y moderar la reunión del Comité de Créditos.

### b. Vicepresidente

- i. Velar por el cumplimiento de la CR-PO-01 Política de Créditos
- ii. Sustituir al presidente cuando se ausente.

### c. Secretario

- i. Dejar constancia cuando alguien se ausente y haga sus veces el suplente.
- ii. Asegurar que se suscriban y firmen las resoluciones y actas de comité de créditos.

#### d. Miembros

- Notificar con 24 horas de anticipación previas a la sesión de comité, la inasistencia justificada al secretario del Comité de Créditos.
- ii. Firmar Actas y Resoluciones del Comité de Créditos.

#### e. Vocal, Colaborador

i. Participar en sesión a solicitud del Comité de Créditos para rendir o ampliar información acerca de los temas tratados y relacionados, con voz, pero sin voto. Deberá de limitarse a participar en el tema por el cual fue convocado, debiendo retirarse después de que concluya su participación.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

### 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

# 9.1. Comité de Agencia

Es el Comité responsable de atender los "Créditos Automáticos", que están garantizados con depósitos en aportaciones y cuentas de ahorro (plata, femenina, mi plazo fijo y cuentas en US\$) sobre saldos no pignorados, hasta un 90% de la sumatoria total de la cuenta del asociado, las solicitudes de crédito se atienden de Q500.00 en adelante.

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Convoca a sesión de Comité de Agencia y presenta las solicitudes de créditos automáticos de los asociados.	Asesor de Créditos/Asesor de Atención al Asociado	
2	Analiza y estudia las solicitudes de créditos conforme a: Aprobado o Rechazado y completa el formato de Dictamen de Comité de Agencia.	Comité de	CR-FO-22 Formato Dictamen Agencia
3	Imprime al final de la sesión la Resolución de Crédito y Acta de Comité de Agencia y registra la firma de los participantes.		CR-FO-23 Resolución de Crédito
4	¿Aprobó crédito?  Si, traslada las solicitudes de créditos aprobadas a la etapa de formalización.  No, comunica al asociado los motivos de rechazo. Fin del procedimiento.	Agencia	CR-FO-24 Acta de Comité de Crédito



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

### 9.2. Comité de Créditos Menores

Comité de Créditos que atiende las solicitudes de créditos menores desde Q1,000.00 hasta Q100,000.00.

Tiempo de resolución del Comité de Créditos Menores: 24 hrs.

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Analiza y estudia las solicitudes de créditos presentadas por los asociados con base en la metodología de las 5C´S.		
2	Completa el Check List de Crédito.	Analista Senior	
3	Somete a evaluación los casos con el resto de Analistas Senior que integran el Comité de Créditos Menores.		CR-FO-17, 18, 19, 20 Simulador y Hoja de Análisis (según aplique)
4	Emite dictamen de crédito conforme a: Aprobado/Condicionado o Rechazado.	Comité de Créditos Menores	CR-FO-09 Check List de Crédito
5	Imprime la Resolución de Crédito y registra la firma de los participantes.	Analista Senior	CR-FO-23 Resolución de
6	Carga al sistema en formato pdf la Resolución de Crédito, Hoja de Análisis y Check List de Control de Calidad.	Ariansia Semoi	Crédito  CR-FO-24 Acta  de Comité de
7	Imprime el Acta de Comité de Créditos Menores y registra la firma de los participantes.	Asistente de Créditos	Crédito
8	Traslada el expediente de solicitud de crédito a la siguiente etapa del proceso, formalización o escrituración según aplique, en caso de ser rechazado la agencia debe notificar al asociado.	Comité de Créditos Menores	



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## 9.3. Comité Técnico de Créditos Q100,001.00 hasta Q1,000,000.00

Comité de Créditos que atiende las solicitudes de créditos desde Q100,001.00 hasta Q1,000,000.00

Las solicitudes de crédito pueden ser presentadas por el Jefe de Créditos, Encargado de Análisis de Créditos o Analista de Créditos Mayores.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Convoca a sesión de Comité Técnico de Créditos.	Jefe de Créditos/Encargado de Análisis de	
2	Presenta las solicitudes de crédito al Comité Técnico de Créditos de acuerdo a la agenda.	Créditos/Analista de Créditos Mayores	
3	Estudia y analiza los casos presentados conforme a: Aprobado, Condicionado y Rechazado.	Comité Técnico de Créditos	CR-FO-23
4	Emite comunicado con el dictamen de la resolución dirigido a los departamentos y áreas involucradas.	Encargado de Análisis de Créditos/ Asistente de Créditos	CR-FO-23 Resolución de Crédito  CR-FO-24 Acta
5	Completa la boleta de dictamen para resolución de crédito.	Asistente de Créditos	de Comité de Crédito
6	Imprime al final de la sesión la Resolución de los Créditos y Acta de Comité de Crédito y recaba la firma de los asistentes.		CR-FO-25 Boleta de dictamen para resolución
7	Carga al sistema la Resolución de Créditos.	Asistente de	
8	Traslada a nivel de sistema el expediente de solicitud de crédito a la siguiente etapa del proceso. En caso de ser hipotecarios los créditos deben ser trasladados al área jurídica para su escrituración e inscripción en el Registro General de la Propiedad, caso contrario se envían a la etapa de formalización.	Créditos	



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# 9.4. Consejo de Administración >Q1,000,000.01

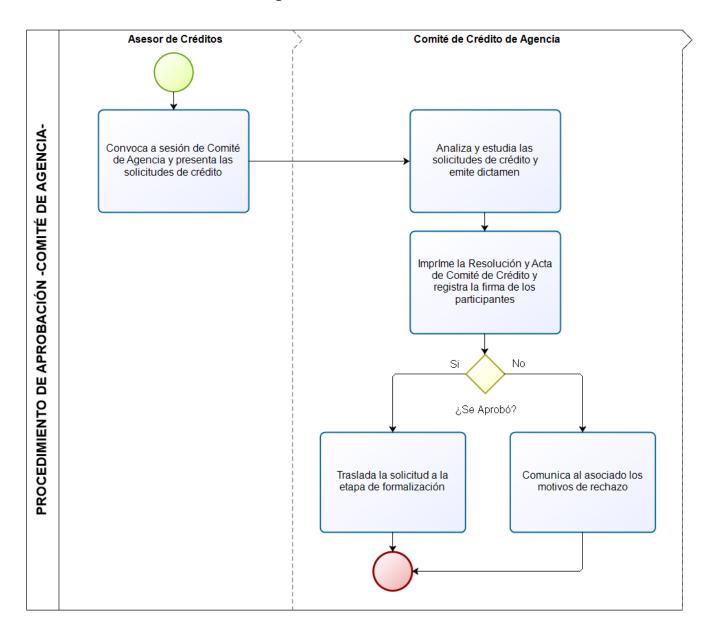
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Solicita punto en agenda para sesión de Consejo de Administración para dar a conocer las solicitudes de créditos mayores, con 48 hrs de anticipación.	Gerente Jurídico/Jefe de	
2	Presenta al Consejo de Administración las solicitudes de créditos de los asociados de acuerdo a la agenda.	Créditos	
3	Estudia y analiza los casos presentados conforme a: Aprobado, Condicionado y Rechazado.	Consejo de Administración	
4	Emite comunicado con el dictamen de la resolución dirigido a los departamentos y áreas involucradas.	Encargado de Análisis de Créditos/Asistente de Créditos	CR-FO-23 Resolución de Crédito  Acta Consejo de Administración  CR-FO-24 Acta de Comité de Crédito
5	Deja constancia de las resoluciones de los créditos en Acta de Consejo de Administración.	Asistente Consejo de Administración	
6	Imprime la Resolución de Crédito y Acta de Comité de Créditos y registra la firma de los participantes.		
7	Cargar al sistema la Resolución de Crédito.	Asistente de	
8	Traslada el expediente de solicitud de crédito a la siguiente etapa del proceso. En caso de ser hipotecarios los créditos deben ser trasladados al Área jurídica para su escrituración e inscripción en el Registro General de la Propiedad, caso contrario se envían a la etapa de formalización.	Créditos	



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

### 10. FLUJOGRAMA

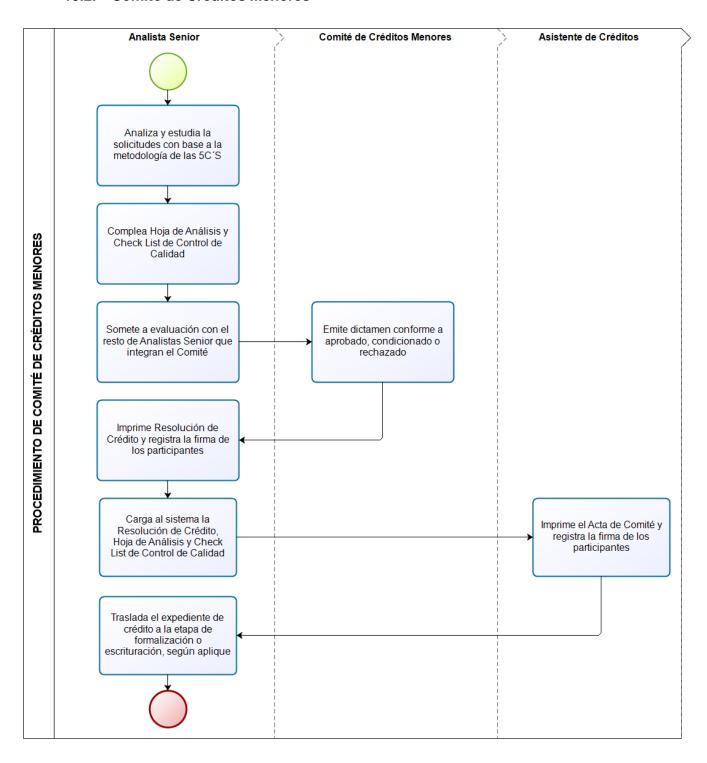
### 10.1. Comité de Crédito de Agencia





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

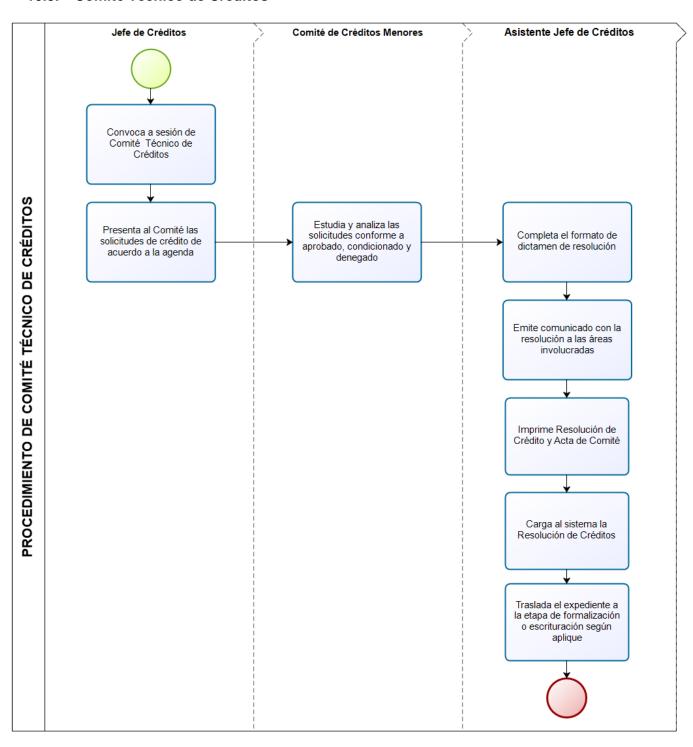
### 10.2. Comité de Créditos Menores



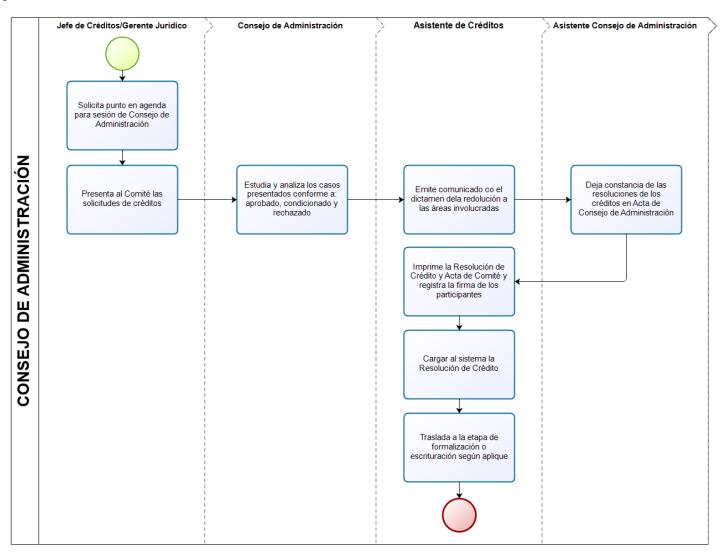


CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

### 10.3. Comité Técnico de Créditos



## 10.4. Consejo de Administración





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

### 11. ANEXOS

# CR-FO-23- Resolución de Crédito

Guadalupana es	
AHORROS * PRÉSTAMOS * SEGUROS * REMESAS Y MÁS	
RESOLUCIÓN No.	2
RESOLUCION NO.	
De conformidad con las facultadas otorgadas por el Consejo de Administración y después del análisis efectuado a la solicitud de crédito del señor (a) (ita):	
con CIF No.:	
EI COMITÉ	
Resuelve: APROBAR/RECHAZAR El Crédito, según solicitud No.:	
Bajo las siguientes condiciones:	
Cantidad:	
Plazo: Tasa de Interés:	
anual.	
Destino:	
Garantía (s):	
Fiador(es):  Forma de Pago:  Gastos de Administración: Intereses por atraso en el pago (+) 3 puntos. (Sólo aplica en los hipotecarios con destino compra de vivienda).	
Recargos por mora: MENSUAL Observaciones:	
Nota: Esta resolución tiene validez de 60 días calendario. El deudor deberá de cubrir por su cuenta los gastos de escrituración y honorarios del Notario (cuando aplique).	
PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	
SECRETARIO	



CÓDIGO:

CR-ML-01

VERSIÓN:

02

APROBACIÓN:

16/10/2020

### CR-FO-24 Acta de Comité de Crédito

COOP		AHORRO Y CRÉE	OITO INTEGRAL PAI	RROQUIAL		L	АСТА С	OMITÉ	TÉCNICO	D DE CR	ÉDITOS	N°	
	RES	PONSABILIDAD LIMÎTA	ADA - NIT 516670-5										
Acta No.		En el municipo de		con		minutos del día		de				del	
se encuentran re	eunidos en las	oficinas de la Cooperati	iva, los miembros del					2				o II	;
para conocer v	resolver las soli	icitudes presentadas po	ır los asociados que soli	citan financiamie	ento, procediendo	de la siguiente	forma: PRIME	ERO: Los mier	mbros del				
-			iados resuelven lo siguie		,								
Fecha de Resolución	Número de Resolución	Nombre del Asociado (a)	Fiador/ Codeudor	Monto Solicitado	Res olución	Monto autorizado	Causas del Rechazo	Destino	Tasa de Interés	Plazo (Meses)	Forma de Pago	Tipo de Garantía	Agencia
				Q -		Q -							
				Q -		Q -							
			Total	Q -	Total Autorizado	Q -							
			•		Total Denegado	Q -							
SEGUNDO: No	habiendo más	que hacer constar, se d	la por terminada la sesió	n, siendo las		horas	con		minutos del d	ía arriba indica	do, firmando la p	resente acta lo	os miembros
del		i 8	18 5										
	(NOMBRE	)			(NOMB	IRE)					(NOM)	BRE)	
+	PRE SIDENT				VICEPRES	•					SECRE		
No. de Acta													Página 1
_													
OFICINAS C 14 AV. 1-65,			INGECO	OP-SRD-509-2	2019 DEL 20 DE	E JUNIO DE 2	019 IMPRESO	S DEL 501 A	L 1,000		2414	-3030	foy



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

# CR-FO-25 Formato de Dictamen para Resolución

GUADALUPA	ANA 65 MICOOPE DICTAMI	EN PARA RESOLUCION		
FECHA DE AUTORIZACION				
CIF				
NOMBRE DE ASOCIADO				
CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD AUTORIZADA		
DESTINO		PLAZO EN MESES :		
TASA DE INTERES		FONDOS		
GARANTIA:				
FINCA:	FOLIO:	LIBRO: DE:		
DIRECCIÓN COMPLETA:				
DICTAMEN: APROBAR	DENEGAR	CONDICIONAR		
ACTA No.	DE FECHA:			
	\(\(\text{VOFPDFOVE}\)	OCONETANIO.		
PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	SECRETARIO		



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## VIII. CR-PR-08 PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN

Esta etapa consiste en el estudio de títulos, que comprende un análisis legal de los antecedentes de la propiedad y posteriormente la inscripción, que se produce con el traspaso de dominio quedando constancia en el Registro General de la Propiedad y como garantía a favor de la Cooperativa. Esta etapa es realizada por un Asesor Legal Externo, para comprobar que se ajuste a la legalidad y que no existan causales que pudieran, en el futuro, invalidar el crédito.

#### 1. OBJETIVO

Elaborar las escrituras que den sustento jurídico a las operaciones crediticias y minimicen su riesgo legal.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los créditos con garantías hipotecarias.

### 3. RESPONSABLES

Los responsables directos del procedimiento son los Asesores Legales externos bajo la supervisión del Jefe de Área Jurídica y Gerente Jurídico.

#### 4. ENTRADAS

Resolución de Crédito Aprobada.

#### 5. SALIDAS

Escritura Inscrita en el Registro General de la Propiedad.

#### 6. INDICADOR DEL PROCESO

Cantidad de créditos escriturados por mes.

### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Escritura.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

### 8. LINEAMIENTOS

Los créditos se formalizarán mediante escritura pública cuando se cuente con garantía hipotecaria, ante abogado y notario y serán inscritos en el Registro General de la Propiedad.

## 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA	
1	Recibe y revisa contra el Check List el expediente de crédito. ¿Es conforme?  Si, asigna y entrega el expediente de crédito al Asesor Legal Externo de la Cooperativa.  No, solicita la documentación o información faltante a la Agencia que atiende la solicitud.	Asistente Legal	CR-FO-09 Check List de Crédito	
2	Revisa la situación jurídica del inmueble y en caso de que los títulos no contengan anotaciones o limitaciones jurídicas que lo afecten, procede a elaborar la minuta de hipoteca y compra venta, este último si aplica.	Asesor Legal Externo	CR-FO-23 Resolución de Crédito	
3	Coteja la información de la minuta de escritura hipotecaria y contrato de compra venta contra la Resolución del crédito aprobado ¿Es conforme?  Si, remite a la agencia el expediente de crédito con la escritura hipotecaria y contrato de compra venta, si aplica.  No, devuelve la escritura hipotecaria y contrato de compraventa para su debida corrección al Asesor Legal Externo. Regresar al paso 2.  Nota: El departamento jurídico corrige hasta un máximo de 3 errores, caso contrario devuelve al Asesor Legal Externo.	Asistente Legal		
4	Cita al asociado en la sucursal de la Cooperativa u oficina del Asesor Legal Externo, para registrar sus firmas en la escritura de hipoteca y contrato de compra venta, este último si aplica.	Asesor de Créditos	Escritura y/o Contrato de Compra Venta	



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

5	Recibe el expediente de crédito con las firmas en la escritura y contrato y verifica la coincidencia de las firmas con el documento de identificación personal y datos del documento y de la Cooperativa.	Asistente Legal, Jefe de Área Jurídica	
6	Solicita la firma del Representante Legal de la Cooperativa y envía al Asesor Legal Externo.	Jefe de Área Jurídica	
7	Realiza la inscripción en el Registro General de la propiedad donde se cancelan los impuestos y derechos del registro.	Asesor Legal Externo	
8	Remite las boletas del RGP a la Agencia para su monitoreo.		
9	Remite el expediente de crédito con su debido testimonio y traslada a la agencia que atiende la solicitud.	Asesor Legal	Boleta RGP



CÓDIGO: CR-N

CR-ML-01

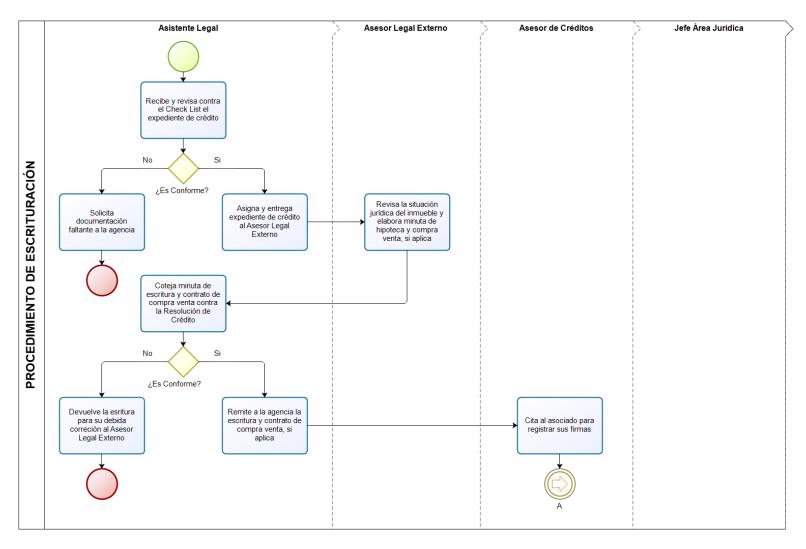
VERSIÓN:

02

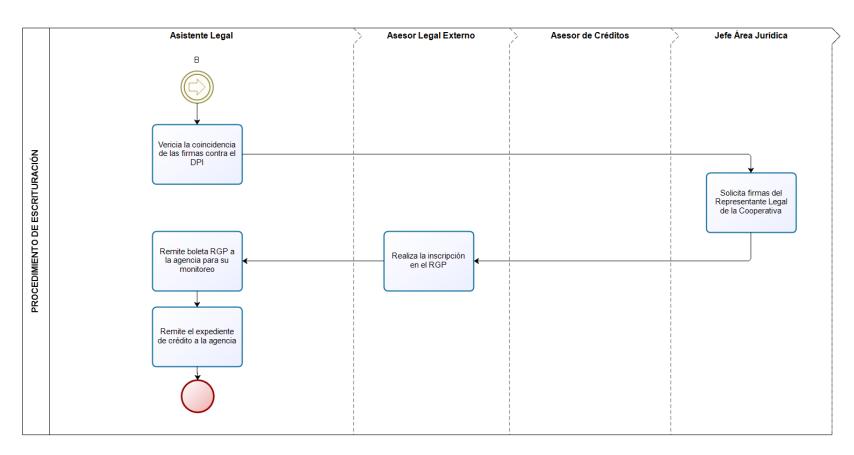
APROBACIÓN:

16/10/2020

#### 10. FLUJOGRAMA









CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### IX. CR-PR-09 PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN

El procedimiento de formalización se establece a partir de la aprobación del crédito por parte de la instancia facultada. Una vez aprobado el crédito, es indispensable llevar a cabo una adecuada formalización del crédito, que contenga los términos y condiciones que se establecieron para la operación.

#### 1. OBJETIVO

Elaborar los contratos y documentación que den sustento jurídico a las operaciones crediticias y minimicen su riesgo legal.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a créditos automáticos o cuya garantía sea únicamente fiduciaria.

#### 3. RESPONSABLES

Los responsables directos del procedimiento son los Asesores de Créditos bajo la supervisión directa del Jefe de Agencia.

#### 4. ENTRADAS

Resolución de Crédito Aprobada.

#### 5. SALIDAS

Documento de Formalización del Crédito (Reconocimiento de Deuda y/o Pagaré).

#### 6. INDICADOR DEL PROCESO

Créditos Aprobados por mes / Solicitudes de Crédito.

#### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Reconocimiento de Deuda y/o Pagaré.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 8. LINEAMIENTOS

- **8.1.** El Asesor de Créditos deberá comunicar al asociado la aprobación o rechazo de la solicitud de crédito, en un plazo de 24 horas posterior a la decisión del Comité de Crédito facultado.
- **8.2.** La formalización del crédito se podrá consumar con la presencia de los firmantes del crédito en la agencia, cuando el documento de legalización este completamente firmado por los involucrados en el crédito.

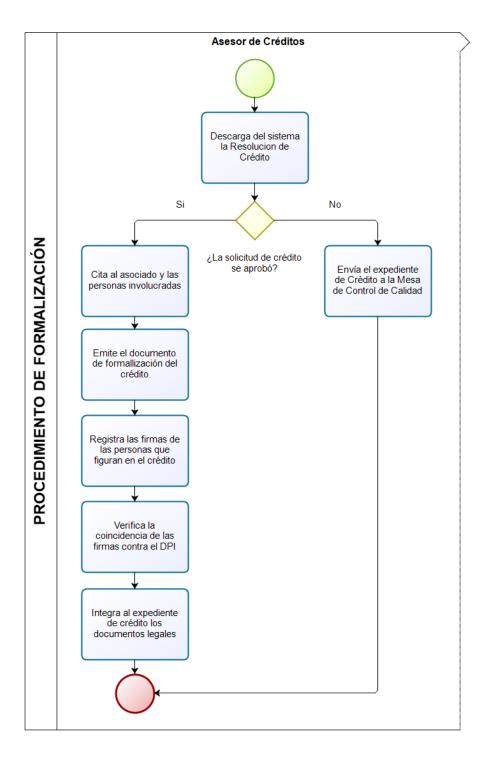
#### 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
	Descarga del sistema la Resolución del Crédito. ¿La solicitud de crédito se Aprobó?		
1	Si, informa al asociado de la aprobación del crédito y lo cita al igual que las personas involucradas en el mismo, si aplica, continúa en el paso 2.		
	No, envía el expediente de crédito a la Mesa de Control de Calidad. Fin del Procedimiento.		
2	Emite el documento de formalización del crédito: Reconocimiento de Deuda o Pagaré, según sea el caso.	Asesor de Créditos	Reconocimiento de Deuda/Pagaré
3	Registra las firmas de las personas que figuran en el crédito en el documento de formalización.		
4	Verifica la coincidencia de las firmas con el documento de identificación personal.		
5	Integra al expediente de crédito los documentos legales.		



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 10. FLUJOGRAMA





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### X. CR-PR-10 PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN Y DESEMBOLSO DEL CRÉDITO

#### 1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para entregar el dinero a los asociados, por los créditos aprobados, garantizando la documentación que soporta la operación.

#### 2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente procedimiento son de aplicación a todos los créditos otorgados por la Cooperativa y son de cumplimiento obligatorio para todo el personal involucrado.

#### 3. RESPONSABLES

Se designa como responsables directos del procedimiento al Asesor de Créditos, Asesor de Atención al Asociado, Ejecutivo Multifuncional y Receptor Pagador, bajo la supervisión directa del jefe /sub jefe de Agencia.

#### 4. ENTRADAS

Documento de Formalización (Reconocimiento de Deuda, Pagaré, Escritura).

#### 5. SALIDAS

Boleta de desembolso, Boleta de retiro de ahorro, Copia del cheque y voucher.

#### 6. INDICADOR DEL PROCESO

Importe total de créditos desembolsados por agencia.

#### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CR-FO-26 Boleta de Desembolso, CR-FO-27 Boleta de Descuentos, IVE CO-03 (para créditos > a Q50,000.00).



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 8. LINEAMIENTOS

#### 8.1. Previo al desembolso se deberá observar que:

a. Que la documentación que sustenta el crédito se encuentre completa y adecuadamente diligenciada según el Check List de Créditos.

Cuando el garante sea una Sociedad se debe solicitar al área jurídica el punto de acta, donde se de en garantía el bien inmueble, la cual debe constar con la Certificación de Inscripción en el Registro Mercantil.

- **b.** Que las garantías especificadas en la Resolución de aprobación se encuentren debidamente constituidas.
- **c.** Que exista coincidencia en los documentos de formalización (contrato, pagaré, escritura, etc.) con el documento de identificación personal.
- **d.** Que exista coincidencia de la información en el documento de formalización con la información proporcionada en la Solicitud de Crédito y Resolución.

#### 8.2. Del pago de Comisiones y Gastos Administrativos:

a. Los gastos que conlleva el trámite de un crédito serán cubiertos por el asociado, siendo estos: gastos administrativos, gastos de escrituración, Avalúo, Autentica, Valor del seguro de riesgos, consulta a buró de créditos y otros que se consideren necesarios, siempre que sean autorizados.

#### 8.3. Modalidad del desembolso

**a.** El Asesor de Créditos debe contactar al asociado para informarle que su crédito ha sido aprobado a más tardar 24 horas después de la aprobación del mismo y notificarle que debe pasar por la sucursal a retirar su crédito en un plazo no mayor a 5 días.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- b. El desembolso se realiza en las sucursales de la Cooperativa. Todos los asociados deberán concurrir a las agencias a efectos de firmar los documentos correspondientes. Ningún crédito podrá ser desembolsado sin haber completado la formalización o escrituración de la documentación respaldatoria.
- c. El crédito podrá ser desembolsado de forma total o parcial, efectivo o cheque, la gradualidad en la entrega de fondos dependerá del plan de inversión y del grado de avance comprobado de la ejecución del proyecto, cuando así lo indique la Resolución de Crédito.
- d. Retiros máximos en efectivo: Se podrán realizar desembolsos en efectivo hasta un máximo de quince mil exactos (Q15,000.00) a excepción de los desembolsos con destino consolidación de deuda los cuales deben ser desembolsados por medio de cheque. Ver artículo 9 Reglamento de Caja y Bancos.
- **e.** La documentación que se genera según la modalidad del desembolso y que debe ser integrada al expediente de crédito se detalla a continuación:

Efectivo: Boleta de desembolso, copia de la boleta de retiro.

Cheque: Boleta de desembolso, copia boleta de retiro, copia del cheque y copia del voucher de cheque.

- f. Se debe consignar la siguiente información en la boleta de desembolso en el apartado de comentarios: condiciones del crédito, tasa de interés, valor de la primera cuota, cuotas consecutivas, ahorro, plazo total del crédito, número de acta y fecha de autorización de acta.
- g. Los desembolsos (parciales o totales) a efectuar con cheque, se operan como depósito a la cuenta de ahorro del asociado y posteriormente se realizará el débito con cheque. Los cheques deberán ser emitidos a favor del deudor o beneficiario con la leyenda de "NO NEGOCIABLE".



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

- h. Cuando el destino del crédito sea consolidación de deudas, la emisión del cheque se realizará a favor del acreedor o acreedores.
- i. Al sacar las copias de el/los cheque(s) se debe registrar la siguiente información: hecho por, revisado por, autorizado por y operado por.
- j. Si por algún motivo se anulará el cheque, el mismo debe inutilizarse de manera visible colocando la leyenda de "ANULADO". Los cheques anulados se registran en el Libro de cheques correspondiente para el control consecutivo y se debe notificar al departamento de contabilidad el mismo día.
- k. El personal Receptor Pagador debe obligatoriamente validar la identidad de los asociados, estando terminantemente prohibido el desembolso a terceros, así como el desembolso con forma distinta al procedimiento establecido, todo esto bajo sanción por falta grave.
- La documentación generada en esta etapa, debe integrarse en el expediente de crédito, así como la documentación que se generé posteriormente por desembolsos parciales.

#### 8.4. Prohibiciones

- a. No se podrán entregar los fondos sin contar previamente con la firma del asociado y su(s) codeudor(es) o garantes, en el documento legal que garantice el financiamiento otorgado.
- **b.** En el caso de los créditos con garantías de cuentas corrientes (inversión, ahorro/aportaciones), no se podrá realizar el desembolso sin antes haber realizado la pignoración de los fondos consignados como garantías del crédito.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Crea al crédito en el sistema.		Plan de Pagos
2	Realiza en sistema el plan de pagos.		Flatt de Fagos
	Coteja la documentación contra el Check List de Crédito ¿Está integrado satisfactoriamente?		
3	Si, continua con el procedimiento en el paso 2.		CR-FO-09 Check List de Crédito
	<b>No,</b> regresa a la etapa de Formalización y/o Escrituración según aplique para solicitar la documentación o firmas pendientes.	Asesor de Créditos	
	¿El crédito tiene garantía de cuentas corrientes?		Comprobante de
4	Si, realiza la pignoración de la cuenta corriente e imprime captura de pantalla como comprobante de la operación. Continua en el paso 3.		Pignoración (Captura de pantalla de la pignoración
	No, continua el procedimiento en el paso 3.		realizada)
5	Solicita autorización al jefe /sub jefe de Agencia para operar el desembolso dentro del sistema.		CR-FO-28 Boleta
6	Registra dentro del sistema el detalle de descuentos que aplican al crédito.		de Descuentos
	Revisa las condiciones de operación del desembolso ¿Autoriza el Desembolso?		
7	Si, aplica el desembolso dentro del sistema. En caso de requerir correcciones posteriores a la aplicación del crédito se deberá solicitar la anulación al departamento de Contabilidad. Continuar el procedimiento en el paso 6.	Jefe de Agencia	CR-FO-27 Boleta de Desembolso
	<b>No,</b> solicita a la Asistente de Créditos que anule la operación de ingreso de desembolso para realizar las correcciones necesarias. Regresar al paso 3.		Dágino 119 do 15

# GUADALUPANA

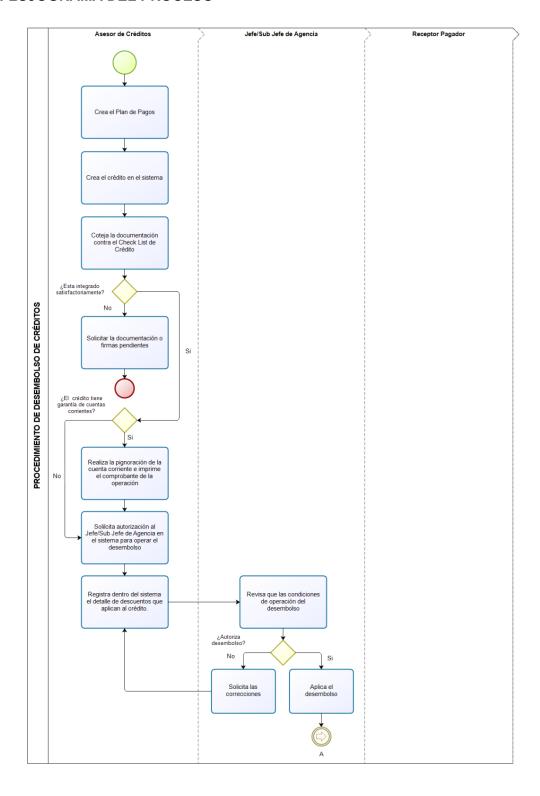
# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CRÉDITO

8	Genera la impresión de la boleta de desembolso y registra la firma del asociado en esta.	Asesor de Créditos	
9	Emite y entrega al asociado la(s) boleta(s) para retiro completando los datos e indicando la modalidad del desembolso (efectivo/cheque).	Asesor de Créditos	Boleta de Retiro
10	¿La modalidad de desembolso es cheque?  Si, emite el/los cheque(s) de desembolso del crédito y solicita las firmas de autorización. Continua el procedimiento en el paso 9.  No, entrega el efectivo al asociado y registra su firma en la boleta de retiro. Continua el procedimiento en el paso 11.	Receptor Pagador	Cheque, Boleta de Retiro
11	Autoriza y activa el cheque, en caso de ser necesario solicita las correcciones al Receptor Pagador.	Jefe de Agencia	
12	Entrega el/los cheque(s) al asociado y solicita que firme el voucher, boleta de retiro, libro de registro de cheques como constancia de recibido y el formulario IVE CO03 para créditos > Q50,000.00, si aplica.	Receptor Pagador	Voucher de cheque, Libro de Registro de Cheques
13	Integra la boleta de desembolso y documentación que se generé según la modalidad del desembolso al expediente de crédito.	Asesor de Créditos	
14	¿El expediente de crédito está integrado de forma satisfactoria?  Si, firma de autorizado, continua en el paso 13.  No, solicita las correcciones necesarias. Regresar al paso que corresponda.	Jefe de Agencia	CR-FO-09 Check List de Crédito
15	Envía al área de archivo el expediente de crédito.	Asesor de Créditos	

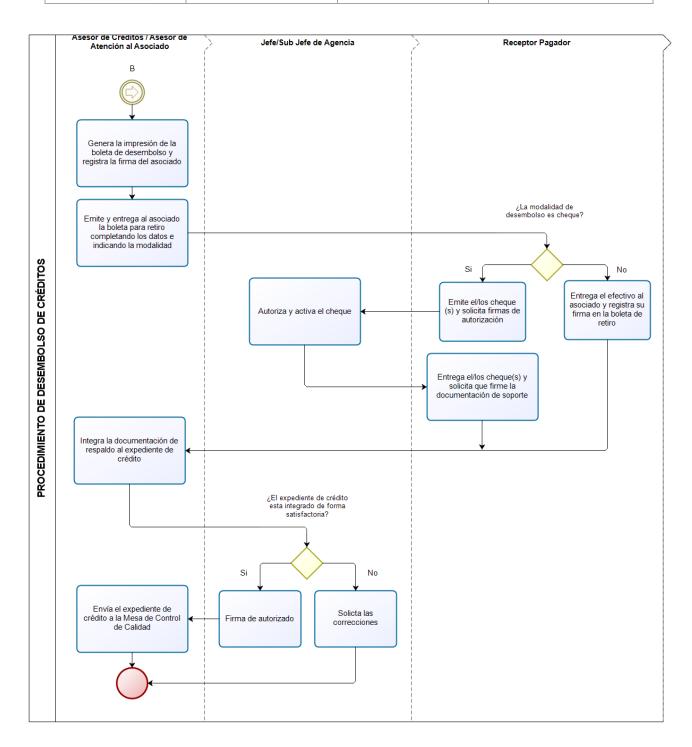


CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 10. FLUJOGRAMA DEL PROCESO









CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 11. ANEXOS

#### **CR-FO-26 Boleta de Desembolso**

#### BOLETA DE DESEMBOLSO DE PRESTAMO

Préstamo No.: Solicitud No.:

Asociado: CIF.:

Monto Autorizado: Q. 00,000.00

		%	
FORMA	REFERENCIA	APLICABLE	VALOR
G	Gastos por Aplicar	%	Q000.000
D		%	Q000.000
D		%	Q000.000

Moviliza la suma de	Q. 00,000.00	
LIQUIDO A RECIBIR		Q 00000.00
SEGURO DE CREDITO (GARANTIA)		Q 000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS		Q 000.00
TOTALES	Q 00,000.00	Q 0000.00

Observaciones: PRODUCTO, AUTORIZADO POR, ACTA, FECHA, I	MONTO AUTORIZADO, PLAZO, TASA DE INTERÉS, DESTINO.
Firma Asociado	Oficial de Créditos Cooperativa PGC08HNL



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### **CR-FO-27 Boleta de Descuentos**



AHORRO CORRIENTE

(NOMBRE DEL ASESOR DE CRÉDITOS)

ASESOR DE CRÉDITOS

#### **BOLETA DE DESCUENTOS**

#### I. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO No. CRÉDITO PLAZO: ACTA No.: INTERESES: SOLICITUD No.: DESTINO: FECHA AUTORIZADO: FONDOS: FECHA VENCIMIENTO: CUOTA: MONTO DEL CRÉDITO AUTORIZADO Q **II. DETALLE DE DESCUENTOS:** GASTOS ADMINISTRATIVOS Q SEGURO DE VIDA Q APORTACIONES Q

GASTOS DE ESCRITURACIÓN	N	Q			-
		Q			-
	TOTAL DESCUENTOS	Q			-
	LIQUIDO A RECIBIR	Q			-
RCIBÍ DE:	COOPERATIVA PARROQUIAL GUADALUPANA	A, R.L.			
LA CANTIDAD DE:					
POR:					
FECHA DE ENTREGA:	Guatemala				
-	(NOMBRE DEL ASOCIADO)				
	CIF: (CIF ASOCIADO)	Q	-	Q	-

(NOMBRE DEL JEFE/SUB JEFE DE AGENCIA) JEFE/SUB JEFE DE AGENCIA

Q



CÓDIGO: CR-ML-01

VERSIÓN:

02

APROBACIÓN:

16/10/2020

#### XI. CR-PR-11 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD Y LEGALIZACIÓN

Todos los expedientes de crédito serán enviados a una mesa de control de calidad posterior al desembolso para verificar que el expediente de crédito se haya integrado de forma satisfactoria y se realiza la legalización de firma de los expedientes que contienen Reconocimiento de Deuda. Todas las agencias y departamentos involucrados deberán cumplir con lo dispuesto en el MC-PR-01 Procedimiento de Control de Calidad y Legalización.

#### XII. CR-PR-12 PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO

Posterior a la aprobación o denegación del crédito, se debe resguardar el expediente y los documentos cumpliendo con las características necesarias que permitan conservar los documentos que amparen el proceso de crediticio.

Previo a su resguardo los expedientes de crédito pasan por la mesa de control de calidad. Ver MC-PR-01 Procedimiento de Control de Calidad y Legalización.

#### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la adecuada recepción, resguardo y administración de los archivos de la Cooperativa.

#### 2. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación a todos los productos de créditos de la Cooperativa.

#### 3. RESPONSABLES

Se designa como responsables directos del procedimiento al Jefe de Archivo, así mismo la Mesa de Control de Calidad y Jefe de Agencia serán responsables de los envíos de documentación realizados.

#### 4. ENTRADAS

Expedientes de crédito aprobados y denegados.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 5. SALIDAS

Solvencia de archivo.

#### 6. INDICADOR DEL PROCESO

Expedientes de crédito enviados al departamento de archivo en menos de 5 días.

#### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CR-FO-28 Carta de Transporte, CR-FO-29 Control de Envío de Documentos, CR-FO-30 Control de Ingreso de Créditos, CR-FO-31 Control de Salida de Documentos, CR-FO-32 Solvencia de Archivo.

#### 8. LINEAMIENTOS

**8.1.** Ciclo de Vida de la Documentación: el ciclo de vida de la documentación y vigencia de conservación se concreta en cuatro fases:

Fase	Descripción	Plazo de Conservación
Activo	Documentos que se encuentran sujetos a tramitación y su consulta es frecuente y periódica.	La permanencia de los documentos en esta fase puede variar dependiendo del tipo de producto financiero.
Inactivo	Documentación que pierde su valor legal, administrativo o contable y se vuelve histórica. Ejemplos: cierre de un trámite, pago a totalidad de un préstamo, cancelación de cuentas de ahorro y aportaciones, cancelación de tarjetas de débito y crédito.	La permanencia de los documentos en esta fase será de cinco (5) años a partir de su inactivación.
Suspendido	Documentación que no continuo su gestión por requisitos incompletos o solicitudes que fueron rechazadas.	La permanencia de los documentos en esta fase será de un (1) mes.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

Cancelado

Documentación de asociados que finalizaron su relación con la Cooperativa: No poseen ningún producto activo con la Cooperativa, cancelaron sus cuentas o no hubo movimiento por un período de 12 meses.

La permanencia de los documentos en esta fase será de cinco (5) años a partir de su cancelación.

## 8.2. Identificación, Ordenación y Conservación de las Carpetas y Expedientes:

- **a.** Todos los documentos serán digitalizados en los sistemas establecidos por la Cooperativa previo a su almacenamiento físico.
- b. Por cada asociado se conformará un expediente, todos los expedientes estarán consignados en folders identificados con una pestaña visible que contenga el nombre y número de CIF del asociado.
- c. Las carpetas colgantes y expedientes se ordenan por número de CIF del asociado.
- d. Para facilitar la ubicación de la documentación, los archivadores deben estar identificados con numeración arábiga (1,2,3...) y deben de indicar para cada archivador los expedientes contenidos, es decir, desde y hasta que número de CIF se encuentran resguardados los expedientes en este.
- **e.** Los folders que contienen la documentación se deben de resguardar en carpetas colgantes, cuando por razones de espacio, se archiven las carpetas dentro de cajas se seguirán los mismos criterios de ordenación.
- **f.** El orden del contenido de las carpetas se realiza del documento más reciente al más antiguo, de manera que se van anexando los documentos más recientes al inicio de esta.
- g. No se debe forzar la capacidad de las carpetas. De ser necesario, se podrá iniciar una nueva carpeta aparte, dejando constancia de su registro en el inventario archivístico general.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

h. Los documentos legales (Reconocimiento de Deuda, Pagarés, Escrituras y mutuos) no se perforarán, ni se archivarán en las carpetas, para lo cual se debe anexar una copia al expediente. Los documentos originales deben ser resguardados en funda plástica y en una ubicación y archivador diferente, mismos que también deben formar parte del inventario archivístico general y cumplir con los criterios de ordenación e identificación anteriormente descritos.

#### 8.3. Consulta y Préstamo

- a. La documentación conservada en archivo, se podrá solicitar en consulta o préstamo con fines de tramitación o de información administrativa. La consulta y préstamo ha de contar con autorización del jefe de Archivo.
- **b.** Durante el período de consulta o préstamo, la custodia y conservación de la documentación prestada recae en el solicitante, exigiéndole responsabilidad en caso de pérdida, deterioro o modificación de un documento o de un expediente.
- c. Para solicitar documentos, se debe presentar un oficio para solicitud de consulta y préstamo, el cual deberá contener como mínimo: CIF, Asociado, No. de Crédito, Garantía, Fecha de Solicitud, Motivos o razones de consulta y préstamo, fecha de devolución o especificar si se encontrará en cobro jurídico, nombres, apellidos, puesto y departamento al que pertenece la persona que solicita.
  - El departamento de archivo debe llevar un registro de los expedientes de consulta y préstamos para su control.
- d. No se otorgarán documentos legales originales en calidad de préstamo (Reconocimiento de Deuda, Pagarés, Escrituras y mutuos), únicamente copias, a excepción del departamento jurídico y cobros.
- **8.4.** Accesibilidad a la Documentación: el acceso a la documentación será autorizado por el Jefe de Archivo, el nivel de confidencialidad para la clasificación documental establecida



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

es alto, por lo que, si el usuario posee los permisos y si el proceso es correcto, se tramitará el préstamo o consulta de los documentados solicitados.

- **8.5. Eliminación:** se podrán eliminar los documentos físicos y originales siempre y cuando se cumpla con lo descrito a continuación:
  - a. Todo documento se encuentre digitalizado en el sistema establecido por la Cooperativa.
  - **b.** Después de cinco (5) años de su registro con estatus de inactivo.
  - c. Sean productos o servicios financieros rechazados posteriores a un (1) mes de su trámite.
- 8.6. La eliminación de documentos será realizada de forma semestral y se debe contar con la autorización de la Gerencia Jurídica, Gerencia General y Unidad de Cumplimiento, para lo cual el Jefe de Archivo deberá elaborar un Oficio que contenga la descripción de la documentación a eliminar: CIF, Nombres y Apellidos completos del asociado, No. de Crédito, Garantía, Estatus y/o cualquier otra que consideré necesaria.
- **8.7.** La disposición final de los residuos de la documentación destruida se podrá realizar a través de proveedores de reciclaje o de manejo profesional de desechos.
- **8.8. Del envío de documentación para su archivo:** todas las sucursales de la Cooperativa están obligadas a cumplir y aplicar las directrices que se describen a continuación:
  - a. Cada sucursal de la Cooperativa, debe tener un responsable de archivo, pese a que cada colaborador y jefe, son responsables de aplicar los controles necesarios para enviar la documentación que se genera.
  - **b.** La documentación contenida en los folders de expedientes debe ordenarse teniendo en cuenta el principio de orden, atendiendo al Check List establecido.



- c. La documentación que corresponde a expedientes de créditos debe venir en folder y no debe traer grapas, ni ganchos, se deberá hacer uso de sujetadores para hojas como clips o mariposas.
- **d.** Debe evitarse la duplicidad de documentos.
- e. Toda documentación que se envíe al departamento de archivo debe contar con una carta de transporte, los envíos de documentación deben estar en el mismo orden en el que se encuentran en la carta de transporte.
- f. El departamento de archivo realizará la devolución a la Mesa de Control de Calidad de los expedientes que contenga errores o documentación pendiente de completar. Estos deben ser solventados en el mismo mes por el personal de agencia.
- g. Por ningún motivo debe enviarse fotografías de lo contenido en el expediente o documentos por medios ajenos a la Cooperativa. En caso de solicitar imagen de un documento en específico se debe cargar al sistema y notificar al solicitante donde encontrarlo.
- h. El departamento de archivo emitirá una solvencia por haber enviado a totalidad la documentación que se generó durante el transcurso del mes, la documentación enviada es cotejada por el departamento de archivo contra el sistema para validar que no existen documentos o expedientes pendientes de enviar.
- i. Si un colaborador de agencia está en proceso de desvinculación laboral, es responsabilidad del jefe inmediato notificar de forma inmediata al departamento de Archivo a fin de verificar que no posea ningún documento en calidad de préstamo o documentos pendientes de enviar para extender la constancia de solvencia.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## 8.9. Tiempos de envío al departamento de archivo:

Tipo de crédito	Tiempo de envío al archivo
Créditos Hipotecarios y fiduciarios	De 3 a 5 días después del desembolso
Mutuos Hipotecarios	5 a 10 días hábiles después del desembolso
Créditos Automáticos	2 días después del desembolso

## 9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## 9.1. Procedimiento de Archivo de Expedientes de Créditos Aprobados

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Inspecciona que los expedientes de créditos estén completos de acuerdo a la carta de transporte y no contenga grapas, caso contrario realiza el retiro de estas.		
2	Registra el ingreso del expediente de crédito en el Control de Envío de Documentos.		Control do Fouío
	Coteja la documentación del expediente contra el Check List de Crédito ¿Es conforme?	Auxiliar de Archivo	Control de Envío de Documentos
3	<b>Si,</b> escanea y carga cada uno de los documentos por producto al sistema, continúa en el paso 4.		
	<b>No</b> , notifica a la Mesa de Control de Calidad de la documentación faltante para su envío. Fin del Procedimiento.		
4	Descarga los expedientes de créditos del Control de Ingreso de Créditos y registra los errores suscitados.	Jefe de Archivo	Control de Ingreso de Créditos
5	Distribuye los expedientes de crédito a los Auxiliares de Archivo.		de Creditos



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/20
---

6	Perfora, encarpeta y ordena la documentación en los archivadores.	Auxiliar de	
7	Actualiza el inventario archivístico general.	Archivo	
8 Entrega solvencia mensual a las agencias que cumplieron con el envío de toda la documentación.		Jefe de Archivo	Solvencia de Archivo

# 9.2. Procedimiento de Archivo de Expedientes de Créditos Rechazados

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA		
1	Inspecciona que la documentación este de acuerdo a lo establecido en la carta de transporte.				
2	Registra el ingreso de la documentación en el Control de Envío de Documentos.				
3	Escanea y carga la resolución de rechazado al sistema.	Archivo	de Documentos		
4	Coloca sello de rechazado a la resolución del crédito.				
5	Descarga la documentación del Control de Ingreso de Créditos.	Jefe de Archivo			
6	Ordena la documentación en cajas.	Auxiliar de Archivo	Control de Ingreso de Créditos		
7	Actualiza el inventario archivístico general.	Jefe de Archivo			



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## 9.3. Procedimiento de Eliminación de Documentos

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA	
1	Identifica los documentos a eliminar de acuerdo a los lineamientos establecidos y su plazo de conservación.	Jefe de Archivo		
2	Verifica que la documentación a eliminar se encuentre digitalizada en sistema. ¿Esta digitalizada?  Si, continúa en el paso 3.  No, digitaliza la documentación, continúa en el paso 3.	Auxiliar de Archivo	Inventario Archivístico General	
3	Notifica a Gerencia Jurídica y Gerencia General el detalle de documentación a eliminar.			
4	Solicita autorización a la Unidad de Cumplimiento para la eliminación de los casos referentes a fallecimientos o cuentas canceladas.	Jefe de Archivo		
5	Tritura la documentación.	Auxiliar de Archivo		
6	Recolecta los residuos de la documentación para su reciclaje.	Proveedor		
7	Actualiza el inventario archivístico general.	Jefe de Archivo		



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## 9.4. Procedimiento de Consulta y Préstamo

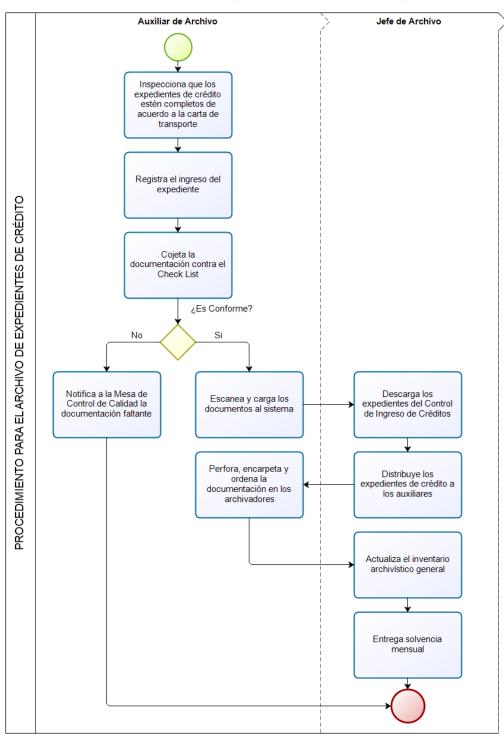
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA	
1	Elabora Oficio y entrega o envía por mensajería al departamento de archivo.	Solicitante	Oficio de Consulta y Préstamo	
2	Verifica los motivos y que el solicitante cuente con acceso autorizado.	Jefe de Archivo		
3	Revisa que la documentación se encuentre de forma digital en sistema, caso contrario deberá escanearla y cargarla al sistema previo a su entrega.			
4	Ubica la documentación en el archivador y saca una copia para resguardo.	Auxiliar de Archivo	Control de Salida	
5	Registra el documento o expediente para consulta o préstamo en el Control de Salida.	7.1131.1170		
6	Entrega de documento(s) o expedientes al solicitante.			
7	Consulta la documentación.	Solicitante		
8	Realiza la devolución de documento(s) o expediente(s).	Solicitante		
9	Verifica que la documentación o expediente se encuentre en buenas condiciones y completo.			
10	Descarga del Control de Salida los documentos o expedientes pendientes de devolución.	Auxiliar de Archivo		
11	Encarpeta y ordena la documentación en los archivadores.			



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 10. FLUJOGRAMA DEL PROCESO

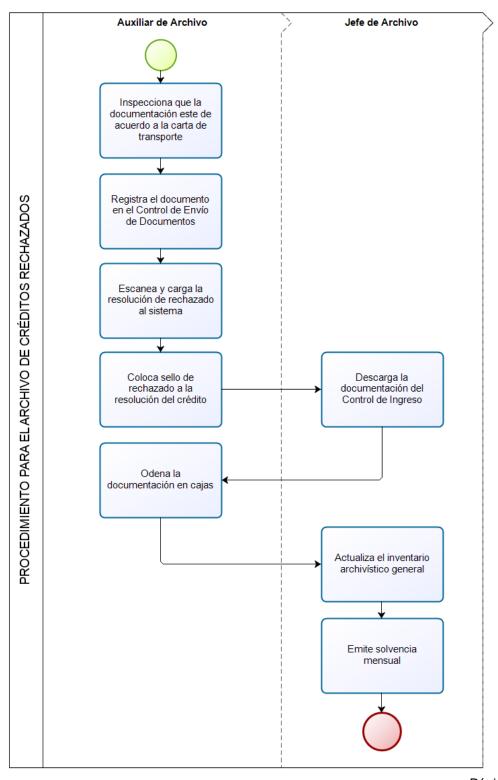
## 10.1. Procedimiento de Archivo de Expedientes de Créditos Aprobados





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

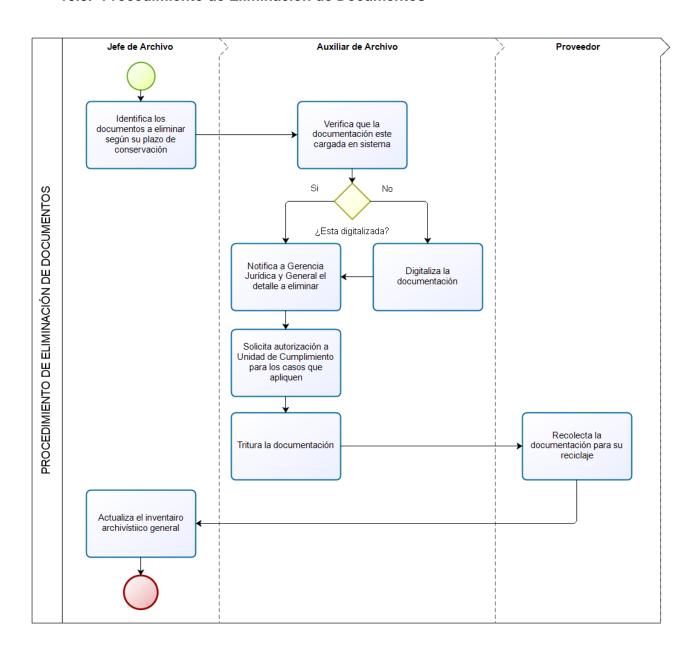
#### 10.2. Procedimiento de Archivo de Expedientes de Créditos Rechazados





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

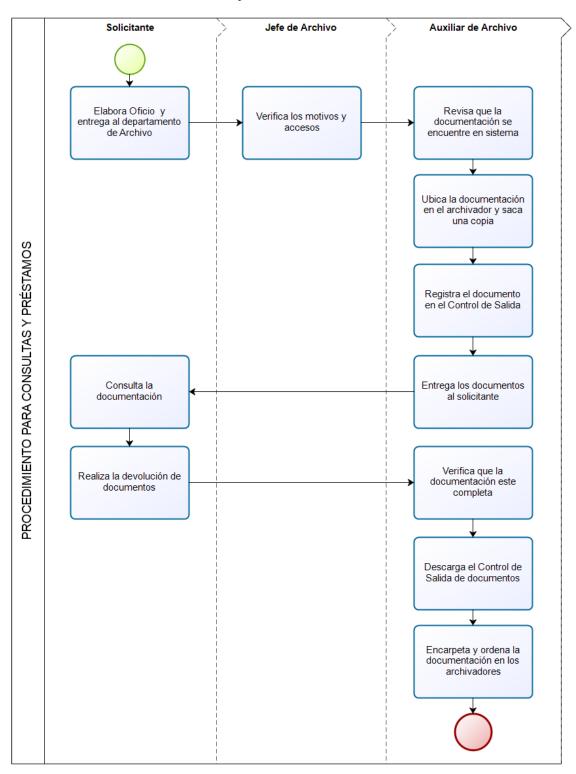
#### 10.3. Procedimiento de Eliminación de Documentos





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### 10.4. Procedimiento de Consulta y Préstamo





CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## **CR-FO-28 Carta de Transporte**

(	MICOC	JPANA DPE	CARTA DE TRANSPORTE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO  Nº 003325							
AGE	AHORROS - PRÉ SEGUROS - REME ENCIA CEN SONA RESP JENTAS N	SAS YMAS NTRAL PONSABLE DEL EN	i <b>vío:</b> Créditos Mut	FECHA DE E		/				
No.	CIF	FECHA DE DESEMBOLSO	ASOCIADO (A)	No. CRÉDITO	MONTO	GARANTÍA				
	EOUA DE S	undo -	IDMA DE OUIEN ENVÍA	EECHA DE RECIDIOS	EIDLIA D	E OUIEN DECIDE				
	ECHA DE EN	NVIO F	IRMA DE QUIEN ENVÍA	FECHA DE RECIBIDO	FIRMA D	E QUIEN RECIBE				



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### **CR-FO-29 Control de Envío de Documentos**

PRODUCTOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	TOTAL
CRÉDITOS FIDUCIARIOS						
CRÉDITOS HIPOTECARIOS						
MUTUOS						
AUTOMÁTICOS						
DENEGADOS						
CUENTAS NUEVAS						
PAPELERÍA VARIA						
TARJETAS DE CRÉDITO						
TARJETAS DE DÉBITO						
ARCHIVO (ATRASADO)						
ARCHIVO (DIARIO)						

Pendientes % Pendientes % Avanzado

PRODUCTO	CANTIDAD SEMANAL	AUX 1	AUX2	%	AUX3	%	AUX4	%	AUX5	%
CRÉDITOS FIDUCIARIOS										
CRÉDITOS HIPOTECARIOS										
MUTUOS										
AUTOMÁTICOS										
DENEGADOS										
CUENTAS NUEVAS										
PAPELERÍA VARIA										
TARJETAS DE CRÉDITO										
TARJETAS DE DÉBITO										
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN										

## **CR-FO-30 Control de Ingreso**

Agencia	Garantía	Fecha de 1er desembolso	No. de Préstamo	CIF	Nombre de Cliente	Fecha de descarga	Carta de Transporte	Pendientes	Estado	Fecha de Revisión	Mutuo Hipotecario	Carta de envío mutuo



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### **CR-FO-31 Control de Salida**

CIF	Detalle	Fecha de Solicitud	Motivo	Nombre de Asociado	Solicita	Área de donde solicita	Documento Solicitado	Envía	Fecha de Vuelta de Archivo	Nombre de Quien Recibe	Memo Recibido SI/NO	Estado

#### **CR-FO-32 Solvencia de Archivo**

S	OLVENCIA DE DOCUMENTACIÓ	GUADALUPANA  MICOPE  Units per
AGENCIA  NOMBRE JEFE DE AGENCIA/AUXILIAR  ARCHIVO	Nombre de la persona que certifica solvencia	Firma y sello
OBSERVACIONES Fecha en que solvento la papelería:		
	FIRMA IFFF DF AGENCIA	



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### **E. DEFINICIONES**

Término	Definición
Activo Crediticio	Son las operaciones que implican riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto sin importar la forma jurídica que adopte o su registro contable.
Análisis de la Capacidad Empresarial	Se refiere a la evaluación de la experiencia y conocimiento del negocio que el Asociado posee sobre la actividad empresarial que realiza.
Análisis de riesgo crediticio	Es el proceso mediante el cual se estima el grado en que los activos crediticios puedan ser de dudosa recuperación.
Analista de Crédito	Colaborador que está de examinar la información financiera de los asociados, tales como su historial crediticio, balance de ingresos y egresos, ahorros y los riesgos para conceder créditos en la Cooperativa.
Archivo	Conjunto de documentos y soporte de material acumulados en un proceso por una persona en el transcurso de su gestión o una actividad.
Asesor de atención al Asociado	Es la persona con la cual el asociado actual o potencial establece el primer contacto al acercase a las diferentes agencias con interés en cualquiera de los servicios de la Cooperativa. Cada asesor debe atender y guiar al Asociado en el uso de los servicios de la Cooperativa.
Asesor de Créditos	Es la persona responsable del análisis cualitativo y cuantitativo de los asociados interesados en un crédito. Es quien debe asesorar sobre la forma del manejo del crédito.
Asociado	Podrán ser Asociados de la Cooperativa, todas las personas naturales que deseen hacerlo, que reúnan el perfil determinado por el Consejo de Administración de acuerdo a los Estatutos de la Cooperativa.



Avalúo	Es el dictamen técnico por medio del cual se estima el valor de un bien o cosa, considerando para el efecto características físicas, ubicación, situación jurídica e investigación de mercado de bienes iguales o equivalentes.
Back Office	Persona que se encargada de realizan tareas "detrás" del negocio, sin contacto directo con los asociados. Verifica a detalle la documentación del expediente de solicitud de crédito enviada por los Asesores de Crédito de las sucursales de la Cooperativa para así, iniciar la gestión de análisis y posteriormente disponer una resolución.
Balance General	Es un reporte financiero que solicita la Cooperativa como requisito para otorgar crédito, ya que refleja la situación financiera de un asociado comerciante o una empresa a una fecha determinada. Está conformada por las cuentas de activo, pasivo y la diferencia.
Capacidad de Pago	Es la capacidad económico financiera de los deudores de generar flujos de fondos que provengan de sus actividades y que sean suficientes para atender oportunamente el pago de sus obligaciones.
Capital de Trabajo	Representa los recursos económicos disponibles en un negocio para desarrollar sus actividades de manera normal en el corto plazo. Puede calcularse como el excedente de los activos sobre los pasivos de corto plazo. Está conformado por los elementos que forman parte del ciclo de producción y venta del negocio, que incluye: efectivo en caja y banco, inventarios de materia prima o mercadería, productos en proceso, productos terminados y cuentas por cobrar. Corresponde al activo circulante bruto del negocio.
Comité de	Órgano resolutivo, nombrado por el Consejo de Administración que analiza
Crédito	y aprueba las solicitudes de crédito, así como toda la gestión derivada del



	proceso crediticio, con base en la normativa existente a nivel de la Cooperativa.							
Consejo de Administración	Es el órgano que tiene a su cargo la dirección de la Cooperativa. Su integración y sus funciones están definidas en el estatuto de la Cooperativa, su reglamento de funciones, ley de cooperativistas y otros que le apliquen.							
Control de Calidad	Conjunto de mecanismos, acciones y herramientas aplicadas para detectar la presencia de errores en los expedientes de crédito.							
Crédito	Es el dinero o recursos financieros que se ha entregado a un Asociado como préstamo y que está obligado a devolver en la o las fechas pactadas, según el plan de pagos acordado, además de los intereses generados por el plazo de vigencia del crédito. En el sector financiero, a un crédito también se le conoce como operación activa, debido a que contablemente se registra en el activo dentro del balance.							
Deudores	Son las personas asociadas que tienen financiamiento con la Cooperativa; así como los asociados que actúen como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.							
Estado Patrimonial	Permite obtener el balance general del asociado o unidad familiar, para determinar la estructura patrimonial y su nivel de endeudamiento.							
Estado de Resultados	Estado de rendimiento económico o estado de pérdidas y ganancias, es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado.							
Eliminación	Es la destrucción de los documentos que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal o contable y que no tienen valor histórico o carecen de relevancia.							



Expediente	Conjunto de documentos relacionados con un asunto, que constituyen una unidad de archivo. Los expedientes se forman a medida que suceden los trámites, por lo cual se ordenan de forma cronológica.							
Garantía real	Son aquellos bienes tangibles e intangibles, que pueden ser endosables, embargables y realizables, cuyo valor respalda financiamientos otorgados.							
Índices Financieros	Es una herramienta empleada por la Cooperativa que utiliza la información financiera del asociado y que son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez y los rendimientos a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.							
Intereses ordinarios o corrientes	Es la cantidad que resulta de aplicar durante un periodo determinado la tasa de interés ordinaria al capital adeudado a la Cooperativa por un Asociado.							
Intereses Moratorios	Es el importe que resulta de aplicar la tasa de interés moratoria a la cantidad de los pagos que no hace un Asociado en tiempo o en la fecha pactada.							
Legalización de la firma	Acto por medio del cual, el notario, da fe que una firma que ha sido puesta o reconocida en su presencia es auténtica.							
Límite máximo de financiamiento	Es la cantidad máxima de financiamiento al que puede tener acceso un Asociado.							
Micro Créditos	Son aquellos créditos otorgados a personas naturales para la mejora o continuidad de actividades empresariales por cantidades menores a los Q180,000.00 y estructurados con pagos mensuales o al vencimiento, según el fujo de caja del negocio.							



Mora	Es el incumplimiento del pago de Intereses y/o capital de un préstamo en las fechas y plazos contratados.								
Novación	Es el acto por medio del cual el deudor y acreedor alteran sustancialmente una obligación, extinguiéndola mediante el otorgamiento de un nuevo activo crediticio concedido por la misma institución, en sustitución del existente.								
Núcleo Familiar	Designa a todos aquellos ingresos económicos con los que cuenta una familia, esto incluye sueldo de todos aquellos miembros de la misma que trabajan.								
Pignoración	Procedimiento realizado en el sistema de la Cooperativa para congelar los fondos considerados como garantía de un crédito otorgado.								
Plan de Inversión	Es un documento que contiene los conceptos en los que se usará el crédito en caso de ser otorgado; tratándose de créditos de capital de trabajo el documento deberá especificar claramente el nombre de los productos o insumos a adquirir.								
Programaciones de Pago	Se refiere a la calendarización de los pagos para la recuperación de los préstamos colocados.								
Récord de Pago	Reporte escrito solicitado por la Cooperativa que contiene el registro o todos los créditos que ha solicitado un asociado, dicho reporte es la histor financiera del asociado con las entidades financieras del país, donde se puede verificar la morosidad, nivel de endeudamiento, deudas pe institución y un resumen de su comportamiento crediticio.								
Reestructuración	Se refiere al crédito que se deriva de modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, respecto a: garantías y/o tasa de interés.								



Referencia comercial	Es la información o datos que sobre la experiencia de pago proporciona un proveedor de un Asociado. La referencia es positiva cuando el proveedor informa que el prospecto o Asociado le ha pagado puntualmente y es negativa cuando el asociado no ha pagado puntualmente a ese proveedor.								
Referencia Personal	Es la información o datos que sobre la solvencia de un Asociado proporciona un conocido de éste; quien proporciona la información puede ser otro Asociado, un familiar, vecino o un conocido que no ha tenido relación comercial con el Asociado.								
Riesgo cambiario	Surge cuando un préstamo o una cartera de préstamos se denominan en moneda extranjera o se financia con empréstitos en otra moneda. Los acontecimientos políticos, sociales y económicos pueden intensificar el riesgo cambiario. Las consecuencias pueden ser desfavorables si sobre una de las monedas involucradas comienzan a imponerse controles cambiarios estrictos o si está sujeta a grandes fluctuaciones de la tasa de cambio.								
Riesgo cambiario crediticio	Posibilidad de afrontar pérdidas derivadas de incumplimientos de los deudores en el pago de sus obligaciones crediticias producto de descalces entre sus exposiciones netas en moneda extranjera. Para el otorgamiento de créditos en moneda extranjera, el riesgo cambiario creditico debe ser considerado como un componente adicional importante para definir la capacidad de pago.								
Riesgo crediticio	Es la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento en tiempo y/o forma de las obligaciones crediticias de uno o varios Asociados. Este proviene de la posibilidad de que los flujos de caja comprometidos por préstamo y valores pueden no ser pagados oportuna o totalmente, según lo estipulado en un contrato, lo que resulta en una pérdida financiera.								



Riesgo legal	Es la inadecuada o incorrecta formalización o documentación de las operaciones activas y pasivas de la Cooperativa, aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito.								
Riesgo operativo	Es una amenaza que resulta de fallas en los procesos internos, personas, sistemas o eventos externos.								
Solvencia	Es la voluntad y la capacidad de un Asociado para hacer frente o para cubrir sus compromisos de pago; se dice que alguien es solvente cuando las referencias que se obtienen de él indican que cumple en tiempo y completos sus compromisos. También se dice que alguien es solvente cuando paga puntualmente un crédito que anteriormente le concedió u otorgó la Cooperativa o cualquier otra institución crediticia o proveedor de bienes o servicios.								
Valor comercial	Es el valor monetario del inmueble ajustado a precio de mercado, es decir, tomando en cuenta: ubicación, accesos, es decir aquellos elementos que pueden influir en una mayor o menor valorización del bien.								
Valuación	Es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación de los activos y la constitución de provisiones, cuando corresponda, con la finalidad de reflejar en los estados financieros de la entidad el verdadero valor de realización de los activos crediticios.								
Valuador	Técnico, conocedor, especialista o experto, que por tener los conocimientos necesarios y la experiencia suficiente tiene la aptitud, reconocimiento y la autorización respectiva, para dictaminar y emitir opinión sobre el valor de los bienes o cosas.								
Verificador	Son los colaboradores especializados en comprobar con exactitud y precisión la información que brinda el asociado a la Cooperativa en la solicitud de crédito, con el objeto de confirmar y dar veracidad de la misma y así evitar la desinformación de los datos.								



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

## Visita de Verificación

Es la visita física que se hace al lugar de trabajo, vivienda o al negocio del Asociado con el objetivo de otorgarle un crédito o para analizar la situación actual del Asociado o la evolución del negocio. La visita tiene como objetivo verificar que efectivamente, la vivienda, el negocio o la empresa existen, su localización y su estado o nivel de operación. En el caso de micro o pequeñas empresas se verifica la actividad o giro mercantil a que se dedican, el personal ocupado, el estado físico de los bienes, maquinaria, inventarios y equipo usados en el establecimiento, la antigüedad en esas instalaciones local o predio, el estado en que se encuentran. Se debe verificar también, cuando sea posible y existan, que las mercancías sean de uso corriente o que no sean descontinuadas. De cada visita ocular se elaborará un reporte firmado por la persona que la realice y se integrará al expediente de crédito respectivo.



CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020

#### F. ANEXOS

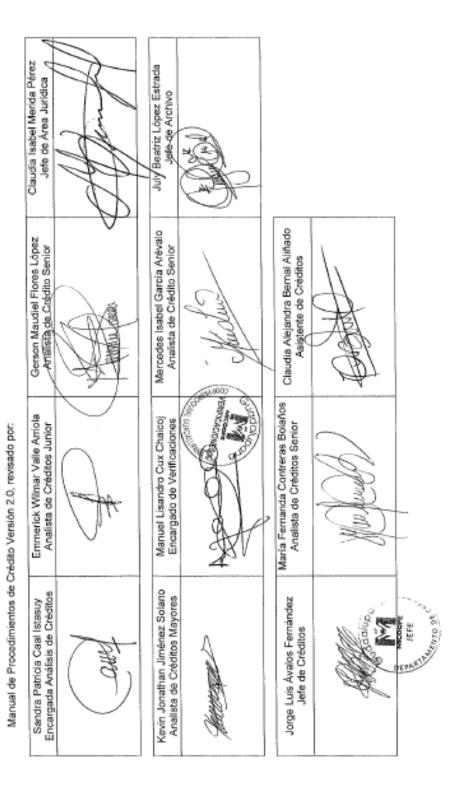
#### Anexo I. Matriz de Producto de Crédito

Los productos de crédito de la Cooperativa completan las etapas del proceso de crédito como se muestra a continuación:

	. PRODUCTO	PROCEDIMIENTOS											
No.		1. Precalificación	2. Solicitud e Integración del Expediente de Crédito	3. Verificación e Inspección de la Información	4. Análisis de Sucursal	5. Verificación del Expediente	6. Análisis de Crédito	7. Aprobación del Crédito	8. Escrituración e Inscripción	9. Formalización	10.Creación y Desembolso del Crédito	11. Control de Calidad y Legalización	12. Archivo
1	Automático	>20,000	✓		✓			✓		✓	<b>√</b>	✓	<b>√</b>
2	Créditos Hipotecarios	<b>√</b>	✓	<b>√</b>	✓	<b>√</b>	<b>√</b>	✓	✓		<b>√</b>	✓	<b>√</b>
3	Créditos Fiduciarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
4	Créditos Menores	<b>√</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Créditos Mayores	<b>√</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

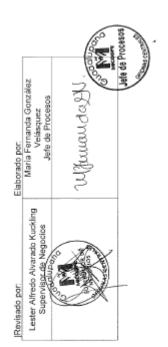
**Nota:** Créditos menores y mayores aplican la etapa de formalización y escrituración de acuerdo a las garantías que se establezcan.







CÓDIGO: CR-ML-01 VERSIÓN: 02 APROBACIÓN: 16/10/2020



Manual de Procedimientos de Crédito Versión 2.0